



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de agosto de 2015

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 385/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Celestino Zapata González	(2ª Pub)	2
Exp. 405/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Castillo Mendoza	(2ª Pub)	3
Exp. 413/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Padilla Plata	(2ª Pub)	3
Exp. 436/2015	Sucesorio Intestamentario	Matías Martínez Barboza	(2ª Pub)	3
Exp. 750/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Francisco Medrano González	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amado Moreno Bustos	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dora Garza Cortez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Castillo Campos	(2ª Pub)	4
Exp. 1383/2005	Ordinario Mercantil	Guillermo Antonio Barquet Rodríguez	(1ª Pub)	5
Exp. 1489/2014	Juicio de Divorcio	Miguel Ángel Porras Neytt	(1ª Pub)	5
Exp. 1355/2014	Ordinario Mercantil	José Luis González Castro	(1ª Pub)	5
Exp. 363/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto García Hernández	(1ª Pub)	5
Exp. 00430/2015	Sucesorio Intestamentario	José Claudio Casares Tapia	(1ª Pub)	6
Exp. 437/2015	Sucesorio Intestamentario	José Elizardo Cerda Medina	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eustolio Valdés Flores	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Casas Padilla	(1ª Pub)	6
Exp. 898/2014	Ordinario Mercantil	Juan Manuel del Valle Reyes	(1ª Pub)	7

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Julio Florez Salinas	(3ª Pub)	7
Exp. 482/2015	Sucesorio Intestamentario	Dolores Barrón Muñoz	(2ª Pub)	8
Edicto notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Roberto Soria González	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ceniceros de la Cruz	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Isaías Reyes Cortez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Flores Hernández	(2ª Pub)	9

Edicto	Sucesorio Testamentario	María Cruz Obezo Durán	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Purificación Campos Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 403/2015	Procedimiento de Divorcio	Gloria Selene Balderas Contreras	(1ª Pub)	10
Exp. 1054/2014	Declaración de Ausencia	Roberto Valadez Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 730/2013	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Arellano Méndez	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 805/2015	Sucesorio Testamentario	Hermelinda Rodríguez Ríos	(1ª Pub)	11
Exp. 806/2015	Sucesorio Testamentario	Eliseo Guerrero Martínez	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance del Activo y del Pasivo	Centro Cambiario Río Grande, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Publicación	Sucesión Intestamentaria	Juan Antonio Domínguez Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 156/2015	Ordinario Civil	Jorge L. Bruno Aréchiga	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 105/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Estrada García	(2ª Pub)	13
Exp. 335/2015	Sucesorio Testamentario	Teresa Hernández Villa	(2ª Pub)	13
Exp. 00388/2015	Sucesorio Intestamentario	Luz Kargl Barreto	(2ª Pub)	14
Exp. 420/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Maldonado Becerra	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Mario Alberto González Vaquera	(2ª Pub)	14
Exp. 24/2014	Especial Hipotecario	César Rodríguez Navarro	(2ª Pub)	15
Exp. 400/2015	Vía Especial Hipotecaria	Reyna Elizabeth Segundo Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 401/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juan Armando Domínguez Magallanes	(1ª Pub)	16
Exp. 402/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juan Jorge Martínez Márquez	(1ª Pub)	18
Exp. 403/2015	Vía Especial Hipotecaria	Rubén Ulises Calderón Palomares	(1ª Pub)	19
Exp. 404/2015	Vía Especial Hipotecaria	José Eric Mendoza Gutiérrez	(1ª Pub)	21
Exp. 405/2015	Vía Especial Hipotecaria	José Cruz Mar Pineda	(1ª Pub)	24
Exp. 413/2015	Especial Hipotecario	José Oswaldo Huerta de León	(1ª Pub)	25
Exp. 414/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Reyes Bracho	(1ª Pub)	28
Exp. 417/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Urbano Ruiz	(1ª Pub)	31
Exp. 419/2015	Especial Hipotecario	María Flor Torres Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 436/2015	Vía Especial Hipotecaria	Juana María Colunga Herrera	(1ª Pub)	36
Exp. 634/2012	Ordinario Civil	José Francisco Vélez Castañeda	(1ª Pub)	37
Exp. 648/2014	Especial Hipotecario	Pilar Severiana Alba Pérez	(1ª Pub)	38
Exp. 00397/2015	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Gamboa Fávila	(1ª Pub)	38
Exp. 00420/2015	Sucesorio Testamentario	Micaela Juárez Monsiváis	(1ª Pub)	38
Exp. 483/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo García Flores	(1ª Pub)	38
Exp. 492/2015	Sucesorio Testamentario	Gabriel Martínez Ramos	(1ª Pub)	39
Exp. 503/2015	Sucesorio Testamentario	Virginia Bocanegra Fajardo	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Silvia Delgado Calderón	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Yolanda Moreno Ramírez	(1ª Pub)	40
Exp. 371/2013	Especial Hipotecario	María del Pilar Ortiz Sandoval	(1ª Pub)	40
Exp. 697/2013	Especial Hipotecario	Francisco Javier Robles Barraza	(1ª Pub)	40
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Mónica Margarita Marmolejo Amozorrutia	(1ª Pub)	40
Exp. 228/2015	Especial Hipotecario	Marco Antonio Acosta Bocanegra	(1ª Pub)	41
Exp. 282/2015	Especial Hipotecario	Arnulfo Acosta Martínez	(1ª Pub)	46
Exp. 293/2015	Especial Hipotecario	José María Aguado Frías	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 453/2015	Sucesorio Intestamentario	Candelario Alba Valenzuela	(2ª Pub)	49
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **385/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CELESTINO ZAPATA GONZÁLEZ, promovido por JOSÉ LUIS ZAPATA GONZÁLEZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del

Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de julio de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **405/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es LAURA MAGDALENA MORALES HERRERA. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2015**, Folio 192 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN, ELENA, MARIA DE LA LUZ, ROSA y MARIA CANUTA de apellidos PADILLA PLATA, denunciado por SOLEDAD CATALINA DAVILA PADILLA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2015.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **436/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Matías Martínez Barboza se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves diez de septiembre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: María del Socorro Palacios López. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de agosto de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **750/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MEDRANO GONZÁLEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciante son CIPRIANA ALCALÁ ARMIJO, MAYRA MEDRANO ALCALÁ, PEDRO, VICTORIANA, JUAN, MA. PRUDENCIA, ANTONIO y J. ACENCIÓN de apellidos MEDRANO OLIVO.

El C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PULICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Mayo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C.C. JOSÉ ANTONIO MORENO GÓMEZ, MARIO ALBERTO MORENO GÓMEZ, LEONARDO MORENO GÓMEZ, ALMA LETICIA MORENO GÓMEZ, AMADO MORENO GÓMEZ, HORTENCIA MORENO GÓMEZ Y ERNESTINA GÓMEZ HERRERA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **AMADO MORENO BUSTOS** fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 11 de Octubre del año 2005.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ERNESTINA GÓMEZ HERRERA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Malaquías número trescientos veintidós (322), colonia Salvador, en esta ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes 04 de Septiembre del presente año, a las 14:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. GILBERTO GAA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Dos (2) de Julio del año Dos Mil Quince (2015) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **DORA GARZA CORTEZ VIUDA DE GOMEZ**, solicitado por los señores EDMUNDO GOMEZ GARZA, LUIS MANUEL GOMEZ GARZA, RICARDO AMÉRICO GOMEZ GARZA, JESUS ALFREDO GOMEZ GARZA, HECTOR JAVIER GOMEZ GARZA, MARCO ANTONIO GOMEZ GARZA, DORA CATALINA GOMEZ GARZA, MARIA GUADALUPE GOMEZ GARZA, ANA MARIA GOMEZ GARZA, JORGE ALBERTO GOMEZ GARZA, DANIEL EDUARDO GOMEZ PEART, KARLA GABRIELA GOMEZ MARTINEZ, JESUS GOMEZ MARTINEZ y NORMA EDNA GOMEZ MARTINEZ, estos dos últimos representados por su apoderada especial la señora KARLA GABRIELA GOMEZ MARTINEZ ; manifestando que son conformes con la disposición testamentaria y aceptan la herencia como legatarios, reconociéndose a sí mismos sus derechos hereditarios; agregando los señores EDMUNDO GOMEZ GARZA, LUIS MANUEL GOMEZ GARZA Y RICARDO AMÉRICO GOMEZ GARZA que aceptan el cargo de Albaceas mancomunados, con domicilios respectivamente en Calle Colombia número 791, en la Colonia latinoamericana, de esta Ciudad; con domicilio en Calle Distrito Federal número 380, de la Colonia República, de esta Ciudad y con domicilio en Calle Dr. Honorato Galindo número 227, Colonia Ampliación Doctores Privada Guadalupe número 15, de esta Ciudad; y que van a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las once (11:00) horas del día Once (11) de Septiembre del Dos Mil Quince (2015), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 2 de Julio del 2015.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES
NOTARIO PÚBLICO No.7

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Agosto del 2015, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **OSCAR CASTILLO CAMPOS** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C. C. MARIA DE JESUS CAMPOS MARTINEZ y JOSE CASTILLO como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (10:00) DIEZ horas del día (07) siete de Septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1383/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Guillermo Antonio Barquet Rodríguez y San Juan Irene Treviño Villarreal de Barquet, se señalaron las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 13, del Fraccionamiento Guanajuato Ote. de esta ciudad, casa número 289 de la calle Dolores Hidalgo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Dolores Hidalgo; al Sur 7.00 metros con y colinda con lote 8;; al Oriente 1700 metros y colinda con lote 3; y al Poniente en igual medida con el lote I; inscrito bajo la partida número 4176, foja 165, libro 16-D, sección I, de fecha 11 de marzo de 1988; en la cantidad de \$732,000.00 (setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LAURA ALICIA DE LA FUENTE DE LEÓN, demandando en JUCIO DE DIVORCIO a MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, dentro de los autos del expediente **1489/2014**, admitiéndose la demandad y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. MIGUEL ÁNGEL PORRAS NEYTT, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DIAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio de la C. LAURA ALICIA DE LA FUENTE DE LEÓN y presente la contrapropuesta de convenio, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Febrero de 2015
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1355/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO y ELVIRA SÁNCHEZ TORRES DE GONZÁLEZ, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha seis de agosto del año dos mil quince, se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a los codemandados JOSE LUIS GONZALEZ CASTRO y ELVIRA SANCHEZ TORRES DE GONZALEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de agosto del 2015
LA C. SECRETARIA
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **363/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mario Alberto García Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la

junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Jannet Guadalupe Hernández Márquez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 18 de agosto de 2015

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00430/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JOSE CLAUDIO CASARES TAPIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de septiembre del año en curso, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Claudio Efrén Cazares Rivera. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ELIZARDO CERDA MEDINA, denunciado por Jesús Cerda Coronado; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a nueve horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de septiembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Diez (10) de Agosto del año Dos Mil Quince (2015) se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **EUSTOLIO VALDÉS FLORES**, solicitado por su esposa la señora MARÍA ANGELINA FLORES GALICIA como Única y Universal Heredera, y por el señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES, como Albacea designado; manifestando la primera que es conforme con la disposición testamentaria y acepta la herencia, reconociéndose así misma sus derechos hereditarios; y el señor ALEJANDRO VALDÉS FLORES acepta el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Piñón número 301, en el Fraccionamiento Residencial Nogalar del Campestre de esta Ciudad; y que van a proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once (11:00) horas del día Veinticinco (25) de Septiembre del Dos Mil Quince (2015), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto del 2015.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES

NOTARIO PÚBLICO No.7

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

En la Notaría Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (13) trece de Julio del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **NICOLAS CASAS PADILLA**, quien falleció el día 10 de Diciembre de 1996 en Monterrey N.L.; comparecieron ante mí la señora **HILDA CASAS OYERVIDES** y los C.C. **DAVID NICOLAS** y **NORA SARAHÍ** ambos de apellidos **CASAS CASAS**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. **HILDA CASAS OYERVIDES**

Saltillo, Coahuila a 19 de Agosto del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **898/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Juan Manuel del Valle Reyes y María del Pilar Serrato Cruz., se dictó una audiencia que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 003/2015 Saltillo, Coahuila; a dieciséis de enero de dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente número 898/2014, promovido por el Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Juan Manuel del Valle Reyes y María del Pilar Serrato Cruz; y, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados Juan Manuel del Valle Reyes y María del Pilar Serrato Cruz, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora el pago de la cantidad de \$701,441.00 (Setecientos un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de capital; el pago de la cantidad de \$21,158.32 (Veintiun mil ciento cincuenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad que se genere en concepto de intereses moratorios legales a partir de la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia; el pago de la cantidad de \$1,722.15 (Mil setecientos veintidós pesos 15/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguros vencidas a la fecha de la certificación, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de comisiones vencidas a la fecha de la certificación, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; el pago de la cantidad de \$112.00 (Ciento doce pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de IVA de comisiones vencidas a la fecha de la certificación, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a los demandados Juan Manuel del Valle Reyes y María del Pilar Serrato Cruz, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

25 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 11 de Julio del 2015, compareció ante mí, el señor **JULIO FLOREZ SALINAS**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

--- 1.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,250.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORES CUAUHTEMOC MARINES Y OTILIO SEPULVEDA

--2.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,125.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIA MARTINEZ; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL ING. JORGE ZAMORA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **482/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES BARRON MUÑOZ y OLIVERIO EVERARDO MARTINEZ BARRAGAN, quienes fallecieron el día 8 de Septiembre del 2008 y 5 de noviembre del 2011 respectivamente.

Monclova, Coah., a 10 de Junio del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 25 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
 NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Julio del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FEDERICO ROBERTO SORIA GONZÁLEZ** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. MARÍA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ MACÍAS; DEBORHA DOLORES, FEDERICO ROBERTO y MARIO ALBERTO de apellidos SORIA FERNÁNDEZ. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA alaC. MARÍA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ MACÍAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 17 de Julio del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que en fecha veintinueve (29) de Julio de dos mil quince (2015) se ha dado inicio, al Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **HUMBERTO CENICEROS DE LA CRUZ** y **ESPERANZA JAMINURANGA**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por los señores NOE, ROSA BERTHA, GERALDINA y HUMBERTO todos estos de apellidos CENICEROS JAMIN, por sus propios derechos y en su calidad de Presuntos Herederos de los autores de la presente Sucesión MANIFESTARON QUE: están conformes y se reconocen recíprocamente sus derechos Hereditarios y acordaron formalizar una junta de Herederos el día veintiocho (28) de Agosto del dos mil quince (2015) a las 18:00 (dieciocho) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, número 1007, en la Colonia Guadalupe y propusieron como Albacea al señor NOE CENICEROS JAMIN quien como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Brasil número 1007 de la colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, todo de acuerdo con el artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ciento veintisiete (1127), fracción tercero (III) del Código Civil vigente en el Estado, se ordena se publique el presente aviso, dos (02) veces en un intervalo de diez (10) días, en el Periódico oficial y en el de mayor circulación del lugar en donde se tramita el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial.

Monclova, Coahuila a 30 de Julio del 2015
LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.
 CORA440711DF4
 (RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción 11 del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de Agosto del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores ISAIAS REYES CORTEZ Y ANITA CALVILLO BRIONES también conocida como ANA MA. CALVILLO BRIONES a ruego de los señores MARIO REYES CALVILLO, PEDRO JAVIER REYES CALVILLO, ISAIAS REYES CALVILLO Y ANA ESPERANZA REYES CALVILLO, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho ala herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea la señora ANA ESPERANZA REYES CALVILLO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Villa Latina número 517 de la Colonia Praderas del Sur Tercer Sector de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, 03 de Agosto del 2015.
LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS
 PÚBLICO NÚMERO 14.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL quince, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MIRIAM IRASEMA CARRANZA GUEVARA Y MARIA ALEJANDRA FLORES CARRANZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE FLORES HERNANDEZ**, ACAECIDO EL DIA CUATRO de ENERO del dos mil once Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MIRIAM IRASEMA CARRANZA GUEVARA Y MARIA ALEJANDRA FLORES CARRANZA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA de la SUCESIÓN a la señora MIRIAM IRASEMA CARRANZA GUEVARA con DOMICILIO EN AVENIDA LOS REYES NUMERO 538 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS y universales HEREDEROS, EL DERECHO DE Los MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO a las DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 31 DE JULIO DEL 2015

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN 2 VECES DE 10 EN 10 DÍAS)

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.****NOTARIO PUBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero esquina con calle Tegucigalpa No. 15, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 8 (ocho) de Julio del 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora MARÍA CRUZ OBEZO DURÁN y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés, la siguiente información:

1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA **MARÍA CRUZ OBEZO DURÁN.**

2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 8 (OCHO) DE JULIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).

3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- **MARÍA ENRIQUETA BEYER OBESO, ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, MARTHA ELENA BEYER OBEZO, FERNANDO EUGENIO BEYER OBESO, LUIS CARLOS BEYER OBEZO y JORGE BEYER OBEZO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.**4.- ALBACEA.- **SEÑOR ERNESTO FEDERICO BEYER OBEZO, CON DOMICILIO EN CALLE CUATROCIÉNEGAS NÚMERO 405 DE LA COLONIA GUADALUPE, EN MONCLOVA, COAHUILA.**5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- **EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 15 ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.**

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 28 de Julio del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Martes catorce de Julio del año dos mil quince, comparecieron ante mí, LOS CC. ABEL GUEVARA LÓPEZ, ABEL GUEVARA CAMPOS, CESAR ALFONSO GUEVARA CAMPOS, ISABEL CRISTINA GUEVARA CAMPOS y JESUS ARTURO GUEVARA CAMPOS, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la **C. PURIFICACIÓN CAMPOS VALDES** (que por lo que respecta a su nombre, en diversos documentos se hizo designar o ha sido designada como PURIFICACIÓN CAMPOS VALDEZ y que corresponden a la misma persona) y que me exhiben el acta de defunción, donde consta que falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día doce (12) de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis (1996), así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose designado al C. JESUS ARTURO GUEVARA CAMPOS, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en la Privada Jalisco, número 605 colonia Los Pinos de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **403/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por RITO NUÑEZ RENTERÍA en contra de GLORIA SELENE BALDERAS CONTRERAS, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

”---Monclova, Coahuila, a cuatro (04) de agosto del año dos mil quince (2015)... Se tiene al ciudadano RITO NUÑEZ RENTERÍA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a GLORIA SELENE BALDERAS CONTRERAS, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a si mismo que el Ciudadano RITO NUÑEZ RENTERÍA se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un termino de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente la contrapropuesta en la que deberá exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho termino desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del CODIGO Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, Requíerese a la ciudadana GLORIA SELENE BALDERAS CONTERAS, para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibida que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con el fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.“

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

NOTA: se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila, compareció Licenciada Susana Patricia de Jesús Medrano Daniel, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, a solicitar mediante procedimiento especial de orden civil, la declaración de ausencia por desaparición, respecto de la persona de nombre ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número **1054/2014**; y en auto de fecha uno de octubre del año dos mil catorce, se declaró la ausencia por desaparición de ROBERTO VALADEZ RODRIGUEZ, con todos los efectos y protecciones que refieren los artículos 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que deberá de tenerse como fecha de ausencia de esta persona la del día nueve de mayo del dos mil doce, en atención a la denuncia de hechos que obra en autos, y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley en comento; asimismo, en dicho auto se ordenó se publicara extracto de resolución de declaración de ausencia por desaparición de personas en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, con intervalo de cinco días naturales, lo anterior sin costo para los familiares.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo de 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **730/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO ARELLANO MÉNDEZ, denunciado por CONCEPCIÓN MORALES VAZQUES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de julio de dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ERASMO ARELLANO MÉNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos JUAN JESÚS, MARÍA DEL ROSARIO y ERASMO de apellidos ARELLANO MORALES.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Julio de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **805/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMELINDA RODRIGUEZ RIOS, denunciado por GABRIEL GUERRERO RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **806/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO GUERRERO MARTINEZ, denunciado por GABRIEL GUERRERO RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región, así como en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

BALANCE DEL ACTIVO Y EL PASIVO**CENTRO CAMBIARIO RIO GRANDE SA DE CV**

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TOTAL ACTIVO	813.678,00
TOTAL PASIVO	588.733,00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	224.945,00
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	813.678,00

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Yucatan 2117, Buenavista Norte, Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio del 2015

LIQUIDADADOR

C. JAVIER ESTRADA CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

11 - 25 AGO Y 8 SEP



**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Julio de 2015, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. MA. DEL ROSARIO CHAIREZ LOERA y sus hijos VERONICA, JUAN MANUEL, ANA LILIA, ELIZABETH y MONICA IBETH, todos de apellidos DOMINGUEZ CHAIREZ. denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre el **SR. JUAN ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en el Municipio de Nava, Coahuila, el día 30 de enero de 2015, según lo acreditan con las Actas de matrimonio, defunción y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a la SRA. MA. DEL ROSARIO CHAIREZ LOERA, quien tiene su domicilio en calle Mina Cloete número 9 de la Colonia 2 de Agosto en el Municipio de Nava, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 28 de Agosto del 2015, a las 16:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de Agosto de 2015.
LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO
EXPEDIENTE No. **156/2015**
JUICIO ORDINARIO CIVIL

JORGE L. BRUNO ARECHIGA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince, se tuvo a José Arturo Murillo Hernández y Jovita Canales Vaquera por demandado en la via ordinaria civil a Jorge L. Bruno Arechiga y por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil quince, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó el emplazamiento al demandado Jorge L. Bruno Arechiga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndose saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DE 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de marzo del dos mil quince se presentó el C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSALINDA ESTRADA GARCIA, quien falleció el nueve de marzo del dos mil catorce y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **105/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ACREEDOR del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil quince, se presento ALEJANDRA GUADALUPE ESPARZA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. TERESA HERNANDEZ VILLA, quien falleció el dos de septiembre del dos mil once y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **335/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE AGOSTO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de julio del dos mil quince se presentó los CC. DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, LYDIA ALICIA RODRÍGUEZ KARGL, GLORIA ELENA RODRÍGUEZ KARGL, LETICIA RODRÍGUEZ KARGL y DAVID RODRÍGUEZ KARGL, a denunciar el fallecimiento de la C. LUZ KARGL BARRETO y/o LUZ MARÍA KARGL DE RODRÍGUEZ y/o LUZ MARÍA KARGL BARRETO DE RODRÍGUEZ, quien falleció el veinte de enero del dos mil catorce y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00388/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, como lo son EL SIGLO DE TORREÓN, NOTICIAL EL SOL D ELA LAGUNA O LA OPINIÓN, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 17 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMOCIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **420/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MALDONADO BECERRA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado BLANCA ALEIDA MALDONADO VERDEJA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 26 de marzo de 1998, en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS DE FRANCISCO MALDONADO BECERRA para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea ó interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 15 DE JULIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO



**LIC. GUILLERMO CANALES LOPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHOS 5-A Y 6-A, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2015, ANTE MI, COMPARECIÓ EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZÁLEZ VAQUERA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HERMANO, SEÑOR PABLO CÉSAR GONZÁLEZ VAQUERA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 12 DE ENERO DEL 2013, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

EL SEÑOR **MARIO ALBERTO GONZÁLEZ VAQUERA** PROPUSO SER NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 1512, COLONIA CENTRO, EN TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27000.

EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE AGOSTO DEL 2015.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.
NOTARIO NÚMERO 26
(RÚBRICA) 11 Y 25 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **24/2014**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO Y GABRIELA CARRILLO FÉLIX, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 15-I DE LA CALLE C1, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 370, DE LA MANZANA NÚMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL PALMA REAL” DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “H” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SUROESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “J” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CESIÓN 24 Y; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C. 1. AREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA “A”, AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO LATERAL 156.88 M2. AREA DE PATIO TRASERO 34.06 M2. DE LA VIVIENDA “B” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “C” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “D” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “E” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “F” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “G” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “H” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78837, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2007. POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: GABRIELA CARRILLO FÉLIX Y CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 14 Y 25 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 400/2015

E D I C T O :

C.C. SEGUNDO HERNANDEZ REYNA ELIZABETH, ABURTO NADALIS OSVALDO, AGUILAR ROMERO GERARDO, AGUILAR VAZQUEZ JOSE DELFINO, ALANIS HERNANDEZ JUSTINO ALBERTO, ANDRADE JIMENEZ LUIS ORLANDO, APARICIO CASTAÑEDA IGNACIO, ARCE COYOTL PEDRO, ARRIJOA RIVAS LAURA LETICIA, BACILIO HERNANDEZ BERNAL, BALTAZAR MARTINEZ LEONARDO, BARRANCO VELASCO CECILIA, BARRIENTOS VAZQUEZ ANGEL, BAUTISTA RODRIGUEZ JAZMIN, BELLO CHAVEZ OSCAR RUBEN, BENAVIDES TAPIA MARIA DEL CRAMEN Y ARENAS JURAEZ FERNANDO ISIDRO, BERISTAIN SILVERIO JULIO, BLAS ACEVES MARGARITA, BORDONABE HERNANDEZ ENRIQUE, BRIONES FERNANDEZ MARINA Y VARGAS TOXQUI ADOLFO CABA CASTILLO JUAN CARLOS, CAMACHO GONZALEZ IVAN, CAMILO CASTILLO FRANCISCO, CARRERA ROJAS JESUS Y ANA MARIA MARTINEZ JIMENEZ, GARCIA CANO SERGIO CANTO, CASTELLANOS GUZMAN RAQUEL, CASTILLO HERNANDEZ LAURA, CASTILLO RUIZ MAGALY GUADALUPE Y RODRIGUEZ GOMEZ ALEJANDRO, CASTRO ARROYO EVA MARIA, CASTRO CARRILLO DANIEL, CELIS GARCIA FRANCISCO JAVIER, CHALTEL CORONA ISIDRO, CHETLA CHETLA JOSE SEBASTIAN, CLARA ARENAS ELIGIO Y LOPEZ CUAUTITLA ALEJANDRA, CONTRERAS GUTIERREZ JOSE CARLOS, CORDERO CRUZ MARIA DE LOURDES MARTINA, CORONA VERGARA MARIA DEL ROCIO Y RAMIREZ AGUILAR JOSE MANUEL, CORONEL TRUJILLO ELIDA, CORTES GONZALEZ YANERIG, CORTES NEYRA MARIA DE JESUS, COSME TRINIDAD SALOMON, COVARRUBIAS HERNANDEZ CELIA Y ROMERO REYES RUBEN, CRUZ GOMEZ JULIA, CRUZ HUERTA GERARDO, CRUZ PERDOMO CARLOS, CRUZ PEREZ JOSE JUAN ISMAEL, CRUZ SIERRA ALEJANDRO, CRUZ VILLA CARLOS, CRUZ ZAMORANO PABLO GILBERTO, CUAUTLE NAVA MARTIN, DE LA HIDALGA DE LA VEGA ESTEFANIA MARCELA, DIAZ HERNANDEZ CARLOS, DIAZ OLIVO ROBERTO, DIAZ RAMIREZ NOE, DOLORES ROMERO GERARDO, DOMINGUEZ HERNANDEZ ANTONIO CESAR, DONCEL SANTOS VIRGINIA, ESPINDOLA GALINDO JOSE DOMINGO Y ARELLANO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, ESPINOSA PADILLA ALEJANDRO, ESQUIVEL HERNANDEZ MARIO, ESTRADA ROMANO LUIS ENRIQUE Y CASTILLEROS MONTIEL SONIA KARINA, FIGUEROA LINARES FERNANDO, FLORES ALVAREZ MARTHA, FLORES ESPINOZA ANGEL ANTONIO Y VICTORIA RAMOS ELIZABETH, FLORES IRINEO ANTONIO, FLORES PARRA MAXIMINA, FLORES REYES AMADOR, FLORES RUIZ MIGUEL ANGEL, FLORES TREJO MARTHA ROSAURA, FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED, GALLEGOS GALLEGOS MARGARITO, GAMBOA JUAREZ BULMARO, GANDARA MARQUEZ MANUEL RAMIRO Y JAUREGUI CASTELAN MARIA NARMI, GARCIA CHAVEZ IRAIS, GARCIA GARCIA ERNESTO, GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO, GARCIA HERNANDEZ JUAN JOSE, GARCIA TROLLE ENRIQUE, LAGUNES BELTRAN ARACELI Y GARITA DE LA CRUZ EDUARDO, CESAR GARITA MANUELA, GAYTAN MANZANO RAFAEL, GOMEZ MENDEZ JOSE ISAAC ADRIAN, GONZALEZ ARMENTA PATRICIA, GONZALEZ CUAUTLE ALEJANDRO, GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE OMAR,

GONZALEZ MARTINEZ JOSE PERFECTO MANUEL, GUTU DEL RAZO NORMAN, GUZMAN OSORIO MARIO Y RAMIREZ RODRIGUEZ BEATRIZ, ROJAS GARCIA VICTORIA, HERNANDEZ GUERRERO MARIA CRISPINA GRACIELA Y CORTES ROMERO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES Y GARCIA RODRIGUEZ JAVIER, HERNANDEZ TREJO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VAZQUEZ LADISLAO, HERRERA OREA FAUSTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TERESA SOFIA VELAZQUEZ LOPEZ, HUERTA TORRES SILVIA, ISIDRO ALVARADO SILVIA, JIMENEZ TREJO CARLOS EDUARDO, JIMENEZ LOPEZ JUAN, JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ AGUILAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGEBLANCA LILIA DURAN MORENO, JOSE LUIS REYNA AGUILAR, JUAREZ HERNANDEZ CLAUDIA, JUAREZ VICTORIANO GILBERTO, LANDER TEXIX ENCARNACION, LARA MUÑOZ CONSTANTINO, LARIOS FLORES SILVIA, LEON JIMENEZ ANDRES, LEON LUCERO SALOMON, LEON TAPIA MARIA MAGDALENA GUADALUPE, LERIN ARELLANO DELFINO MANUEL, LEYVA CORTES MARIA DEL ROCIO, LIMA HERNANDEZ MANUEL, LIMON RAMIREZ MARIA LUISA ESTHER, LOPEZ BRAVO MARIA NANCY, LOPEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ ORTIZ ERIKA, LOPEZ PEREZ JOSE GASTON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NOHEMI PASTELIN DE LOS SANTOS, LOPEZ RAMOS LORENA ELVIRA, MANZANO GARCIA MIGUEL ANGEL, MARIN MARTINEZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ AHUATENO GUADALUPE, MARTINEZ ALVAREZ CUAUHTEMOC, MARTINEZ CASTILLO LUIS ALBERTO Y MARIA DEL CARMEN MERINO CARRERA, MARTINEZ GARCIA JOSE ROBERTO, PEREZ TLALPAN OSVALDO, PEREZ TORRES LUZ MARIA, PIOQUINTO GARCIA MARIBEL, PRIEGO RAMOS NORMA, QUIROS SANTOS MANUEL, RAMIREZ MARTINEZ CONCEPCION, RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ MARTINEZ MARIA LAURA, RAMIREZ RIVERA ALFONSO EVODIO, RAMIREZ SALAZAR MARIA SOFIA, REYES LUNA JUAN, RIVERA AGUILAR CARMELO RAYMUNDO, RIVERA FLORES ALFREDO, RIVERA GARCIA NICOLAS, RIVERA AQUINO MIGUEL, RIVERO HERRERA ELENA, RODRIGUEZ AGUILAR JUAN, CASANOVA PEREZ ANABELL Y ROJAS MARTINEZ JULIO CESAR, ROMERO CARMONA JUSTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TEPEYOTL ROMERO MARIA ELENA, ROMERO VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, ROSARIO ROMERO MARCO ANTONIO, RUIZ GARITA JOSE UBALDO MARCOS, RUIZ REYES IRMA, SANCHEZ ARENAS VELIA, SANCHEZ GARCIA CLARA, SANCHEZ LOPEZ LAURA, SANDOVAL VALENCIA JOSE JULIAN, SERRANO PEÑA ALEJANDRO, SILVA OCAÑA JOAQUIN, TAPIA ORTIZ MONICA, VELAZQUEZ SANCHEZ EMILIANO Y PANECATL GONZALEZ PATRICIA, VERA IBARRA LOURDES, VILLAR LOPEZ ERIKA Y SOTO GARCIA JULIO CESAR, VIVANCO BERNAL MARITSA SARAI Y CRUZ LOPEZ VICTOR, MEZA URIBE MAURICIO OCTAVIO, ZEINOS GARCIA JANET, ORTEGA VALLARRUEL ROCIO, MARTINEZ JIMENEZ MARICRUZ, MARTINEZ MARTINEZ DELFINO MARIO Y MEZA RODRIGUEZ CRISTINA, MATEOS GARCIA MARIA SILVIA PATRICIA, MEJIA SANCHEZ EDNA PATRICIA, MENDEZ CASTILLO ONESIMO, MENDEZ ESPINOSA MIGUEL ANGEL, MENDOZA ESTRADA MARIO FRANCISCO, MENDOZA GOMEZ JOHN, MENDOZA VENTURA DULCE MARIA, MENESES CUAUTLE ARMANDO, MENESES MORALES AMADA, MEXICANO GARCIA MARIA TERESA, MONTERROSAS ARANGO ISAAC RENE, MORALES RIOS PERFECTO, MORENO RODRIGUEZ ENRIQUE Y MARTINEZ PRIETO ROSARIO, MONTOLINIA GUTIERREZ KAREN EUNICE, NARANJOS VEGA CLAUDIO, ORDAZ URIZA JOSE SILVESTRE RODRIGO Y CON EL CONSENTIMIENTO LUNA VAZQUEZ JUANA LILIA, ORTIZ VAZQUEZ ANA LAURA, OSUNA ESTRADA MIGUEL ANGEL, PAEZ HERNANDEZ ANTONIO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE LOPEZ VARGAS MARIA DEL CARMEN, PASTEN ALDUCIN JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL APOLONIA, PATIÑO CORRAL JOSE LUIS, PERALTA CONTRERAS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SOTO MARTINEZ MARIA CANDELARIA, PEREZ GALINDO FELIPE, PEREZ HERNANDEZ MARICARMEN, PEREZ HERNANDEZ SILVESTRE, PEREZ JUAREZ DELFINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALISTO VARGAS EUGENIA, ROMERO SOTO TERESA, SUAREZ FERNANDEZ RICARDO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE BARRADAS LOBATO MARYSOL, TELA CAPILLA ISABEL NICOLAS, GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO, TORRES PUCHETA JULIO CESAR, TORRES ROMERO SATURNINA, UGALDE RUBIO AURORA, VALDEZ PEREZ BEATRIZ GUADALUPE, BLANCO GONZALEZ AGUSTIN, GALLOSA HERNANDEZ FELIPE ANTONIO, GONZALEZ PEREZ JESUS, ESPINOZA PONCE YOLANDA ISABEL, ALTAMIRANO JUAREZ ALEJANDRO, PEREZ BIFFANO PEDRO, VICTOR MANUEL SOLANA MERLO, CARBENTE DOMINGUEZ ANTONIO, FERMIN REYES RAUL, SOLIS ROSAS LUCIA, ANDRADE RODRIGUEZ IRMA, TOBON HERNANDEZ RODOLFO, AGUILAR OSEGUERA ODULIA, FLORES JUAREZ LOURDES, ROCHA GUTIERREZ JUAN MANUEL, REYES DURAN RAFAEL, CASTILLO GONZALEZ JULIA, AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN GARCIA DORANTES ABEL, BERNABE SAN JUAN MICAELA, CADENA JUAREZ GUILLERMO, CARDOSA ALONSO PATRICIA, CALVA PAEZ GILBERTO, FLORES MOLINA MARIA INES ANTONIA, ROJAS OSORIO BULMARO, UGARTE LOPEZ MIGUEL, BAUTISTA LOPEZ ALFREDO, ABASOLO ZARATE MARIO, ORTHA RIVERA NORMA, RAMIREZ CABRERA MANUEL, CASTILLO CAMACHO REBECA, CAMPOS BERMUDEZ JUANA PATRICIA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO ANUAR MANZUR VELAZQUEZ en su calidad de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **400/2015**.

Torreón, Coah., a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 401/2015

E D I C T O :

C.C. DOMINGUEZ MAGALLANES JUAN ARMANDO, RAMIREZ DE LA CRUZ ROGELIO DE JESUS, JASSO DOMINGUEZ BIBIANA GUADALUPE, REYES SALGADO GLADYS GERALDINA, SANCHEZ MORALES EZEQUIEL, MUÑOZ BASURTO VICENTE, BOCANEGRA DE LEON DAVID, CASTILLO COLUNGA JESUS ALBERTO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN GERARDO, DE LEON

RODRIGUEZ MIRNA YANETH, LOPEZ LUGO JOSE BALTAZAR, ESQUIVEL PENA JESUS ARMANDO, IBARRA MOLINA JORGE LUIS, GARCIA ORTIZ CESAR, CISNEROS RICO PERFECTO, AYALA HERRERA ALFONSO, BAUTISTA RANGEL BRENDA LUCIA, GARCIA OLGUIN PEDRO GILBERTO Y SILVIA YOLANDA ORTIZ SOLIS, HUERTA HERRERA EDGAR, RAUDALES SANCHEZ JOSE TRINIDAD, BAROJAS JUAREZ FERNANDO, GALLARDO ARZABA CARLOS, SALAIS MARTINEZ NESTORA, ALVARADO RAMIREZ RAUL ELIAS, FERNANDEZ ORTIZ JOSE ALFREDO, ZUÑIGA REYNA JULIO ANGEL, QUINTERO ALVARADO LUIS RAUL, PEREZ ORTIZ FRANCISCO, VAZQUEZ VAZQUEZ ANTONIO, CALVO GARCIA ELISA, CORTES GONZALEZ FRANCISCO, GRAJALES TORAL JOSE ALFREDO, MONREAL CRUZ NIDIA, CHAVERO VAZQUEZ JUAN PABLO Y SALAZAR JUAREZ GABRIELA, ROJAS RAMIREZ ELIZABETH, LOPEZ DAMIAN PEDRO, GARCIA LOPEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ ROBLEDO NORMA ELENA, DIAZ AHUMADA QUIRINO, LOPEZ LOPEZ MARION FELIPE, GONZALEZ SOTO INGRID, RAMOS FLORES URIEL FRANCISCO, GARCIA LUGO FIDENCIO, AMADOR JOEL YADIRA, CARTAGENA ALEGRIA GERONIMO, DAMIAN GARCIA GUILLERMO, RAMIREZ OSORIO SIMON Y GARCIA ORTEGA JOSEFINA, PONCE ARENAS DARIO, ALTAMIRANO PEREZ JUDITH GOMEZ LOPEZ MARIANA ALEJANDRA, ALABAZARES MORATO ANA LAURA, REYES PINEIRO CLAUDIA CECILIA, SANCHEZ VILLALOBOS IVERET Y HERNANDEZ GOMEZ SINAHÍ DEL ROCIO, MEDINA BARRADAS ADRIANA Y LIMON SANCHEZ CARLOS JAVIER, FUENTES CUESTA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ PEREYRA LAURA OFELIA, QUIROGA REYES JUAN MANUEL, VEGA LEZAMA AIDEE, SALAS PEREZ RUTH MARLENE, PIÑA MARTINEZ ZOHE, DIMAS MORALES ELOY DARIO Y VAZQUEZ LOPEZ ERIKA, REYES ALDANA EVARISTO, JIMENEZ MARTINEZ DANIEL, NIETO MARTINEZ MA DEL SOCORRO, MONTANO ROJAS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ MANCHA RAMIRO JAVIER, ROCHA DIAS GABRIELA Y MATAMOROS AVILA CHRISTOPHER, MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS ROBERTO, BARRIENTOS CALDERON MIGUEL ANGEL, MARTIN SALAS MOISES, PIÑA HERNANDEZ SILVIA, IBARRA ROLDAN JOSUE MAGDALENO, VICTORIA ROMAN TOMAS, GONZALEZ ALVARADO VIRGINIA, JIMENEZ BAUTISTA MAURO, HERNANDEZ GARCIA SERGIO, RODRIGUEZ VAZQUEZ OSWALDO, RANGEL DEL ANGEL VICTOR, ESPINOSA PINEDA NORMA ALICIA Y JUAN ANTONIO CRUZ MATA, CALDERON GONZALEZ LUIS, TIBURCIO LOZANO MARIA DE LOS ANGELES Y AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS, CUAMATZI HERNANDEZ ESTEBAN, PRIETO PEÑA GLADIS, DE LA CRUZ CRUZ JACINTO, HERRERA AGUILAR TOMAS, GALLEGOS CONTRERAS RODOLFO Y VERONICA VARGAS ALCANTARA, DIAZ MENDEZ FELIPE, NIETO CASTELLANOS CARLOS ALBERTO, LOPEZ VAZQUEZ ANA VERONICA, GONZALEZ AGÜERO MARIA ARACELI, SERNA LUIS ALBERTO, RAMIREZ GONZALEZ ISRAEL, OROZCO LOPEZ MA CARMEN, CASTELLANOS PROMOTOR ESAHU, JUAREZ GARCIA ANTONINO TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAREZ GARCIA ANTONIO, ARANGO LOPEZ MIGUEL ANGEL, GALVAN MACHUCA PATRICIO, MONTALVO GARCIA ARTURO Y MARTINEZ BAUTISTA GLORIA, DE LA CRUZ LOPEZ JOSE LUIS Y ISIDRO QUIRINO CARMEN, MORALES MARTINEZ JORGE JESUS, GOROZPE HERNANDEZ JOSE ANTONIO, SANCHEZ CERVANTES CESAR AMADOR, SORCIA FLORES RAFAEL, DAVILA DURON BEATRIZ SUSANA, GONZALEZ GARCIA AGUSTIN, LEE RIOS FRANCISCO CRISTOBAL, GARCIA TRUJILLO SANTIAGO, VAZQUEZ SANCHEZ EULALIA, GONZALEZ GONZALEZ JACINTA, GARCIA CASTILLO JESUS ERNESTO, RANGEL DE LA CRUZ VERONICA, BARRIOS MAYA BERENICE, PEYRANI PULIDO ERIKA DEL CARMEN, AGUILAR ESPINOZA DIEGO ALBERTO, BARRIOS RAMIREZ MAYRA ELIZABETH, AGUILAR GARCIA BENJAMIN, GARZA SORIA JESUS ENCARNACION CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GAYTAN MENDOZA TERESITA, ARRIETA SALAZAR JUAN, HERNANDEZ YAÑEZ JUAN JAVIER Y TORRES TORRES ALMA LORENA, SERNA SANDOVAL VERONICA, TORRES TORRES TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA MEDINA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA YOLANDA, JUAREZ BALTAZAR AGUSTIN, GARCIA LEAL LUIS ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TREJO NAVA ILEANA DEL CARMEN, REYES MOLINA MIRIAM AZENETH, LIMON MONCADA FRANCISCO JAVIER, ROCHA RODRIGUEZ JULIO ENRIQUE, ROSTRO CORTINEZ ADALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ CAMACHO ALMA YANETH, ZAMILPA REYES ROGELIO, SAUCEDA DOMINGUEZ CLAUDIA YANET Y GARCIA GARCIA RICARDO, GONZALEZ RODRIGUEZ RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA MARTINEZ ANA GRICELDA, ROCHA RICO LEONORILDA Y MARTINEZ PEREZ JESUS, BALDERAS VILLA JESUS ELIAS Y CASTRO MARTINEZ DULCE YAJAYRA, MANRIQUEZ BARCENAS ELIAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ SANCHEZPATRICIA, CALDERON LEON LUZ CELIA, AYALA FONCERRADA JESUS ENRIQUE, GUERRERO MARTINEZ MARIA TERESA, TORRES GOMEZ GUSTAVO ENRIQUE, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE, HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO Y GONZALEZ BALTAZAR ALBERTA, ESTRADA ABUNDIS JOSE MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ ROCHA CARMEN, GARCIA SANTIAGO DOROTEO, ALVAREZ OCHOA ZURY SADAY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RANGEL MUÑOZ JOSE ORALDO, MORALES HERNANDEZ GILBERTO, ESPARZA JUAREZ CLAUDIA IVETTE, GARCIA VAZQUEZ ALEJANDRO Y BAUTISTA DE LA CRUZ FRANCISCA, FELIX GONZALEZ RAMON OCTAVIO, ESTEBAN CRUZ OCTAVIO, PALAFOX JUAREZ HUGO EZIQUIO, MARTINEZ VERA GUSTAVO, QUINTERO PASION GREGORIO, HERRERA RUBIO REBECA, RUIZ CRUZ JOEL, PEREZ ALVARADO RICARDO Y SALINAS ESPINOZA GRACIELA MARGARITA, MORALES GARCIA ALEXANDER, PEREZ PORTILLO MOISES, CANTU AGUIRRE IRENE Y SALINAS SALINAS JESUS MANUEL, GARCIA BAUTISTA MARIA MONICA, RANGEL MARTINEZ ELVIRA DOLORES, MORALES LARA ISAIAS, ARREDONDO AZUARA RUBEN, GONZALEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, GARCIA BAEZ JUAN FRANCISCO, SALAZAR GLORIA ANTONIO, GARCIA ESCOBAR HUGO, VILLAGOMEZ HERNANDEZ ARMANDO, MARTINEZ GARCIA JONATAN JESUS, GARZA GONZALEZ GERARDO, DE ANDA CARMONA JOSE MARTIN, CARRIZALES AQUINO EPIGMENIO, HERNANDEZ RUBIO FERNANDO, CASTILLO GARCIA DANIEL, FERREL RODRIGUEZ CARLOS, ARROYO MARTINEZ CONCEPCION, HERNANDEZ BENICIO VALENTIN, ALARCON CISNEROS ANGELICA MARIA, ALEMÁN MARTINEZ JOSE GONZALO, CASTILLO SIMBRON LUCINA, HERRERA GUZMAN HECTOR Y CRUZ FRANCISCO CARMELA, SERRANO RAMOS MARIA FRANCISCA, VILCHIS PEREZ BELEM, SALAZAR FUENTES LUCIO, MALDONADO REYES RAMON Y MENCHACA RODRIGUEZ MIRIAM, JIMENEZ CHARLES JUAN FRANCISCO, SECA BERNAL LETICIA, OVIEDO PARRA ELIZABETH, GARCIA SALINAS ROGELIO, LOPEZ DE LA FUENTE MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ GARCIA VERONICA, BALDERRAMA MORALES CESAR, RAMIREZ CASTILLO GRACIELA, MARTINEZ BANDA JOSEFINA, LEYVA UZCANGA CARLOS, SOTO CERDA ADRIANA GUADALUPE, ISLAS VAZQUEZ ERNESTO ANTONIO, ESCUDERO HERNANDEZ FLORINDA, TOLENTINO LEAL MARCO ANTONIO, MORALES LOPEZ JOSE LUIS, GARCIA SANTIAGO MARGARITA, CRUZ ENRIQUEZ AIDE, BERNAL JACOBO ISMAEL, CABRERA VILLEGAS MARICELA, MATA AHUMADA CARLOS, PACHECO CRUZ SAULO, SANTIAGO HERNANDEZ SAMUEL, ADAME MONCIVAIZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ HERNANDEZ DAVID, ANTONIO REYES JUAN CARLOS, SALDIVAR GARCIA FABIAN, SALVADOR GABRIEL CLAUDIA, VITE CEBALLOS LUIS GERARDO, GUZMAN NARANJO MAURICIO, MATA RODRIGUEZ JOSE, SAN MARTIN VICENTE CRISTINA, SOLIS OCHOA MARIA LUCIA, TREVIÑO ALANIS ROSALINDA, TREVIÑO GARCIA VERONICA, LLANOS PEREZ RAFAEL, MENDOZA FRANCISCO JOSE DE JESUS, PONCE LLESCAS JUAN, MONTELONGO JASSO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO JESUS, CASTILLO RUBIO ADRIAN, ANTONIO CRUZ EZEQUIEL, LEDEZMA ANDRADE PEDRO, LUEVANO HERRERA ALEJANDRO, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, ROMERO DELGADO

DIEGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ DELGADO NORMA ALICIA, COPTO BARRERA LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE JESUS JIJON GALLEGO, REYES HERNANDEZ BERNARDINO, MEDINA GRIMALDO RICARDO Y ANA LAURA LOPEZ CRUZ, ISLAS DE LA LUZ GUADALUPE, BAZALDUA SAUCEDA HERMILO MARTINEZ GOMEZ ANTONIO, JIMENEZ MARTINEZ RAMON, ARTEAGA PEREZ JUAN, MARES SAUCEDA FERNANDO JAVIER Y MARIA DEL PILAR LERMA LAZO, PADILLA NUÑEZ MARIA CLARA, TORRES DE LA CRUZ RAFAEL, ALVAREZ OROZCO MIGUEL ANGEL Y ROCIO DEL CARMEN LEIJA MANRIQUE DE ALVAREZ, CARRILLO BAUTISTA JORGE ENRIQUE, HERNANDEZ ANGELES CONSUELO, BLANCO MARTINEZ ELVIA, MARTINEZ VAZQUEZ MA. CARMEN, CABALLERO OLVERA VERONICA, CANALES LOPEZ JESUS MANUEL, LEAL GONZALEZ RAUL, DIAZ REYES MA. DE LOS ANGELES, CEQUERA NERI JESUS, CALLEROS SANCHEZ ARTURO ALONSO, HERNANDEZ ALVARADO NANCY, OLIVARES REYNA CARLOS ALEJANDRO, SANCHEZ DIAZ ALEYDA VERONICA, TOVAR MAXIMO JORGE RUBEN, MARTINEZ PEREZ RAUL GUILLERMO, GARCIA GONZALEZ JULIAN, MORENO LOPEZ MARIA DE JESUS, PEREZ SERRANO MARTIN, GARCIA HERNANDEZ DULCE EDITH, RIVERA HERNANDEZ CARLOS HUMBERTO Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ VILLAS, VALDEZ REYES JULIO CESAR, TREVIÑO MORA JUAN CARLOS, GARZA DAVILA BRENDA EDITH, GOMEZ RODELA NADIA MIREYA, ZAVALA VALENZUELA ERNESTO ALONSO Y MARTHA CANTU REYES, PACHECO ZAPATA ARTURO Y DORA ALICIA DE LA ROSA GONZALEZ, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, ARIAS GOMEZ LAZARO, MARTINEZ CAMPOS JESUS, CAMPOS HERNANDEZ JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GEORGINA IRENE JUAREZ COLIN, ALARCON NORIEGA DAVID EFRAIN, ROSAS PALACIOS MARIANO, RUIZ CRUZ JOEL, GALVAN MORALES JUAN ISRAEL, JIMENEZ CASTELLANOS NORMA, SANCHEZ MALDONADO ALESSANDRO, PERALTA DIAZ ROSALBA, GARCIA QUIROS ALFONSO, ACERO GONZALEZ JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES HERNANDES DE ACERO LETICIA, MESA ALVAREZ FRANCISCO, AVILES GALLARDO ADRIANA VIRGINIA, GARCIA GUERRERO ROSA MARIA, TOSCA DELGADO CESAR TEODORO, ARREOLA GONZALEZ MARINA DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ PAOLA, GONZALEZ CARDONA GRISELDA, NICASIO RUIZ PATRICIA, ROMO SEGOVIA ALVARO, LEDESMA ORTEGA ROBERIO HARON, PALOMINO DAVILA GISELA VANESSA DEL SOCORRO, OLAYO SALAS JESUS SALVADOR, PANIAGUA AGUILAR ERUBEY, CORONA TAPIA IRMA BERENICE, MEZA BELMARES JUAN JAIME, HERNANDEZ BARAJAS KARLA MARINA, RAMIREZ LUJAN LUIS GILBERTO, BURGOS GONZALEZ ERICA CECILIA, DOMINGUEZ GARCIA OSCAR ROBERTO, ALONSO GOMEZ FELIPE DE JESUS, AGUILAR GUERRA VICTORIA, MEDELLIN LOPEZ MAURICIO, GOMEZ CONTRERAS JOSE REFUGIO, REGALADO MACIAS JESUS HUMBERTO, SANCHEZ PONCE MARIA GUADALUPE, MATA SALAS MARIA ADELITA, SALDIVAR CARREON ROBERTO, REYES GUADALAJARA MARIA GUADALUPE, CERVANTES GUERRERO FRANCISCO,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **401/2015**.

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 402/2015

E D I C T O :

MARTINEZ MARQUEZ JUAN JORGE Y FLORES ZUÑIGA CONSUELO ARGELIA, SERRANO HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, MONTIEL HERNANDEZ SAMUEL, RAMOS ROSALES LUCIA, RIVERA TAPIA ROBERTINA Y VELEZ TESCAHUA OSBALDO, DURAN GARCIA SILVIA, MORALES CARRASCO BERULO GUILLERMO, PALOMINO HERNANDEZ JOSE ANTONIO, TRUJILLO MELGOZA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA PEREZ GARCIA MARIA CONCEPCIONAYLLON TOBON ISRAEL VICUÑA VELAZQUEZ INES SANTELLAN GARCIA EMILIO FERNANDO TORRES ROSAS MARIA INES FLORES FLORES VALENTIN VAZQUEZ MORALES JORGE ALBERTO URIZA SANCHEZ MARIA DEL ROSARIO BAHENA MOLINA NESTOR ALFREDO RODRIGUEZ NOLASCO MARIA MERCEDES AGUILAR GARCIA DARINEL CASTILLO CORTES HIGINIO SEBASTIAN ROLDAN LOPEZ VICTOR HUGO TORRES MEXICANO NARMI CAROLINA VAZQUEZ RAMIREZ MARIO MACIAS CAHUATZI YENNY RICO CLARA MAGALI VELAZQUEZ MARTINEZ BERNARDA DIEZ MAYORGA JOSE ANGEL ESPINOSA LLAGUNO DAIRA DE LA PAZ GALICIA URIARTE HILARIO CRUZ NUÑEZ CARLOS JONATAN VILLALOBOS LOPEZ MALAQUIAS MARTINEZ REYES IGNACIO ROSALINO MEJIA MORAN JUAN SANCHEZ MARQUEZ DARIO TAMBIEN CONOCIDO COMO SANCHEZ MARQUES DARIO VELASCO AREVALO JOSE JORGE XIQUE CUAUTLE JOSE RUBEN RAMIREZ LOPEZ MARTHA LETICIA RUBIO RUIZ MANUEL RUIZ PEREZ ROSALBA ARENAS RIVERA YOLANDA HUERTA RAMOS MOISES TAMBIEN CONOCIDO COMO HUERTA RAMOS MOISES CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ CUAUHTEMOC Y DIAZ TOVANY MAYRA RAMOS CARREON MARIA EUGENIA PEREZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES MIRON LEZAMA DANIEL CRUZ MARTINEZ JORGE PEREZ CHAZARI PATRICIA MORALES RAMIREZ MIGUEL ANGEL ZAMBRANO SANCHEZ JOSE PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL CORTES GONZALEZ JOSEFINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ LIRA SAMUEL RAMOS HIPOLITO SARA PATRICIA MARTINEZ MORALES BRUNO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ FLORES MARICARMEN LOPEZ LOPEZ SURIZADAY ORTHA RIVERA NORMA AYALA ESCORCIA JOSE MARIANO BERTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARZON PAREDES RAMIREZ PEREZ JORGE JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO LIMON HERLINDA MORALES LEAL LETICIA HERNANDEZ ROMERO MANUEL ROLDAN HERNANDEZ GABRIELA MARTINEZ DE LA ROSA OSCAR GONZALEZ CABALLERO MARIANA COVARRUBIAS OCHOA ERNESTO SOLIS ORTEGA SANDRA MARISOL HERNANDEZ REYES VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHAVEZ JIMENEZ

VIOLETA ISABEL GUTIERREZ ROMERO GUSTAVO TRUJEQUE ALDACO JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JAQUELINE GARCIA ROSALES ANTONIO ALMARAZ ROMERO JOSE MACEDONEO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MARTINEZ NARSHU RAMIREZ TORIJA JOSE JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ FLORES DAGOBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RUIZ HERNANDEZ DOLORES MARTINEZ ESCOBEDO HECTOR MARTINEZ RAMIREZ MARIA CATALINA SOLEDAD OCHOA ROJAS TERESITA YASMIN JIMENEZ MORALES SANDRA CAMACHO RINCON JUAN ROBERTO CUAQUENTZI MORA CONSUELO RAMOS BLANCO TERESA ELVA TORRECILLA SOLORIO ERNESTO PEREZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ DEL RAZO LOPEZ JOSE JUAN Y BERMUDEZ CEDRO GLORIA MARIA ISLAS GONZALEZ RUBICELIA POLO AGUAYO FLORENTINO MACEDA GARCIA ARMANDO CARREÑO RUIZ ROMEO MATAMOROS SANCHEZ GABRIEL MANCILLA CUELLAR NOE AVILA ROJAS RENE SANCHEZ ROJANO MARIO LUIS CABALLERO RIVERA MARIA LLOLA EVELIA GONZALEZ CABRERA MOISES CHAVEZ CASTILLO GUADALUPE MALDONADO ANDRADE VIRGINIA AMALIA Y BOTELLO RAMIREZ EMILIO GONZALEZ MORA ALFREDO JIMENEZ GRAJEDA PATRICIA GRANILLO MORALES CARLOS ALBERTO NORBERTO MARTINEZ RICARDO MUÑOZ LIMA JOSE CRECENCIO MERLIN HERNANDEZ ESPERANZA GUADALUPE ESPINOSA ALVAREZ MARTHA PATRICIA ORTEGA COTONIETO RAUL VALERDI VACA SILVIA AURORA SANCHEZ CONTRERAS ELISEO CABRERA DURAN BRUNO TOBIAS MENDOZA GARCIA SANTOS HERNANDEZ DIAZ ERIC GALINDO POBLANO JOSE FELIX NAVARRETE OLVERA AGUSTIN HERNANDEZ MACEDA JOSE LUIS ORTIZ HERNANDEZ LIZARDO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **402/2015**.

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CALDERON PALOMARES RUBEN ULISES, LOZANO GAITAN TANIA ALEJANDRA, ESTRADA GONZALEZ LORENZO, SIFUENTES RANGEL SAUL, LUJANO REYES MARTIN VITELA GALINDO ANA LUCIA VIGIL OSORIO YESSICA ELIZABETH SOTO DEL TORO OFELIA GARCIA REYES CESAR ORLANDO RAMIREZ GOMEZ MARTHA AMALIA MONSIVAIS LOPEZ BLANCA ESTRELLA CASTRO CANO MARIA ELENA PEDROZA ESQUIVEL BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ MARTIN ARTURO LINARES MORALES KARINA HERNANDEZ BALTAZAR DAN GUTIERREZ DE LA PAZ JESUS MORALES BLANCO OSCAR EDUARDO ALVARADO GALLEGOS MIGUEL ANGEL SANTOS GUZMAN MARTHA ELENA ESPINOZA LUNA SANDRA VIRIDIANA Y MARTINEZ JARAMILLO JONATHAN RODRIGUEZ REYES DAVID SALAZAR RIVERA PATRICIA MATA MELENDEZ MARIA DE LA LUZ GONZALEZ ALEJANDRO JUAN ANTONIO DIAZ REYES COLUMBA Y JORGE MANZANARES CASTILLO MALDONADO RAMIREZ JUAN ELIGIO VAZQUEZ RIOS ALVARO GERARDO RAMOS FLORES MAYELA SEPULVEDA TONCHE NORA MAGALY ROCHA ARGUMEDO JOSE LUIS MONRREAL REYES IRVIN ARTURO ESQUIVEL AGUILAR MIGUEL ANGEL MARTINEZ MACIAS ERNESTINA Y MANUEL HERNANDEZ RANGEL REYES TRINIDAD OLEGARIO MORENO ARGIL JUAN CHAVEZ CERVANTES MA DE JESUS VEGA GONZALEZ ANGELA JIMENEZ SOTO MARIA DEL ROSARIO CALDERON SALAZAR CRISTINA LLANES QUIÑONES IGNACIO IVAN ADAME MARTINEZ MARIO MANZANARES ROMAN YULIANA IVET GONZALEZ LUNA JOSE ARTURO GONZALEZ ROLDAN VERONICA GABRIELA SALAZAR GUAJARDO URIEL MISAEL CONTRERAS FUENTES MARIA ISABEL VILLALOBOS RAMIREZ JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA LUCIANO Y ERICKA ESPERANZA VILLALOBOS SOTO FLORES RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH ORIGINALES RUVALCABA VICTOR HERNANDEZ PEÑA ANA BERTHA ROBLES PACHECO JUAN GABRIEL SEGURA MARTINEZ BENJAMIN Y MA PATROCINIO MATA ESPARZA GARCIA LLANAS CARLOS MELQUIADES RODRIGUEZ JARAMILLO PEDRO RODRIGUEZ JORGE JOSUE NATANAEL SILVA ORTEGA JOSE LEOPOLDO ORTIZ SOTO ALDO URIEL OCHOA RAMIREZ FIDELA SALAZAR LUNA IRMA SUSANA IBARRA RENDON GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE LA C. DE LA CRUZ ARANDA MA. DEL CARMEN. GLORIA SANCHEZ VICTOR FRANCISCO DE LA CRUZ OSUNA EVA LUCILA VILLASEÑOR BORREGO NORMA ALICIA GARCIA TREJO RUBEN EDUARDO MANCILLA ADAME ERBEY ARTURO CHAVEZ REYES FRANCISCO JAVIER ALMAGUER CONTRERAS MARCOS MISAEL RODRIGUEZ ARREOLA MARINA VELMARES MARES ENOEL FALCON GUTIERREZ AURORA ARACELI SANCHEZ HERNANDEZ JOSUE VICENTE CERDA GONZALEZ SUSANA MARIBEL ALVARADO MARTINEZ ANA MARIA FRIAS ESPINOZA ZAYRA DEL CARMEN ESPINOZA PEREZ SARA YANETH MEJIA LOERA SUSANA ALICIA PAEZ CANDELA JULIAN HINOJOSA SALDAÑA MARIA IGNACIA RIVAS WONG JOSE MANUEL ALVARADO RODRIGUEZ SANDRA LAURA GUEVARA LUNA FRANCISCO JAVIER CASTRO GONZALEZ JESUS FERNANDO RAMIREZ MONSIVAIS DAMIAN MARTINEZ RAMOS RENE PERSEO JAIME GOMEZ JESUS CARLOS ESPINOZA VAZQUEZ MARTHA YANINA Y MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE HUGO GUERRA ZAPATA RAFAEL GARCIA MARTINEZ ERIKA MARTINEZ RIOS SERGIO ALBERTO CEDILLO ZALDIVAR CLAUDIA ADRIAN TRUJILLO JAVIER GARCIA NORIEGA JUAN ANTONIO LOPEZ RAMIREZ RICARDO FLORES CISNEROS JUAN MANUEL SANCHEZ CARMONA JESUS GUADALUPE AVILA FELIX ENRIQUE LARA RAMIREZ VICENTE ENRIQUE SIERRA MUNIZ VERONICA ISAMARY HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO MURILLO SALINAS ADRIANA SANCHEZ MONTALVO LIDIA ALEJANDRA VELAZQUEZ IBARRA JUAN RAMON VILLAREAL DELGADO ROBERTO LOZANO LLANAS FRANCISCO JAVIER MEDELLIN BERNAL OSCAR HUMBERTO PEREZ SALAS MARIA DEL ROSARIO DUQUE HERNANDEZ MADAI JAZNIN ALVARADO QUEVEDO GUILLERMO PEREZ FAVELA YOLANDA BUENTELLO LEIJA PABLO ALBERTO PUENTE RAMOS ROGELIO HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA AVITIA FALCON ISMAEL MONTERO GOMEZ NESTOR JAVIER HERNANDEZ BLANCO MARIA ARTEMISA CARDENAS

CALVILLO EDGAR GONZALO JARA RODRIGUEZ RODOLFO SALCEDO HERNANDEZ LETICIA MEJIA ALVAREZ JAVIER AZCANIO DIAZ JUAN CARLOS SALAS DIAZ FLORA LUGO CRUZ SAIRA ARLET MORA PEREZ ELVIRA GUILLEN ROSALES LUIS ALFONSO OSTIGUIN GUILLEN VICTOR AGUILAR CAMERAS CAROLINA YEPEZ ELIAS JACINTO RAMIREZ PULIDO JORGE ALBERT LINO HERNANDEZ EDER OCAÑA LUGARDO JORGE GARCIA LOPEZ MARIA ALICIA NARANJO MUÑIZ JOSE LUIS RAMIREZ NUCAMENDI RAUL RUBALCAVA GONZALEZ ANA MARCELA ISLAS MORALES SALVADOR ARTIGUEZ VAZQUEZ RAFAEL PALOMARES MONROY IRENE RODRIGUEZ CHIQUINI HIRAM CRUZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ MARTINEZ SANJUANA KARINA MIRELES VELEZ EUGENIO RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES CRUZ DIAZ ABEL LORENZO SOLIS ARMANDO SILVESTRE LOZADA RODRIGUEZ ROBERTO AMARANTE TAMAYO ORTIZ ARTURO HERRERA LOPEZ JUAN COLORADO FELIPE ORTIZ VELAZQUEZ MARIA ANTONIA RIVERA NUÑEZ ERIKA PATRICIA RODRIGUEZ SALAZAR RUFINO VAZQUEZ HERNANDEZ YOLANDA ALVAREZ SIERRA MARCO ANTONIO VELASCO CAMARILLO MIGUEL ANGEL AGUILAR HERNANDEZ MIGUEL DE LA LUZ GAYTAN AQUILINA HERNANDEZ CALDERON MARBELIA Y SU CONYUGE SANCHEZ ALVARADO ISRAEL ROMAN ALVARADO JOSE TEODORO SOLARES SANCHEZ ISMAEL Y SU CONYUGE JIMENEZ RAMIREZ ANGELA CHAVEZ SERRATO JUAN MANUEL BARRAGAN AVALOS BLANCA CAROLINA ESTRADA OLVERA MARTHA ELBA PEREZ ESPARZA ROBERTO CARLOS HERNANDEZ RUIZ CLAUDIA ISELA OLMEDO HERNANDEZ ELIO CORTES RINCON JUAN ENRIQUE GONZALEZ LORENZO VICTOR MANUEL MARIÑO ALVAREZ MARCO ANTONIO GARCIA CHAVEZ ANTONIO Y ROJAS PEREZ NORMA PLATAS MANCILLA MIGUEL ANGEL SANTOS GERARDO BERNARDA URESTE GUERRERO JOEL SALAZAR AGUILAR JAVIER CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL SAUCEDA MONCAYO SANTOS CAZARES RODRIGUEZ JUAN CARLOS SILVA CRUZ GABRIELA ADELA REYES VELAZQUEZ RODOLFO MORALES TEJEDA PLACIDO GERONIMO ANASTACIO FACUNDO LOPEZ RAZO DEYSI TRINIDAD MORALES PORFIRIO CUAQUENTZI HERNANDEZ ALMA DELIA Y FLORES FLORES RAFAEL VARELA ROJAS DULCE VICTORIA ESTEVANES GARCIA BELEM MORALES ARROYO RICARDO MORALES GUERRERO EVA GEORGINA DAMIAN MARIA JOAQUINA MEDINA COBOS WILLIAM GARCIA BAEZ LUIS BAUTISTA MARTINEZ IMELDA GUTIERREZ TORRES JULIO ANGEL SAN GABRIEL GUERRERO RUT PEREZ SANDOVAL SIMON PEDRO SALAS LOPEZ JUAN ESTRADA FELICIANA JOSE ANTONIO MARTINEZ VELASCO DAVID RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCO YBARRA ANGELES VALENTINA HERNANDEZ USCANGA BEATRIZ MONTEALEGRE BABINES MARIA ELENA VAZQUEZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL VELASCO DIAZ EDGAR LOPEZ DOMINGUEZ ELOY TORRES HUERTA MARCO ANTONIO BALLINAS GORDILLO EDGAR OTTON RAMIREZ CONTRERAS RAMON ALBERTO POLA OCHOA BEN DAVID LOPEZ SOLIS ISAIAS URGEL CARRILLO CARLOS IVAN Y VALDES MARTINEZ ROCIO VAZQUEZ AGUILAR EDUWIGES ALVAREZ SOTO SUSSY ORTEGA VELAZQUEZ MARIA ISABEL VEGA GONZALEZ RICARDO VALADES GALINDO MARTINA MENDEZ ALVARADO ALFONSO HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES ALMEIDA SAGRERO ARIANNA LISSETTE MARTINEZ COMPEAN LIDIA ALEJANDRA Y RAMON TOLENTINO ANTONIO MARTINEZ ELIZARRARAS MONICA RAMOS LARA THATIANA MALENKI CASTAÑEDA REYES LUIS ALBERTO TANAMACHI CONDE FRANCISCA GARCIA VENTURA EDGAR GUERRERO GUARDIOLA JOSE LUIS ARMAS GARCIA CARLOS JIMENEZ GARCIA ROCIO SAYAGO JUAN ANTONIO GOMEZ ARROYO JULIO ALBERTO JIMENEZ USCANGA JOSE ALFREDO ESPINDOLA CRUZ GIL ARTURO Y TAPIA SENA ELIDIA MONTES JUAREZ CARLOS ALBERTO MONROY MONTIEL ANA KAREN HERNANDEZ MIGUEL EUSEBIO URBINA CASTILLO MARTHA PATRICIA FUENTES CRUZ ERNESTO RIOS TAMEZ MARTHA JIMENEZ DIAZ ANDRES GARDUZA MARTINEZ CLAUDIA ESMERALDA MARTINEZ MONTIJO ISIDORA MINERVA MONTES LEDEZMA MARTHA LILIANA OLVERA LOPEZ REYES COAZOZON ESPEJO PAULINO OLIVARES OJEDA JUAN CARLOS AGUILAR BLAS RAMIRO RAMIREZ HERNANDEZ ARTURO HERRERA NACIANCENO JOSUE CANDELARIO CHAVARRIA ALCANTARA DAVID VILLEGAS HERNANDEZ ISABEL GUADALUPE GOMEZ AGUILAR ERIKA ELENA CONTRERAS FLORES MA. MAGDALENA MEJIA AGUILERA MARIA ISABEL MORENO PEREZ JUAN EMMANUEL BELTRAN SALDAÑA ADAN Y TORRES CRUZ BRENDA MICHELLE GALLARDO MARTINEZ ELVIRA ZUÑIGA LOZANO MARTHA BEATRIZ GONZALEZ HERNANDEZ LUIS GERARDO MARTINEZ RAMIREZ ROSARIO MARTINEZ MUNGUIA RAQUEL Y ELISEO CRUZ CARRERA TOVAR ZUNIGA MARTIN OVANDO SANCHEZ ROSELIA ITURBE ALFAN LAURA Y MORALES PEREZ RAUL DIAZ REYES OSVALDO MOLINA SAMPAYO MIRIAM MINOR ZUÑIGA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ ARMANDO RAFAEL Y OROPEZA ACEVEDO MARICELA OCOTITLA VALENCIA MARIA DEL RAYO LARA RODRIGUEZ JOSE LUIS SUAREZ MONTERD ERIKA ESTRADA CAMARILLO FELIPE SPARROW ARREDONDO AURORA LOPEZ LOPEZ VICENTE RODOLFO ROMERO LOPEZ LILIANA GONZALEZ BAUTISTA PABLO JUAREZ MEZA JESSICA FELICITAS CISNEROS LOPEZ JOSE VICENTE IGNACIO CISNEROS TREVIÑO JOSE ANGEL HERNANDEZ DORANTES HIRAM CADENA ESPINOZA VIRIDIANA Y GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ABRAHAM RODRIGUEZ DOMINGUEZ DANIELA GUAJARDO BENAVIDES JOSE CASANOVA GARCEZ SERGIO LOPEZ GUZMAN FRANCISCO TEODORO ZAMUDIO MEDINA LINO NIEVES MUÑOZ ALFONSO AGUILAR LOPEZ SILVIA GUADALUPE POPO COLORADO MARIA DEL CARMEN CASIMIRO GARCIA MARIA GABRIELA VILLASECA GARCIA ISIDORO VILLALOBOS ROJAS OSCAR RENE HERNANDEZ REYNA JESUS EMMANUEL RUIZ CANDANEDO ARELY MACIAS ORIHUELA ALFONSO EMMANUEL Y SANCHEZ CASTAÑEDA ERIKA GABRIELA GARCIA QUIROZ ISMAEL TRUJILLO ARROYO HERON AMEZQUITA GAYTAN CLAUDIA PATRICIA SERRANO PINZON YANETH TRINIDAD ESTRADA SAYRA LIZBETH LOPEZ ELIZALDE ALEJANDRO GARCIA MURRIETA HIGINIO GALVEZ SALAS JOSE LUIS GODINEZ ENRIQUE GABINO GASPAS SANCHEZ CIPRIANO DELGADILLO DEL TORO JUAN FRANCISCO GARCIA CEDILLO LUIS JAIME ALVAREZ CRUZ ALEJANDRO MARTINEZ PUENTE HECTOR BENIGNO MATEO AGUILAR ALEJANDRO ALEMÁN CHAVEZ ANGELICA MARIA GONZALEZ DIAZ CARLOS ENRIQUE VIDAL TADEO JUANA RODRIGUEZ DIAZ JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ LEONARDO JIMENEZ LEON SERGIO SUAREZ CASIMIRO RUTH ZUÑIGA PECINA BENITO FLORES TAVERA PATRICIA ORTEGA GALAN ANGEL HERNANDEZ RAMOS ESTEBAN LARA MANUEL GUADALUPE PAOLA CRUZ LINALDI JAIME PEREZ OLGUIN ANA ROSA RAMON CERON ANA MARIA Y FIERRO PEREZ ARMANDO RODRIGUEZ NIETO JOSE LUIS HERNANDEZ MEDOZA ALBERTO CARLOS Y ENRIQUEZ ROMERO RENATA VICENTE SANCHEZ HUGO OLVERA ESQUIVEL ROCIO GONZALEZ BAEZ MARICELA CORONA ROJAS JOSE FRANCISCO CEDEÑO ROJAS MARIA DEL PILAR ARAMINTA FLORES FLORES JOSE CARLOS SANCHEZ FABIAN DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ JOSE CARLOS GOMEZ DURAN RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSAS BECERRIL MARLENE PAVON RODRIGUEZ RAUL MAURICIO ANDRADE TORRES ANAHI ARELLANO GONZALEZ JAVIER PEREZ SERRANO MARIA ELENA LUCIO HERNANDEZ MARGARITA SALAZAR AGUAYO SILVIA ALICIA HERNANDEZ PEREZ DONATO GERARDO ESCALANTE CRUZ RODRIGO HERRERA ROA OLGA IVETT CHAVALA VIRGEN EFRAIN MALDONADO RAMIREZ VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA RAMIREZ BERNABE TAPIA FUENTES ANGELICA RAMIREZ FRIAS SILVIA TERESA SOLIS RAMOS MARTHA GUADALUPE GRIMALDO DONJUAN JOSE DE JESUS DE LA FUENTE MORALES SIGIFRIDO LOZANO GARCIA TERESA MIGUEL MARTINEZ NEREYDA BARRO PALOMEQUE JESUS Y GREGORIA COVIS PONCIANO MORALES UGALDE CARLOS JESUS SALCEDO HERNANDEZ JOSE OMAR MARIN

GARCIA LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ CELESTINO RAFAEL MARIN GARCIA JOSE DE JESUS GONZALEZ DELGADO ALMA ARACELI GONZALEZ HERNANDEZ MARCOS ISAAC GONZALEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO BLANCA NIDYA ROSAS CHAVEZ GONZALEZ GUEVARA FIDEL MARTINEZ LARA HUGO EDUARDO DOMINGUEZ ESPINOSA OCTAVIO ARMAS ALEGRIA ASBELY ALEJANDRA LOPEZ CORTES PEDRO BALBOA TORRES EMMA IDALIA MARCIAL AVALOS MARCIANO HERNANDEZ MERAZ SILVESTRE CRUZ CHAVEZ MARTIN MATEOS JIMENEZ JESUS MANUEL DELGADILLO IBARRA ESPERANZA VICTORINA ENG RAMOS BERTHA ALICIA TORRES HERNANDEZ MARIO GUADALUPE FLORES GARCIA BLANCA IDALIA TRUJILLO VILLA LETICIA LEON GOMEZ JUAN LOPEZ BARRERA ELADIO ALVARADO LINARES ELESBAN ESCOBEDO ABRAHAM RAUL JORGE DAVILA HERMOSILLO MARIA GRISELDA ISLAS SANCHEZ MIGUEL ALBERTO GALLARDO VICENCIO JESSICA ROCIO ROMERO RODRIGUEZ AZALIA DOMINGUEZ GRANADOS PERLA LIZETH BLAS BOTELLO NALLELI VALLEJO ROBLES OBED NAVARRO NUÑEZ MA DE JESUS INFANTE DE SANTIAGO LUIS MIGUEL HUESCA MEJIA IRENE MARTINEZ RUEDA JOSE LUIS DE LA CRUZ YURIVIA CORTES CORTES VERONICA ADAME GARCIA IMELDA HERNANDEZ ORTIZ BLANCA HERLINDA ORTEGA VARELA DELFINA HERNANDEZ CABRERA REYES SANCHEZ CORTEZ JAVIER AGUILAR RODRIGUEZ MARIO ALBERTO REYES MENDIETA JUAN JORGE SANTAMARIA SOLIS LEOPOLDO RAMIREZ CHAVEZ GONZALO Y CERVANTES SANCHEZ RUTH AIDEE SERRATA FLORES CANDIDA CAMPOS ESQUINCA JORGE ARMANDO Y FERNANDEZ HERNANDEZ CINTIA SANCHEZ URBINA MARIA BERTHA CARRILLO LORENZO JUANA LARA VIÑAS JOSE TIMOTEO REYES MORENO DIANA ISABEL JUAREZ MARTINEZ DIANA ROSAS BAUTISTA FELIPE RIOS ROJAS RAUL RAMIREZ AZUA PABLO MEDINA ROBLES JULIAN FELIX SANCHEZ JOSE LORENZO DIAZ TAPIA JESUS ORTEGA MANZANO JOSE ALONSO DIAZ LUGO KARINA CRUZ MARTINEZ ADRIAN Y YENDI NAYELLI ACUÑA MORENO GONZALEZ MARROQUIN JUAN DE DIOS FILIBERTO SANTIAGO HERNANDEZ PABLO LOPEZ ROJAS AMADOR JIMENEZ MARTINEZ IGNACIO MARIE MORALES ANGEL CARLOS ALONSO RIVERA MARCO ANTONIO BAUTISTA HERNANDEZ SILVIA VAZQUEZ DIAZ BEATRIZ EVANGELINA ALEJANDRO GARCIA CRISOFORO RAMIREZ REYES MONICA CORDERO JUAREZ MARIA DEL PILAR GONZALEZ FLORES LEOBARDO COPANTITLA GUERRERO MARTIN MENDOZA VALENCIA ALEJANDRA HUERTA SUAREZ ROSA ISELA VILLEGAS MORENO JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO VALENTIN FRAGOSO OSCAR CORTEZ JUAREZ ROMAN GUILLERMO AGUILAR LEON ARMANDO DOMINGUEZ LANDA ARACELIA VALDEZ REYES JUAN JOSE MALAGON OLIVEROS JAIME HERNANDEZ LAGUNES JOSE HECTOR FLORES GALINDO MIGUEL ANGEL ZAVALA MONTERO JUAN POTENCIANO ROURA JUAN JOSE TORRES HERNANDEZ ADRIANA SANTIAGO CRUZ JOSE HERBERT PEREZ NARCISO PINEDA GONZALEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ SANCHEZ CONSUELO CONCEPCION SANCHEZ LOREDO MARIA DE LOS ANGELES BERNAL ALBA PABLO DANIEL MUÑOZ CRUZ MARIANA RAMIREZ RAMIREZ SUSANA YATZARET VERGARA PORTUGAL ELVIA NERI BONILLA JUAN ALEXIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CABAL GOMEZ JENIFER JIMENEZ ROSA IDALIA GARCIA HERNANDEZ MARIA EDITH HERNANDEZ TRUJILLO MAURICIO JUAREZ ORTEGA LUIS DANIEL NAVA GONZALEZ GENARO BARRON AYALA YAZMIN BARROSO PEREZ MARIO HERNANDEZ PINAL SILVIA MARGARITA TORRES BOCANEGRA CYNTHIA ELIZABETH BARBA ARANDA JESUS ALEJANDRO ELIZALDE VELAZQUEZ ADRIANA GISELA Y SOTO DELGADO HECTOR CEJA VAZQUEZ ROCIO LIMA AGUILAR OBDULIA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 403/2015.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MENDOZA GUTIERREZ JOSE ERIC MEJIA MARTINEZ SANDRA GUERRERO ROSAS OSCAR CALZADA TORRES DULCE SELENE GUADALUPE CORONADO VALERO JOAQUIN GAYTAN CASTAÑEDA ENRIQUE ROMAN MARTINEZ FAUSTO GUERRERO DIMAS FRANCISCO ORTEGA AZPILCUETA GLORIA ESTRADA HARO ROGELIO IBARRA MIRELES RAFAEL ALVAREZ CHAVEZ GABRIEL MEJIA MARTINEZ JOSE ROBERTO GONZALEZ MENDOZA YURY IRASEMA LOPEZ PEREZ ANDRES GUTIERREZ LEYVA LUIS FRANCISCO TZINTZUN AGUILAR CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ TOVAR JOSE ANGEL GARCIA RAMOS RIGOBERTO PADILLA CASAS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MA. CRUZ VALDES HERNANDEZ MENDOZA VERA JUAN MANUEL RENOBATO DE LA CRUZ BLANCA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ARANDA GARCIA RIOS GALINDO BERNARDO FABIAN GUERRERO ESQUIVEL SANJUANA HERNANDEZ VELA EMIGDIO BERUMEN GONZALEZ MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MONSIVAIS DAGOBERTO MONCADA PICON ENRIQUE ALEJANDRO URIBE CERDA HERVEY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. GRISELDA COSS CORONADO IBARRA BOCANEGRA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. FLOR ESTHELA DIAZ IBARRA CRUZ GOMEZ MARIA DE LAS NIEVES ORTIZ LOPEZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTA MONICA SERRANO LOPEZ MORENO MENCHACA ISMAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE JESUS TREVIÑO VALDES ALCALA ALVAREZ PABLO SERGIO GUTIERREZ RIVAS JOSE DE JESUS Y MARIA ELENA HERRERA MEJIA REYES GONZALEZ VIRGINIA GUAJARDO JUAREZ MA ISABEL ORTIZ RAMIREZ ISRAEL Y FATIMA SORAYA MARTINEZ FLORES SALAZAR CORONEL ALFREDO ALCALA ZAVALA JULIO CESAR VALLEJO JIMENEZ ENRIQUE REYES CAMPOS LUIS ALBERTO CARDONA CRISTAN ALEJANDRO DE LA ROSA RANGEL JESUS FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL QUIÑONES CEDILLO ALFREDO PADRON RUIZ JORGE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAQUEL BELTRAN RINCON MARQUEZ ESQUIVEL SAMUEL ESQUIVEL RUBIO ROGELIO RODRIGUEZ MENDEZ LIDIA VALDEZ AGAPITO JULIO ALBERTO

GAMBOA LAGUNES MARIA DEL CARMEN ESPINOZA BAUTISTA JENARO ROSAS ZAMUDIO RONNY AUGUSTO CRUZ FLORENCIA LUIS SERRANO BENITEZ LILIANA AGUILAR LUGO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALICIA ANTON GUERRERO NAVARRO REYES PABLO RAMIREZ ABOYTES MARIA DOLORES MARTINEZ AGUILAR SARA TORRES ORTIZ JORGE LUIS Y GABRIELA GUADALUPE VALDIVA CHAVEZ. ZAMUDIO QUERO EPIFANIO MACIAS PORTILLO ANABEL TORRES JARAMILLO RODOLFO Y MA. TERESA AMARO SAUCEDO VALDEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y VILLA MARTINEZ GUILLERMINA MEZA MEDRANO MIGUEL ANGEL Y OLGA BERNAL REYES RODRIGUEZ AGULAR RAUL SANCHEZ RUIZ JULIO CESAR FRANCO AGUILAR LUCAS ROQUE FERNANDEZ MARIA PETRA RODRIGUEZ MACEDA MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE GOMEZ HERNANDEZ MARIA SALAZAR CALDERON MARIA DEL ROCIO DIAZ DE LA TORRE CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE REYES GERONIMO EDITH ALVAREZ MONTEJO INOCENCIO LOPEZ GALLEGOS IRENE SALAZAR HERNANDEZ ENOE MORQUECHO PEREZ JOSE ANTONIO GARCIA HERNANDEZ TELESFORO BLAS ZETINA AURA SILVIA HERNANDEZ SERRANO XOCHITL PEREZ CASTILLO LEONCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE MONTOYA GONZALEZ IRMA GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA CLARA MORA ANGELICA DOMINGUEZ IBARRA FRANCISCO SALOMON TRINIDAD GONZALEZ BELTRAN SANDRIA CHAPARRO VIRIDIANA HERNANDEZ SOLLANO ERENDIRA ALEJA PEREZ MARCELO ROBLES DE LA ROSA OZUNA DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE OROZCO DELGADO BENITA MADRIGAL POLA JOSE GABRIEL SÁNCHEZ FUENTES ROBERTO JESÚS Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE CARRERA MARTÍNEZ CONSUELO ROSALÍA CASTILLO RODRIGUEZ CRESCENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE FRANCISCA TORRES DE CASTILLO RAMIREZ FRIAS ARACELI MORENO MOLINA J. JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA GARCIA SIVINA NIDIA RAMIREZ CISNEROS ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA DEL CARMEN MARTINEZ MENDOZA MORENO SALAZAR OSCAR MENDIOLA CASTILLO WILLIAM LOPEZ FLORES OMAR GUILLERMO RIVERA NONATO LESTER IVAN SANABRIA TREJO JOSE ANGEL REYES JAUREGUI MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GODOY GUILLERMINA HERRERA GARCÍA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ SERRANO CLARA LUZ ARREDONDO GOMEZ ARMANDO CRUZ MONTOYA GUSTAVO RAMIREZ GOMEZ GABRIELA MORALES MURILLO JORGE FRANCISCO CASTILLO RAMIREZ GUADALUPE MONTANO GALVAN ALDO IVAN CASTILLO LEGORRETA JESUS ALVAREZ MARTÍNEZ GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADARRAMA ROMERO MARÍA EUGENIA GOMEZ CENTENO ENRIQUE LARA COSIO ANTONIO RODRIGUEZ ALVIZU RAYMUNDO VALADEZ LÓPEZ IRIS CERVANTES TORRES SUSANA PESTAÑA CAMACHO SILVIA VAZQUEZ PEREZ FRANCISCO ALBERTO FLORES LUZ ELENA MONROY ESPINAL MIRIAM GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO HUERTA SANTIAGO SANDRA PATRACA SATURNINO LEIDY DENISLY MARTINEZ VALDEZ VICTOR HUGO GARDUÑO GUTIERREZ DANIEL ZARATE JACOBO ISRAEL HERNANDEZ ZARATE SUSANA BAUDIN COMPANY ERIKA MIREYA PEREZ VELAZQUEZ GERARDO CASTRO CASALES GUILLERMO ISLAS ORTIZ ROSALIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TELES ISLAS PEDRO DE LA CRUZ JOSE LUIS MORA HERRERA EDGAR DAVID Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHALANDA MACARIO CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CAMPECHANO ALEJANDRA DEL CARMEN TRIANA SANCHEZ ANA SILVIA ANZURES SOSA BLANCA AURORA GARCIA MERA ANA VICTORIA MAGAÑA SANTOS ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PORRES OLMEDO SELENE LOPEZ HERNANDEZ MONICA CISNEROS RODRIGUEZ RENE ENRIQUE MERINO HERNANDEZ HANAEL AMET SOTO UBALDO GUADALUPE VELAZQUEZ TORRES JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE GARCIA TORRES JOSE JESUS COUDER LUNA ADAN TORRES ARIAS MARISOL LOPEZ ALDANA ROSA ISELA GIJON SANDOVAL ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CHONTAL JOSE M. SAN JUAN MARQUEZ FERNANDA DE JESUS MONTIEL MONTIEL REYES RAMIREZ MARTINEZ IVAN ALVAREZ RAMIREZ JULIETA ORTEGA PARAMO DANIEL BENJAMIN PINEDA CARDENAS MARCOS NOEL PEREZ RAMIREZ ROGELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DURANTE PINEDA SONIA MIRANDA PEREZ MA. DEL CARMEN MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE VELAZQUEZ MARCIAL GABRIELA ADRIANA FERNANDEZ PALACIO JUAN JULIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE GARCIA MARTINEZ ELVIA ROSAS CARRERA JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE ANDRADE O LILIANA MIRANDA RIVERA JESSICA HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE GONZALEZ DOMINGUEZ JHOANA JANELI REYES PRECIADO MARISOL DE LA OCA GOMEZ JORGE LUIS RODRIGUEZ CAMACHO BERNARDO ANTON AGUILAR LUIS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE SILVA LOPEZ MARIA LUISA FRAGOSO OLMOS JOSE DE JESUS BAUTISTA VALERA ESDRAS FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNUYGE LICONA RUBIO LUZ AURORA VALLEJO MORALES RIGOBERTO ZAVALA ARAGON MARTHA GRACIELA CARRERA MACIAS PEDRO OLEGARIO RENDON ROLDAN MARTHA PATRICIA RAMIREZ RAMIREZ DOLORES HERNANDEZ GONZALEZ ELOY LUNA MIROS RUFINO CON CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERVANTES MOLINA SANDRA LUZ ATILANO MIXTEGA ERIKA MARIA MARTINEZ PATIÑO MIGUEL ANGEL LOPEZ CATALAN CARLOS ARTURO DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ HERRERA ELVIA VERONICA DIAZ HERNANDEZ CONSUELO HERNANDEZ ROSARIO GONZALEZ VAZQUEZ PAUL ANGEL RESILLAS RODRIGUEZ MARIA MARTHA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAS VENTURA DANIEL BRACAMONTE CASTRO MARIA DEL CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA MUÑOZ LEANDRO LERMA BAILON IRMA GUZMAN ALVAREZ BEATRIZ ESPINOSA MONTOYA MARIA DE LOS ANGELES Y VAZQUEZ CHAVEZ MIGUEL VEGA DE LA GARZA GRISEL COSQUILLA LUNA LINO VICARIO BRISEÑO BERNARDINO SEVERO PASCUAL CRISTETA Y BAUTISTA MARCOS JOSE GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL CARDENAS GARCIA ALEJANDRA VALENCIA SANCHEZ MARTIN ABRAHAM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORADO LEON RAMONA PEREDA SALDAÑA JESUS ROSALES SERRANO GABINO DOMINGUEZ SANTIAGO CARLOS AVELINO GUTIERREZ JEOVATH TORRES MORENO MARIA CECILIA CARRANZA VEGA JOSE FELIPE TRUJILLO ROA ELOISA SAMPABLO GONZALEZ ABRAHAM GARCIA IBAÑEZ JOSE ALEJANDRO CALDERON REYES MARIA GUADALUPE MORENO AVILA ABEL NARVAEZ USCANGA GUADALUPE MEZA RODRIGUEZ ANTONIO RUIZ LUNA RICARDO MARQUEZ PEREZ LUISA RODRIGUEZ PONCE JOSE MANUEL BERMUDEZ AMARO ROBERTO MIRELES RAMIREZ GILBERTO MORENO MARTINEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO C. RAMIREZ PRIETO JUAN JOSE RODRIGUEZ CAZARES MARIA ELIZABETH GALLARDO MENDOZA LUISA LOURDES NAVARRO FLORES MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE C. CRUZ VARGAS VERONICA DIAZ MANRIQUE WILLIAMS ARMANDO VARGAS RAYA MAXIMINO CON EL CONSENTIMIENTO C. CUVAS GARCIA EDITH GONZALEZ MORALES LUIS AGUIRRE FLORES NELSON CRUZ GARAU AGUSTIN HERNANDEZ MARTINEZ LUIS DEL ROSARIO GARCIA MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SEGOVIA MONSERRAT ARACELI OJEDA MATA HORACIO LOPEZ MORALES FIDEL LIRA GONZALEZ ABEL MARTINEZ BARRIOS JUAN RUIZ FALCON ELODIA SUMANO GARCIA ZENON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. GARCIA HERNANDEZ BLANCA CARRILLO TEJEDA JESUS JACOME VARGAS ARNULFO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MOTA AURELIA IRAIS FUENTES CENTURION ESPERANZA VEGA ANTONIO GEORGINA RESENDIZ

VALERIO SANTOS GARFIAS MARIN FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU C. GUAJARDO COBOS ELENA RAMIREZ
SAN JUAN NEPTAHLI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. MORALES GONZALEZ JUDITH PEREZ GARCIA MIGUEL
OLVERA GALINDO BLANCA LIDIA HERNANDEZ DE LA CRUZ ENRIQUE GARCIA GOMEZ ANA LUISA PACHECO MENDEZ
SOCHILT CAMARENA TORRES CARLOS TOLENTINO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER AGUILAR MEJIA RAMSES RODRIGUEZ
SOLIS YOSHUA MORALES DOMINGUEZ IVAN CON EL CONSENTIMIENTO DE C. RIVERA CASTILLO MARTHA MARIA GARCIA
PEREZ JOSE EDAIN RUEDA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARCELO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE CANDELARIO RAMIREZ CATALINA GUTIERREZ GUTIERREZ J FELIX PEREZ COLIN FRANCISCO DANIEL
OLMOS LOPEZ MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ SAMUEL RUIZ MONROY JAIME ALBERTO ESTEVEZ SANCHEZ
GABRIELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. TRILLO ARIAS VICTOR EIMAR GUIDO CHAIX DANIEL AGUILAR
RODRIGUEZ BLANCA NELLY LOPEZ MALDONADO MARIA DE LA LUZ PATRACA RUIZ PATRICIA SANCHEZ GARCIA
GREGORIO VERA LOERA MARIA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LARIOS GONZALEZ MARTIN
MANUEL RODRIGUEZ RAMON ROSA LINDA LUCIO BARRON JOSE LUIS BARRIENTOS TRUJILLO SARA AIDEE PEÑA
VELASQUEZ LUIS ELPIDIO HERNANDEZ HERNANDEZ SERGIO ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C.
MEDINA AGUIRRE ANA BELINDA URBINA DURAN JOSE OCTAVIO AGUILAR LETICIA VERONICA RODRIGUEZ GARCIA
BENJAMIN HUESCA MARTINEZ MARIA AURORA CHAVEZ GUTIERREZ OCTAVIO CAMACHO HERNANDEZ OLGA ROSAS
RUBIO EFREN OCAMPO SALGADO MA FELICITAS CECILIO SAY BEATRIZ ESCAMILLA GOMEZ FRANCISCO RAMON GARCIA
SANCHEZ PEDRO PALMA AZAMAR ANGELICA MARIA Y DELGADO RIOS MIGUEL ANGEL TORRES PACHECO JUAN CARLOS
LEDEZMA GRANDE NELLY GUADALUPE HERNANDEZ MORALES MARGARITA PATRICIA RIOS REYES OSCAR ROBERTO
TREJO RUBIO ELENA MONROY SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO MANDUJANO ORTIZ BERENICE MARTINEZ GUADIAN
PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C. AGUILERA TORREZ GRACIELA SANCHEZ BARRON MARIA JUANA
GUADALUPE CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGELES LANDA CARLOS RUBEN MARCIAL GONZALEZ VERONICA DEL CARMEN
AYALA TRONCOSO ADRIANA Y GARCIA COLIN MARCO ANTONIO HERNANDEZ LEON MARIA INES SANDOVAL GALVAN
TANIA YARADI GONZALEZ OLIVARES LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE MARIA EUGENIA
BOLIO QUINTAL MARTINEZ HERNANDEZ JOSE LUIS GARCIA BRISEÑO JOSE ANGEL TORRES TORRES EDUARDO
HERNANDEZ ZAMORA EDGAR JESUS SALVADOR TELLEZ MIGUEL ANGEL AVILA GRIMALDO JORGE MORALES
SANCRISTOBAL VIOLETA YANET FLORES CAMPOS ERIC RODOLFO ALCANTARA CARRASCO ROSA IVETTE Y PEREZ
SANDOVAL JOSE CUEVAS CAMEJO JOSE ALFREDO MORALES MARIANA SANCHEZ GONZALEZ RICARDO CAMPOS GUZMAN
EDUARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ LUCIA VERONICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALDANA HERNANDEZ
ISRAEL MARTINEZ ROSAS BOGAR CESAR Y JANET ARLETTE CRUZ ESTRADA RESENDIZ HERNANDEZ ANDREA SANCHEZ
CORTES ALEJANDRO HULETA PULIDO MANUEL ANTONIO AGUILAR GAMBOA JOSE ALBERTO GONZALEZ RAMOS RODOLFO
Y RAMIREZ BELLO ELSA SEGURA LIGONIO NATIVIDAD CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ MARTINEZ
RUTH EDITH DIAZ FLORES GILBERTO WENCESLAO CASTILLO EDWIN ADOLFO DURAN FLORES ARNULFO ROLANDO
GUEVARA GONZALEZ JOSE EFRAIN Y HERNANDEZ RODRIGUEZ CONCEPCION TIBURCIO CARVAJAL GUILLERMO GABRIEL
DEL ANGEL LAGUNES ULISES SALAS MEDINA MAYANIN MARTINEZ MENDEZ JUAN CARLOS TAMAYO ARREGUIN ISMAEL
ALFONSO CANDIA SANCHEZ MARIA IDALIA DEL ANGEL ESCALANTE MARIO ALBERTO LARA GARCIA VICTORIA RAMOS
MOLINA ROBERTO HERNANDEZ BECERRA ISIDRO HERNANDEZ VILLA ZEFERINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
CONYUGE CAMPOS DE LA O CARMEN TREJO MUÑOZ JORGE ALBERTO Y RODRIGUEZ PONCE YESSICA LETICIA BELTRAN
VICTORIA ANTONIO JIMENEZ GARDUÑO MAURICIO JESUS CABALLERO RAMIREZ OSCAR RAMIREZ FLORES GABINA
BARRERA VALENCIA MARTIN PEREZ SALAZAR DAMARIS VALLEJO PEREZ EDGAR RAUL Y TREJO TADEO JESSICA
HERNANDEZ VAZQUEZ GRACIELA CALDERON GARCÍA PABLO CONSTANTINO Y SORIA RUIZ MARIA TERESA MENDOZA
CAMACHO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JORDAN JARAMILLO MARTHA PATRICIA
VELAZQUEZ REYNOSO FILIBERTO SAMUEL RUANO PORTILLA MARIA DE JESUS CAMPOS PEÑA BRENDA JANNET LUGO
HERNANDEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLEGAS DIAZ FELISA MELCHOR RAMIREZ JORGE CON
EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VARGAS MORALES KARINA GONZALEZ LOPEZ NYDIA YAZMIN MALDONADO
DOMINGUEZ JOSE RAMON SANCHEZ SANTOS MARIA DE LOURDES GALEANA CARDENAS ADRIANA MELINA LARA
MURILLO CLAUDIA DEL ROSARIO LIMON RIOS NOELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALMICH JOACHIN
LEONEL URIBE PEREZ ROSALIA ROMERO ACOSTA FRANCISCO JAVIER Y MATA GRAJALES ERIKA MARTHA FUENTES
MATUS JOSÉ FRANCISCO NOLBERTO ORUETA JOSÉ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PECH SOLIS
MAGALIA DE JESUS TORRES VALDES ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTOS OBDULIA ALBERTO
LAZARO MINERVA Y CARACAS TRINIDAD CRESCENCIO JAIME ARTOLOZAGA PEREZ LUIS ALBERTO JUAREZ HINOJOSA
PATRICIA RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA Y HERNANDEZ PEREZ CARLOS ALBERTO ROSALES ARAGÓN GERARDO CON
EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCÍA CORTES LUCIA AGUIRRE MUNDO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
CONYUGE SANDOVAL VIDAL MARÍA ISABEL MALPICA GARCIA ALEJANDRA PINEDA MARTÍNEZ GERARDO ORLANDO Y
ESCOBAR CHONGO NAYELI VALDEZ RODRIGUEZ ESTRELLA MARISOL MARIN ROSAS ESTELA LIZBETH DEL CRISTO SOTO
SILVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PANTOJA PEREZ JUAN CARLOS HERNANDEZ MACIAS MARCIAL MERELO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ MARTINEZ EVA CONTRERAS SUAREZ PABLO ALFREDO MADRID
FRAGOSO EMMANUEL GONZALEZ GARCIA JUANA MARTINEZ MACARIO JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE
MARIA DE LA LUZ CERCAS PEREZ FREGOSO VICTOR CHRISTIAN EMILIO JIMENEZ RAMIREZ CESAR CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ LEON JULIETA RAMIREZ RIOS MARBELLA ESTRADA GARCIA EVERARDO
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. LAGUNES SANCHEZ LUCIA ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA CON
EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. MARCO ANTONIO ORTIZ SARMIENTO SILVA RODRIGUEZ HUGO CANCHOLA
TELLEZ LUIS CANDELARIA RAMIREZ MANUELITA SANDOVAL GONZALEZ MARIA ALEJANDRA GONZALEZ FUENTES
MIGUEL ANGEL REYES MORALES SALVADOR SANTOS CASTELLANOS JESUS VELAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO
GARCIA MARTINEZ ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IMELDA MARTINEZ CUEVAS CASTILLEJOS
RUEDA LORENA CORONA HERNANDEZ LUIS EDUARDO GUZMAN BELTRAN VICTOR ROSALIO CON EL CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE SANDRA GUADALUPE ROMERO VEGA CISNEROS MOYSEN JORGE ALFREDO SANCHEZ CARIÑO ANGEL
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEZA SEGURA JUANA JULIA GARCIA MARTINEZ CARLOS RAMCES CON EL
CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CHINO SOLIS SEFERINA LARA ABURTO MATIAS DE JESUS Y RUIZ SALINAS
ESPERANZA DE JESUS RIVERA REYES SONIA BALLINAS NAJERA ELI ULLOA NOGUEROLA ILEANA Y DIAZ RODRIGUEZ
RODOLFO SANCHEZ BAUTISTA RENE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ MARTINEZ VIRGINIA
HERNANDEZ VELASCO JOSE GABRIEL ALVAREZ TOLEDANO JOSE GUADALUPE FLORES IGLESIAS JORGE ALBERTO

CHAVEZ CHAPARRO JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE AGUILAR MARTINEZ GABRIELA GUERRERO
 ABARCA ELIA JUDITH GOMEZ CAMACHO BERNARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE RODRIGUEZ VILLA
 GUADALUPE NOHEMI ESCOBEDO LOPEZ MARISOL ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD VALENCIA LARA ALBERTO
 JOAQUIN MARTINEZ RAMON MORALES BARRETO SANDRA LUZ HERNANDEZ MUÑOZ MARINA PEREZ LOPEZ JAVIER SOLIS
 BUSTAMANTE MONICA IBET MEJIA MORALES JOSE ALONSO CAMACHO MARTINEZ IGNACIO ARTURO OLAYO MADRIGAL
 RUBEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE ELIZABETH ROMERO UGALDE SOTO CASTAÑON HILDA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GABRIEL PONCE SANCHEZ ESPINO TORRES REBECA VIOSCA GUEVARA
 FRANCISCO ISRAEL ZARATE GARCIA LORENA AGUILAR VELAZQUEZ VALENTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE CENEI GARCIA GAYTAN SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO RAMOS DELGADO EDER GUZMAN WISSER DANTE
 ERICK CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AVALOS VAZQUEZ VASTY OYUKI ALMAZAN PEREZ LAURA ANDRADE
 MUÑOZ JORGE LUIS ALMERALLA ESCAMILLA JUANA IRENE ROMERO DUARTE DIANA GUERRERO SANCHEZ CRUZ
 NARANJOS SANCHEZ JUAN FRANCISCO RAMIREZ SANTIAGO LIZBETH ZARATE VARGAS SAMANTHA ORTEGA DE ANDA
 AGUSTIN PACHECO DAMIAN JOSE ANTONIO MAGAÑA CAMBRANIS NORA VILLANUEVA RAMIREZ XOCBITL JANET
 SANCHEZ LOYO ILEANA VALENTIN JIMENEZ ROSA CABRERA SOLIS ERNESTO RAMOS MARTINEZ GRISELDA GONZALEZ
 BARRADAS YOLANDA Y SILVESTRE PIMENTEL JACOME CRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO VERA GARCIA ROBERTO GALVEZ
 GARCIA VENICE BORKOSOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUJGE ISELA SELENE SANTOS GUZMAN OLIVERA
 LARA FABIAN ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDITH DEL CARMEN DEL ANGEL MALDONADO BARRIOS
 PANTOJA JUAN CARLOS BRAVO ALDECOA CARLOS PEREZ PEREZ COLUMBA PASTRANA GARCIA KIKEY ALEJANDRA
 ESPINO HUERTA MARIA GUADALUPE MORENO ARELLANO ARACELI MIRANDA RESILLAS MARIO BERNABE REYES FIDEL.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES en su calidad de Apoderada Jurídica de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 404/2015.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MAR PINEDA JOSE CRUZ ADAME CEBALLOS ROSENDO CANO CHAVARRIA JOSEFINA ALVARADO RAMIREZ SALVADOR
 ADRIANO VALEZ JOSE LUIS CERVANTES GUZMAN ADRIANA CHAVEZ MORAN MARIA MORAMAY AGUILERA FLORES
 SALOMON BARBOSA RODRIGUEZ ARNULFO CARILLO SERRANO NORMA KARINA MARES DE LA CERDA IVAN ESPINOZA
 FACIO LUCERO MARCIAL AMBROS MARTIN CABRERA TAPIA RAUL RIOS CARREON JESUS MOTA MARTINEZ ARTURO
 CABALLERO CHACON ARTURO BATRES PEREZ JORGE ANTONIO GARCIA GARCIA CATATINO CISNEROS RODRIGUEZ
 FEDERICO CASTRUITA CHAVEZ SARA GALLEGOS SANCHEZ CARLOS EDUARDO CARMONA QUIROGA MARIA DE LOURDES
 GALVAN ESQUIVEL ILSE ILIANA CARDOZA VILLANUEVA MARTHA CAMERINA CARILLO MARTINEZ ANTONIA BANDA
 TORRES PEDRO GOMEZ MENDEZ MA FELICITAS VAZQUEZ SALAZAR JESUS VELAZQUEZ TORRES JOSE RAFAEL Y GARCIA
 SOLIS YAJAIRA ABIGAIL MALDONADO GONZALEZ ROBERTO CARLOS GUERRERO LAVARRIVA TITO NAVARRETE LOPEZ
 ANASTACIO LLANAS SOLIS RICARDO SALVADOR TIENDA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER URIBE GARIBAY EDUARDO
 ALBERTO LAMAS GARCIA ROGELIO PEREZ LIMON GABRIEL MORALES MENDIOLA JAVIER FELIPE MENDOZA SOSA
 NORMA ESTELA GONZALEZ ZAMORA ROSA ELDA LARA HERNANDEZ PEDRO IBARRA ARELLANO LAZARO LECHUGA
 VALENCIA TERESA DE JESUS MARTINEZ CEDILLO JOSE GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU COYUGE MARIA
 GUADALUPE MARTINEZ HERMOSILLO TREJO PELAEZ HECTOR LUIS CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO DANIEL MARRERO
 SILVA GUILLERMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL ROCHA CASTAÑEDA CASTAÑON LOPEZ
 JOSE GUADALUPE CRUZ ROMERO SONIA VERONICA REYES DIAZ IRENE SOSA DURAN ANA CECILIA HERNANDEZ
 BELTRAN ALICIA ATZIN PEREZ CARLOS ERIK VAZQUEZ CHAVEZ MARIA DE JESUS VASQUEZ RIVAS YANET NOEMI
 VAZQUEZ GONZALEZ MA TERESA FLORES HERNANDEZ CONSUELO ELIZABETH FLORES ARJONA THELMA CUSTODIO
 CORTES CLAUDIA CRUZ VENTURA MAURICIO PALACIOS BERISTAIN JOSE ANTONIO CANTERO MELO MIRIAM CANO
 GARCIA BERTHA ALEMAN ORTIZ NORMA URIAS ROSA MA DEL SOCORRO SANCHEZ BALTAZAR ESMERALDA SALOMON
 REYES NIEVES BEATRIZ RANGEL PAEZ ELIA RAMOS RAMIREZ OLIVIA RAMOS GONZALEZ JOSE MANUEL ORTIZ COBOS
 OSCAR PEREZ CORONA MARTHA PATRICIA NAVA RAMIREZ ORLANDO RESENDIZ RESENDIZ BERNARDO MORENO OLVERA
 SILVESTRE GENARO ARRIETA MARTINEZ RUBI BALANZARIO CARRANZA SOFIA RUIZ GARCIA RODOLFO LIRA HERNANDEZ
 ALFREDO BOBADILLA ESTEVEZ ELISA HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIANA GARCIA PAGUA ANA SANDRA NARVAEZ
 MOLINA JOSE LUIS LUNA CARRILLO MA ELENA ROBLES HERNANDEZ YOLANDA MARTINEZ MACIEL ARMANDO CIPRIANO
 CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LARA MARIA GUADALUPE OLALDE ANGEL SALVADOR HERNANDEZ CAMPOS
 MARIA DEL CONSUELO
 VAZQUEZ MORALES MARIA DEL CARMEN GARCIA MUÑOS GRACIELA GARDUÑO HERNANDEZ JUAN CRUZ RAMIREZ
 RODRIGO Y NORMALILIA ALCANTA MAYEN
 RODRIGUEZ HERNANDEZ ROBERTO CALDERON CASTILLO SERGIO Y VAZQUEZ IBARRA GUILLERMINA MENEZ ROMERO
 DOMITILIO JUAREZ LARA ERNESTO Y YADIRA YANET GARCIA GASTILLO GARCIA DELFIN GASTOR LARA HERNANDEZ
 CECILIO FERNANDO OLVERA GOMEZ MANUEL ENRIQUE MIGUEL CARRETO MUNIVE Y TONO SILVA MARIA ALEGANDRA
 FLORES VARGAS CYNTHIA VARGAS ESPINOZA JOEL MEZA GONZALEZ JORGE Y GARCIA MUÑOZ MARIA DEL CARMEN
 FELICIANA ALDANA CAMACHO MARIA NATIVIDAD ARENAS MONTIEL ALBERTO ISSA TAMBIEN CONOCIDO COMO ISAAC

GARCIA GOMEZ FIDENCIA LIZETH GOMORA PIMENTEL ANDRES Y MARTINEZ GONZALES MARTHA ROCIO GONZALEZ GAYTAN JOSE ALFREDO LAGUNES CARDENAS NAYELI Y CHAVEZ MARTINEZ ENRIQUE SEGUNDO GOMEZ MA GUADALUPE TORRES PIMENTEL JUAN FRANCISCO Y FIGEROA MOYA CLAUDIA ELIZABETH ZURITA FLORES COSME VALENGUENA CORDERO SERGIO Y HUIDOBRO HERNANDEZ LAURA ROMERO SOLIS FERNANDO HERNANDEZ MONROY GEORGINA RAMOS REYES FRANCISCO LAGUNEA MENDOZA JOSEFINA ISLAS GOMEZ MARGARITA Y BARRERA MARQUEZ GUSTAVO RIVERA RIVAS OSCAR PUERTO MONTOYA LUIS ALBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ ZENAIDA CHAVEZ ALVARADO IVAN REBOLLEDO CORDOBA PEDRO GONZALEZ RAMOS ANA MARIA CONTRERAS RODRIGUEZ RUBEN JIMENEZ CRUZ ARMANDO FLORES PEREZ JUAN LEOBARDO Y MARTINEZ VALLA PATRICIA MURGUIA HERNANDEZ GONZALO DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LOPEZ JIMENEZ ERIKA SOLIS CRUZ JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LARA DELGADO MARIA GUADALUPE ESPINOSA HERRERA GUSTAVO RODRIGUEZ PEREZ YENNI RETANA ESCOBAR FELIPE ROQUE MARTINEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ BRAVO ELOISA ALBERTO SALAZAR GUILLERMO MARTINEZ CUELLAR DAVID TORRES PLASCENCIA ANSELMO VEGA TAVERA JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO SALAZAR ORTIZ MENDEZ ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ BELEM CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ALBARRAN PEREZ JAIME CARRANZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER VASQUEZ RODRIGUEZ JOSE RAFAEL DEL ANGEL HERNANDEZ EVA ESQUINCA RIOS RAMIRO ALBERTO TRUJILLO VALDES JORGE ALBERTO Y AGUILAR ROSAS TERESA DEL TORO JIMENEZ ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ GERARDO LAINEZ PUERTOS DELFINO Y NOLASCO PAREDES FLORENTINA ALBERTA MARTINEZ GUZMAN MARIA DEL CARMEN Y SANCHEZ REYES JUAN DE LA CRUZ TAPIA VIANEY HERNANDEZ PEREZ FIDEL RAMIREZ IBAÑEZ JOSE LUIS GALLEGOS TOLEDO CARLOS CARPENTER MORFIN ROBERTO BLASI RIOS ALEXANDER DOMINGUEZ MONTALVO VALENTIN ROJAS ALVAREZ INGRID GUERRERO CRUZ JOVAN VELAZQUEZ MEDINA CLARA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. JIMENEZ CASTILLO GORJE ARTURODE LOS SANTOS SANTIAGO ROSARIO CANO FLORES FERMIN LOPEZ GOMEZ HEIDI CHAGALA BELLI MARICELA MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN AQUINO MORALES ROSA ISELA SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN ARAGON ESCOBAR ANDRES MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ CONDADO MIRENIA SIRENA GOMEZ REYES JOSE MANUEL CONN EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TREJO DEYANIRA MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA MARIA CHAVEZ MEZA CHI SANTANDER INES RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD CANCECO CRUZ ANTONIO ALARCON MARURE LUZ MARIA CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO, SANTIAGO ROSARIO CANO FLORES FERMIN LOPEZ GOMEZ HEIDI CHAGALA BELLI MARICELA MARTINEZ SANTOS SELENE DEL CARMEN AQUINO MORALES ROSA ISELA SOTO LOPEZ GISELA DEL CARMEN ARAGON ESCOBAR ANDRES MOLINA CASTAÑEDA INDER AZAHEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ CONDADO MIRENIA SIRENA GOMEZ REYES JOSE MANUEL CONN EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ TREJO DEYANIRA MARTINEZ ORTEGA JOSE EMILIANO QUIROGA ESCAMILLA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA MARIA CHAVEZ MEZA CHI SANTANDER INES RODRIGUEZ ROMERO CLAUDIA MATILDE GAMEZ HERRERA NADIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR NESTOR DE LUNA SOLEDAD CANCECO CRUZ ANTONIO ALARCON MARURE LUZ MARIA CONTRERAS ROJAS ANA FABIOLA VAZQUEZ CASTELLANOS ANTONIO,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **405/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

CC. HUERTA DE LEON JOSE OSWALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCIA DE HUERTA; GUTIERREZ RAMIREZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. CECILIA FONSECA PANTOJA; BALLIN PEREZ FRANCISCA, SOTO PEREZ JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LIDIA MARGARITA PEREZ VELAZQUEZ; CERDA VAZQUEZ JESUS ALFREDO, MONTES NINO LORENZO MANUEL Y ARIANA PEREZ TIJERINA, FLORES SALDAÑA OMAR, TRIANA GUERRERO NANCY IVONNE, REYES RODRIGUEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. REYNA GUSDALUPE GODINA LUNA DE REYES; CERDA CANIZALEZ ANSELMO; ZUÑIGA LOPEZ DORA ALICIA, VELIZ JAQUEZ SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ESMERALDA RAMIREZ ORTIZ; MARIN OBESO JORGE ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ ROBLES MAYTE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ERNESTO DE JESUS CERDA; ALVARADO CARBAJAL JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BRENDA ELIZABETH VILLAREAL LUGO, ARELLANO ESCALERA SANDRA KARINA, MEDINA RIVERA OMAR OCIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ANA LUISA SOSA DIAZ; ARANDA RODRIGUEZ BERTHA, BERNAL CASTAÑEDA IVONNE, HERNANDEZ PICON FRANCISCO GUILLERMO, RANGEL BRETADO HUGO ERNESTO, ESPINOZA ARANDA MAYRA Y VALENTIN ANTUNEZ HINOJOSA, RODRIGUEZ CONTRERAS YOLANDA, GALLEGOS LEIJA RAFAEL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE JESUS GUERRERO HERNANDEZ; SOTO ALVARADO MARTHA ORALIA, CHARLES TORRES MIGUEL GILBERTO, AMBROSIO HERNANDEZ PEDRO, LIMON REY DANIEL GERARDO, PADILLA ALEMAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENCIANA ALBERTO RENE, ALCUDIA OCAÑA JESUS, GARCIA CORDOVA LETICIA, HUERECA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES CEDILLO MARIA ERIKA, HERNANDEZ

CHAIRES ELIDA, SOLANO CASTRO OLIVERI, ALEJANDRE MARIN ELISEO, FLORES ORTEGA ALBERTO, LOPEZ ORTIZ MIGUEL, RAMIREZ MESTA IMELDA, CASTILLO RODRIGUEZ RUBEN Y LOPEZ GONZALEZ MARIA ISABEL; MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, OVIEDO CAMARILLO ANGEL ARMANDO, LEAL RIOS JUAN GERARDO, PEÑA MURO SERGIO ARTURO, IBARRA GONZALEZ YOLANDA, ALDACO MARTINEZ MARCO ANTONIO, SALAS CISNEROS GERMAN ISABEL, MOLINA GARCIA JOSE IGNACIO, CUELLAR BRAVO MAURICIO, PONCE DE LEON ENCISO JORGE Y GUTIERREZ PEÑA DORA EMILIA, GARCIA ESTRADA GUSTAVO Y GARCIA VILLARREAL NANCY GUADALUPE, TENIENTE MARFILEÑO RAYMUNDO, HERNANDEZ MANCILLA MARCOS ALEJO, CASTORENA GUEVARA GLORIA GUADALUPE, CANCHOLA CORONADO JOSE ALBERTO, AVILA MIGUEL ANTONIO, PESINA GUZMAN SORAYA GUADALUPE, LEAL RUIZ MELCHOR, ESPINOSA VARGAS MARIA ESTHER, TORRES ARIAS JOSE LUIS, LARA CONTRERAS DELIA, IBARRA MARTINEZ FIDEL, MALDONADO MENDEZ DANIE, HERNANDEZ CONDE ADRIAN, REYES DOMINGUEZ RAUL, ZUÑIGA RODRIGUEZ RAQUEL, HERNANDEZ CANCINO MARIA TERESA, CASTILLO PEREZ ELIZABETH, MONROY HERNANDEZ JULIO ALBERTO, ROSALES CAMACHO MARYCARMEN ERIKA Y MILAN CARDONA EDGAR CIRILO, GOMEZ LARA MARIA DEL CARMEN, GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA, GONZALEZ MENDOZA NANCY PATRICIA, GARDUÑO HERNANDEZ ENRIQUE, GONZALEZ CASTAÑEDA SANDRA MARIBEL, SOTERO VEGA JOSE MARIA, JIMENEZ RAMOS MANUEL ANTONIO, ORTIZ MENDOZA ALFREDO, CRUZ MARTINEZ ALEJANDRA, MIRELES QUINTERO VICTOR HUGO, CAMPOS GRANDA PEDRO, HERNANDEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES, CASTRO RUIZ EFREN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ HERNANDEZ GABRIELA ELIZABETH, AGUILAR FAJARDO MARCOS, MARTINEZ ROMERO ALMA DELIA, BAUTISTA HERNANDEZ RAFAEL, TORRES CONTRERAS KARLA IVONNE, ORTIZ GARCIA BLANCA DELIA, ARIAS SOLIS MARIO, FERRER SANTOS ELEAZAR, OLGUIN RAMIREZ MARTHA, MARTINEZ ANGULEME MARCOS, SANTIAGO LUCAS GERACIO, PEREZ CABALLERO ADAN, CRUZ CARDENAS JOSE ABEL, REYES ORTIZ SERGIO, NOLASCO IBARRA BRENDA LIZET, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, CARRANZA LOPEZ MARCELINA , HERNANDEZ MALDONADO HERNAN, CORDOVA ARAUJO TOMAS, LOPEZ REYNA CLAUDIA GABRIELA, REYES GEA JUAN ANTONIO, LEMUS HERNANDEZ AURORA Y HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS, MENDOZA AMAYA JORGE OMAR, DIAZ DANTES ROSALINDA, JUAREZ VALENCIA JOSE , CONTRERAS CHAVEZ FRANCISCO, SALINAS MONTERO CELESTINO, REYNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, CERVANTES MORATILLA JUAN CARLOS, TABOADA ZINZUN CARLOS ALBERTO, PACHECO OTERO CARLOS ALFREDO, ALTAMIRANO VIVANCO JUAN ANTONIO, MIJANGOS LUGO EXAR, AYALA FRAGOSO ALEJANDRA, PORFIRIO BECERRIL JORGE, CRUZ COLIO SERGIO, GOMEZ GODINEZ GUADALUPE ALEJANDRA Y VELAZQUEZ ALARCON HUMBERTO OLEGARIO, CASTILLO HERNANDEZ SERGIO, BECERRIL ROJAS ARNULFO, GONZALEZ ESTRADA MARCO ANTONIO , VERA HERNANDEZ ERNESTO, SACHEZ LIRA ERICK, TOMAS TORRES DANIEL, QUIÑONES LOPEZ ROMUALDO, RAMIREZ PIÑEYRO CLEMENTE Y CABRERA RICO BLANCA NATALY, DELGADO ZUÑIGA JESUS ISMAEL, SOTO PALMA MIRIAM JAZMIN Y MELLADO ROSAS SANTOS, ALARCON TOSTADO FERNANDO ESTEBAN , HERNANDEZ LOPEZ CARLOS, SANCHEZ MARTINEZ PAULO CESAR, BARRANCO FIERRO LUCIA LUPITA, AVILA PEREZ JUAN MANUEL, VENEGAS NAVA ADRIAN, PRADO SANTILLAN BLANCA LETICIA, CRUZ GONZALEZ CLAUDIA VIRGINIA, MARTINEZ SUAREZ CARMELO, GUERRERO GUZMAN GUSTAVO ENRIQUE, FLORES CAYETANO JOSE BALTAZAR, AVALOS OROPEZA KARLA YESICA, HERNANDEZ ZAVALA ESTEBAN, MARTINEZ ESQUIVEL JULIO CESAR, MERCADO VILLANUEVA MIGUEL ANGEL, LUNA GARCIA BLANCA ESTHER, HEREDIA MARTINEZ JOSUE MARTIN, NOLASCO HERNANDEZ ELOY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDA GAMERO BAUTISTA, REYES DE LA CRUZ JULIETA ADRIANA, HERNANDEZ CASAS JUAN JOSE, BURGOS ESCALANTE ERNESTO, ROJO GUERRERO MARCO RAFAEL, ESPINO LARA AHUDOMAR, GUEVARA NIEBLA KARLA GUADALUPE, HERNANDEZ MOLINA GEORGINA ELIZABETH, VAZQUEZ PENAGOS DARINEL, CESPEDAS GARCIA JUAN MANUEL, AYALA FLORES DULCE FABIOLA, ARREOLA CANO ALFONSO, CASTRO LOPEZ JULIO CESAR Y LOPEZ RODRIGUEZ ZULEMA, RODRIGUEZ BERNABE ALBERTO JORGE, AVILA AGUILAR MARIA ANTONIETA, CRUZ BENITO AURELIA, MEJIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, MOSCOSO TORRES JESUS MANUEL, LOPEZ JUAREZ OSVALDO, MONTES BORBOA BELINDA Y FLORES VEGA JUAN CARLOS, ZAMUDIO CORTEZ TOMAS Y VILLEGAS INDA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN CARLOS, SANABIA DELGADO JOSE ARNULFO, REYES FELIX JESUS ROGELIO, CAMACHO LOPEZ LILIANA ROCIO, MORENO DIAZ JESUS LORETO, REYES GARCIA TEOFILA, CABRERA SANCHEZ GABRIEL Y CLEMENTINA LUNA SANTES, PEREZ DIONISIO LUCIO, GURROLA HERNANDEZ ELVIRA, MENDOZA MALDONADO PATRICIA, HERRERA GARCIA ELIZABETH, MUÑOZ VILLA JUAN ANTONIO, VILLEGAS COTA ALEX ORLANDO, LOPEZ MEDINA ALEJANDRO, SALDIVAR CARDENAS NOE, ROJAS HERNANDEZ JOSE HERMILIO, GONZALEZ TORRES CRISTABEL, MUÑOZ NAVARRO EDGAR IVAN, PEREZ MUÑOZ FRANCISCO JOEL, PEREZ SANTIAGO ROBERTO, MEDINA CABRERA LUIS MIGUEL, REYES RAMIREZ ARTURO, TOVAR CASTOR DANIEL, ARREOLA GONZALEZ JOEL, DURAN FUENTES CIRILO, DUARTE MIRAMONTES HECTOR HUGO, NIEVES RAMIREZ YULIANA, PEREZ GOMEZ ABELARDO, MARTINEZ MARTINEZ FLORENTINA, QUEZADA GUERRERO JUAN CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ RAMIRO, VEGA LOPEZ ERNESTO, CHAVEZ YAÑEZ PAUL, CERVANTES PLATA MARTIN, HERRERA MORALES CESAR ALBERTO, MATA GODOY ARMANDO, MENDEZ GALICIA JOSE Y DIAZ SALVADOR TERESA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, NIETO RIVERA TERESA, MOSQUEDA GALLARDO HECTOR MANUEL, HERNANDEZ ALONSO JAZMIN, MATEOS OLGUIN OLGA PATRICIA Y JESUS DANIEL RUIZ LOPEZ, TOLEDANO SALAZAR HILDA JAZMIN, AGUILAR URBINA CLAUDIA, AGUILAR CARDENAS EMILIO, LEMUS PEREZ MANUEL, GUTIERREZ AGUILAR ROSA, RODEA GALINDO ISRAEL TOMAS, LOPEZ HERNANDEZ VERONICA ESMERALDA, ANGELES TREJO MARCO ANTONIO, MENESES BARRON ENRIQUE, LOPEZ QUINTERO HORTENCIA, OLIVARES BELTRAN ALEJANDRO, BACA BECERRIL JONATHAN MICHEL, MORALES RIVAS MARIA DE LOS ANGELES, VELASCO MARTINEZ JUAN CARLOS, SANCHEZ VARGAS MARTIN, SANTILLAN CORDERO MARIA CRISTINA, GARCIA GARCIA JUAN, CASIMIRO MATIAS MARGARITA, MIRANDA RAMIREZ JULIO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ NARCISO Y FRANCELIA BEDOLLA REYES, LOPEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE, ORIA SANDOVAL LEON, CARCAÑO PIMENTEL RUBEN, CONTO OCADIZ JOSE MIGUEL Y ELSIE JAZMIN PEREZ GALINDO, RIVERA CONSOLI MARIA DEL ROSARIO, MELGOZA ORDOÑEZ JOEL Y MARIA LUISA HERNANDEZ, IGENACIO HERNANDEZ ELISEO, DOMINGUEZ FABIAN CLARA, ALONSO ROJAS JUAN, CARRANZA COCOLETZI ROBERTO, CORTES DIAZ FRANCISCO, HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO, MUÑOZ ESPINOSA GONZALO, MARIN LOPEZ MONICA, CRUZ GREGORIO SABINO, SALAS MONTES ANGEL, ROMERO MALVAEZ MARIA MATILDE, CHAVIRA MENA NOEMI, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, PICHARDO CASTILLO SERGIO, FERREGRINO LUGO RAMON FERNANDO, QUIROZ MARTINEZ VICENTE, GOMEZ MORALES MARTIN Y ENCINAS OSEGUERA JUANA, ZARAGOZA ORDOÑEZ MIGUEL ARISTEO, BATA MALVAEZ GONZALO, ORTEGA MEJIA GUADALUPE, CARDENAS VALERO HERLINDA Y VAZQUEZ CASTILLO MARIO, JIMENEZ MARQUEZ RAMOS, GARDUÑO MARTINEZ FERNANDO, ROSAS GARCIA MARCELO GERARDO, LIMON CUELLAR MARTHA, LOPEZ HERNANDEZ MICHELE ALEJANDRA, MEDINA CHAVEZ PATRICIA A., BUENDIA GARCIA MANUEL JACINTO Y LOERA MORALES ESTHER, HERRERA

JACINTO LUIS DANIEL Y ROSAS GONZALEZ MARGARITA, CASTAÑEDA ZAVALA MAURICIO, MENDOZA LOZANO ARMANDO Y SUAREZ ALFARO TERESA, BERNAL MENDOZA NATALIA LAURA, DE LA ROSA OROZCO CARLOS Y SAAVEDRA MONTOYA GRACIELA, FERIA PRIEGO FIDEL Y MUÑOZ MOGUEL TOMASA, FLORENTINO MEJIA SAUL , ESTRELLA VELAZQUEZ JUAN Y ENRIQUEZ OVIEDO JULIA, MARTINEZ REYES ENOC Y GARCIA HERNANDEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, CAPISTRAN GALICIA JUAN ANTONIO, CUAUTLE SANCHEZ PASCUAL, GARZA CHAVEZ JESUS BERNAL LANDIN ALMA DELIA, GARCIA MARTINEZ JUAN Y LEAL SANTIAGO MARISELA, AREYANO SANCHEZ GUADALUPE Y RAMIREZ BERNAL JOSE ALEJANDRO, SANTOS CAMACHO LAURA ELENA, HERRERA GONZALEZ RAMON, CEDILLO RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO, CRUZ PICHARDO FRANCISCO, CRUZ CHAVEZ MARIA ELENA, MOTA AGUILAR CELSO Y LIZALDE TORRES MARIA DE LOS ANGELES, TINOCO ORNELAS JORGE ANTONIO, SOSA MUÑOZ GABRIELA, AGUILAR OCHOA JAIME Y BARRON TELLEZ MARIBEL, PEDRO CENOBIO GEORGINA YOLANDA, PEREZ ALMARAZ VICTOR, DOMINGUEZ LUNA CRISTIAN ISRAEL Y ESTEVEZ GARCIA SUSANA, MARQUEZ VALENCIA ENRIQUE Y LOZANO LOPEZ ANA KASHIRA, GARCIA SOTELO EFRAIN, HERNANDEZ GARCIA SANTIAGO Y GARCIA MENDOZA INES, VILLALOBOS ALFREDO CHAIREZ Y GUTIERREZ RUVALCABA ARACELY, ZORRAQUIN CHIMAL ROBERTO Y ESPINOZA MARTINEZ JAQUELINE ALICIA, JOSE GARCIA MORALES, SALAZAR ALVAREZ MIGUEL, SOTO CAMACHO JORGE ARMANDO, LUNA NAVARRO JOSE LUIS, VAZQUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, FUENTES RAMOS NAYELI KARINA, ALVAREZ OLMOS VERONICA, PALMA AMBRIZ IVAN EDUARDO, ENRIQUE CARMONA ARTURO, BALBUENA CORTES LILIANA, DIAZ MONROY VICTOR MANUEL, BURGUETE GARCIA BALBINO, CASTILLO GARCIA PILAR, GALLEGOS LOPEZ YAZMIN, HUERTA TOVAR JOSE ARNULFO, BENITEZ RUBIO CLAUDIO WALTER, SOTO MUÑOZ SAIDA PAMELA, DELGADILLO FLORES BERNARDO, GONZALEZ ROMERO JORGE HERMINIO, PEREZ GONZALEZ PEDRO, LAURENTINA MARTINEZ LAZARO, DIAZ TREJO HERMINIO HORACIO, DAVILA JUAREZ MATILDE, VALLEJO GARCIA NATALIA, AVECILLA ROSAS CARLOS ISRAEL, VALDES SANCHEZ JOSE LUIS, TORRES RAMOS EZEQUIEL, AYALA LOZADA MARIA DEL PILAR, MARTINEZ GERARDO, GONZALEZ RABANALES FLORENCIO, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, ESPINOZA ARMENTA JORGE, CASADO PALAZUE MARIA GUADALUPE, CARDENAS PERAZA JUAN ALBERTO, AMBRIZ RODRIGUEZ PEDRO, GRACIA NEVAREZ MARTIN, VILLAREAL CHAVEZ JORGE ALBERTO, QUINTERO CAVAZOS VICTOR JOEL, PEREZ SANTIVANEZ JESUS MIGUEL Y MEJIA CHAVERO CLAUDIA ELIZABETH, CONTRERAS ICAZA JOSE CRUZ, COPETE CHAGALA LUIS ALBERTO, VASQUEZ FLORES FRANCISCO ARTURO, SANTIAGO PEREZ BONIFACIA, CARRIZALES HERNANDEZ HERIBERTO, FLORES RIVERA ARTEMIO, ALCORTA CORTEZ BLANCA ESTHELA, RAMIREZ AYALA RAYMUNDO, RODRIGUEZ TERAN MARIA ANTONIA, VELAZQUEZ OLMEDO ROGELIO, HERNANDEZ JIMENEZ MAYRA, ESPINOZA AGUIRRE MANUEL, MENDOZA ALVAREZ JOSE FRANCISCO, GONZALEZ CAVAZOS JESUS MARIA, OLVERA SANCHEZ SAUL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANJUANA ESCALON CRUZ, RAMIREZ ALARCON TIMOTEO, MURGUIA RIOS JESSICA WENDY, MARTINEZ LUCIA VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRENE HERNANDEZ HERNANDEZ, VALLEJO MARQUEZ MIRIAM, PIMENTEL CRUZ MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO PEREZ SERRANO, CHACON CIGARROA JOSE EDUARDO, GONZALEZ ROSALES MARCO ANTONIO, JUAREZ GUERRERO JOSE ANTONIO, MARTINEZ GARCIA VICTOR MANUEL, CASTRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, NATERA MORENO ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JENY ROXANA CONTRERAS LOEZA, CARMONA MORENO MIGUEL ANGEL, MORENO BEDOLLA IRMA, OROPEZA JIMENEZ JAZMIN, MARTINEZ MORA SALVADOR, MORALES OROZCO GEOVANI ANTONIO, ENRIQUEZ FUENTES SILVIA, VALENCIA NAVARRO ELISA MARIA, TORRES SALINAS HUMBERTO TAHAL Y KARINA MUNDO FLORES, MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARLENE ZAPATERO LOPEZ, CRUZ POBLANO ALFREDO ALFONSO, OSORIO MARTINEZ PABLO, HERNANDEZ MEJIA RITO, SOSA ZALETA JOSE JULIAN, CERVANTES TELLEZ JULIA, LOPEZ SANCHEZ SERGIO, SALAZAR CORREA VICTOR MANUEL, MAYORGA JIMENEZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM ESTRADA PEREZ, GONZALEZ GARCIA GERARDO, ORNELAS ALEMAN FRANCISCO JAVIER, CAMPOS SILVA LORENA, PUGA COLLAZO ESTELA, PICHARDO RAMIREZ GUILLERMO, MAYORAL AGRUEL CESAR MARTIN, ZUMAYA HERRERA ROSA MARIA, ZERTUCHE ESQUIVEL ANTONIO, GOMEZ CRUZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADRIANA AVILA RAMOS, VALDES MARTINEZ MA DEL CARMEN, MARTINEZ ROSALES ROSA MARIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERDINANDO LUNA LOERA, RODRIGUEZ BARRERA REYNA SOLEDAD, GALLEGOS TABARES MIRIAM, REYES SOLIS JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MA. LUISA MELECIO DIAZ DE REYES, SANTIAGO TOLEDO RICARDO, RITA ALVAREZ JOSE CONCEPCION Y FLORIBERTA GARCIA SANCHEZ, HERNANDEZ ESPINOZA SARA, ESTEVEZ VAZQUEZ LUIS, CERVANTES UC LUCIANO, ARROYO VILLASEÑOR ZENaida MARIA, GARCIA COLUNGA EFRAIN, ESCUDERO CALIXTRO NORBERTO, DE LA CRUZ ESTEBAN JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. AMBROCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, CAMARGO MERAZ AGUSTINA, CASTAÑEDA CRESPO MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. REZA MARTINEZ JUAN LUIS, URIBE NAVA CATY AIDA, CERVANTES LOYA LILIANA IBETH, ARCHILA OVANDO JUVENTINA, LOPEZ PADILLA JULIO ARTURO, NAVARRO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ ACOSTA GILBERTO, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH ESMERALDA, GAVILANEZ CHAVEZ MARIA EUGENIA, ASTORGA OTHON LEOBARDO ARTURO, SILVA HERNANDEZ ISMAEL, REYES ZAMORA GLORIA, ORRANTES CASTRO HERMANN LEONARDO, VICTORIA ADALID JAIME, LUQUE VERDUGO ALMA HIRELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. VICTOR MANUEL PEREZ ROMERO, MORENO SANCHEZ JULIO CESAR, HURTADO RODRIGUEZ JORGE, MONTAÑO CASTRO ALMA PATRICIA, HERNANDEZ SAINZ CESAR RODRIGO, SANCHEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA, AVILA JUAREZ MARIA ELENA, LOPEZ CONTRERAS MAIRA BANESA, GARCIA VENEGAS LEONEL CUAUHTEMOC, RODRIGUEZ MARTINEZ ARMANDO, VIDAL OVALLE ALEJANDRO, IBAEZ HERNANDEZ EDSON ALBERTO, OCHOA ALMANZA ROBERTO, GUERRERO CARDENAS JORGE, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, GODINEZ OLMOS NORMA VERONICA, PEREZ DELGADO NANCY BERENICE, MAZA CORTES HECTOR, COVARRUBIAS LARIOS ELIZABETH GUILLERMINA, ESTRADA MALDONADO SERGIO ARTURO, LOPEZ BARRAGAN ARTURO JAVIER SHANTY Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CRISTINA CURZ MENDEZ, VASQUEZ DIAZ ROLANDO, LICON PADILLA LUIS FERNANDO, LERMA BETANCURT RAMON, RUIZ ROJAS FABI, LOYA MOLINA HECTOR NOEL, LAVIN MORA JORGE OMAR, PIZARRO CHAVIRA MANUEL LORENZO, VARGAS FERNANDEZ KARINA, PONCE AVALOS SUSANA ELIZABETH, CARREON RAMIREZ IGNACIA, SALCIDO GURROLA HECTOR GILBERTO, REYES ROJAS ULISES FERNANDO, AMADOR ORTIZ JESUS DARIO, TERUEL MADRID IRMA, BARRERA HERNANDEZ FERNANDO, RIOS CORRAL JOSE LUIS, MARQUEZ RENTERIA JAVIER, OLIVAS MAGALLANES JULIO CESAR, CLARKE RAMIREZ VERONICA ILIANA (CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALFONSO DELGADILLO DURAN, MACHADO DEL RIO ELSA SUSANA Y JOSE ANTONIO RUBIO MONTENEGRO, TERRAZAS OCHOA LETICIA, ESCONTRILLA JESUS FRANCISCO, RAMIREZ OLGUIN AGLAE, HERRERA CERVANTES CLAUDIA, AMBROSIO HERNANDEZ ANTONIO FELIPE, RUBIO ROSAS LUIS ALBERTO Y MARTA ORALIA MALDONADO MORENO, SANCHEZ VAZQUEZ FLORENCIO, SALVADOR ALFONSO OZUMBILLA LAZCANO, PATIÑO ROMAN DOLORES, ROMERO LOPEZ JULIA

YARELI, CASILLAS FLORES LUIS ALBERTO, SOSA DEL TORO EDGAR ANTONIO, GALLEGOS ESCAMILLA MONICA ARACELI, ZUÑIGA AGUIRRE EUGENIA, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, MATA ISLAS JOSE ANTONIO, MACHUCA GINES EUSTAQUIO, SOLANO AVIÑA HILDA MARIA, GUERRERO COTA NABOR, RAMOS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, GARCIA MEZA CRISTINA, HERNANDEZ ROJO LORENA IRENE, VALDEZ DOMINGUEZ IRENE, MONTELLANO VALLES MARIBEL, SEPULVEDA ROJAS OSVALDO, SOTO REBELES FELICITAS, ESPINO ORTIZ GLORIA GABRIELA, TIEL MORALES GUSTAVO, RODRIGUEZ MEDINA ROCCO, TORRES MENDEZ JOSE FELIX, SAENZ MARTINEZ MYRNA ANGELICA, VIRAMONTES GARZA LUIS, MORALES MORALES ALEJANDRO, ODILON PEREZ TOLAMA, DE LA ROSA MENDOZA JESUS, IBARRA OROZCO JOSE ANTONIO, AVILA ROBLES JOSE Y LIRA BARAJAS MARIA GUADALUPE, AVILA JIMENEZ VICTOR MANUEL, BELTRAN PEREDA MARIA ISABEL, BAÑUELOS NUÑO CECILIA, FAUDO MENDOZA CARLOS GERMAN, BRISEÑO THOME LUIS ALEJANDRO, MONDRAGON GARNICA MARIANA, HERNANDEZ ARMENDARIZ DELFINO, LARA CARMONA JUAN CARLOS, DIAZ GONZALEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ MUÑOZ THELMA ROCIO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE LEDY ELENA DAVILA MEDELLIN DE LOPEZ, GARCIA MORENO LETICIA, JIMENEZ MORENO ANDRES, PANIAGUA VAZQUEZ ERICKA PATRICIA, SOLANO ROMERO GERMAN, ARAUZ LOPEZ VICTOR HUGO, SAAVEDRA GARCIA LUIS ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SELENE MERAZ LOPEZ, CARDIEL SOLORIO MARIA DE LOURDES, CASTILLO GARCIA FRANCISCO, PEREZ VILLALVA ROCIO GEORGINA, CHAPARRO PORTILLO NOEL GUSTAVO, RIOS REYES ARMANDO, GRANADOS CEDILLO MARISELA, SILVA MARRULFO RODRIGO ANTONIO, PALACIOS NORMA LORENZA, SOTO BONILLA LORENA IVETTE, NAVARRETE BRITO EDGAR OMAR, GONZALEZ RAMIREZ MARTHA, HERNANDEZ MEDINA IRMA ESTELA, RAZO GODINEZ JUAN ARMANDO, VAZQUEZ HERNANDEZ FLORENCIO, ESPINOZA ESTEVEZ HUGO, ROBLEDOS CALVILLO MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ CARDENAS CESAR ALBERTO, GUERRA BUSTOS EDUARDO ANTONIO, GONZALEZ HERMOSILLO JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARCIA REBECA, GARCIA ORTIZ FLOR ALEJANDRA, JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ QUIROZ NAIKI VIRGINIA, BANDA MEDINA ANGEL, MENDIOLA FUENTES ERIBERTO, GARCIA NIETO JOSE ANTONIO, MONTES ZANABRIA ERNESTO, YAÑEZ ORTEGA ALMA LILIA ESTRELLITA, SUAREZ NAVARRETE VICTOR HUGO, PERALTA MALDONADO JUAN DE DIOS, RUIZ ALVAREZ LILIA ELIZABET, COSIO ESPIN EDWIN EMANUEL, VARGAS MARTINEZ LEONEL, ANDONEY BARRANCO ARACELI, LOPEZ MARCELINO RENE, MURRIETA ALTAMIRANO ALEJANDRO, DOMINGUEZ SANCHEZ IGNACIO ANTONIO, CALDERA GARAY AURELIO, GONZALEZ SOLIS GABRIEL Y ALCALA MALDONADO CATALINA, BERNAL GOMEZ HILARIO Y MAGDALENO MALDONADO ROCIO, PEDRES ZAMORANO EMMANUEL, RODRIGUEZ LANDEROS VICTOR MANUEL, RIVERA GARCIA ARTURO, BARRIOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, BECERRA NAVARRETE LAURA MAGALLY, CASARRUBIAS VARGAS ALEJO, BAUTISTA PEREZ JUAN DANIEL, CERVANTES VALDIVIA LIZBETH, MALDONADO VASQUEZ MARCO ANTONIO, MERCADO GARCIA DIANA LILI, LEZAMA YAÑEZ CARLOS ALBERTO Y MARTINEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN, GUZMAN HERNANDEZ MARIO, SANTIAGO CAMACHO EDUARDO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN, PEREZ ALVARADO LUCERO, MENDOZA VALDIVIA JOSE RAMON, LARA BERLANGA ALFREDO, IBARRA SANCHEZ ARIANA LETICIA, VALDEZ ALEXANDER JAIME ALBERTO, DEGOLLADO VILLARREAL JUAN DANIEL Y ERIKA GUADALUPE BETANCOURT GARZA, MONTOYA HERRERA MARIA ELIZABETH, LOPEZ NEGRETE FUENTES CARLOS JAVIER, SOTO SAUCEDO PEDRO, RIOS MONTES NESTOR DANIEL, RAMOS LOPEZ DANIEL, PEREZ GARCIA GERARDO AMBROSIO, SALAS HERNANDEZ HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA IBARRA ROJAS JUANA MARIA ,HERNANDEZ LOPEZ JAIME JOSE GUEVARA CRUZ SAN JUANA, ORTA BELTRAN DEL RIO MIGUEL ANTONIO CON CONSENTIMIENTO DE CRUZ DIMAS ROCIO, TEPENCHIPE TREJO MARIA MIRNA, RIVAS PEREZ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIGUEROA SAN DIEGO MARIA ELSA, MARTINEZ ALFONSECA JUAN CARLOS, FIERRO HERNANDEZ RAMON EFREN, VILLALOBOS MENDOZA ABEL, MARTINEZ CASIMIRO GABRIEL, RENTERIA PIMENTEL MARIA GUILLERMO, HERNANDEZ CONTRERAS CELIA, ARAGON CASTILLO RUBEN, ALVIDREZ MUÑOZ ARAI, ORTIZ DELGADO MARIA GUADALUPE, VELEZ GUZMAN JOSE ANTONIO, RUIZ VALDEZ ISRAEL, ZUNUN VELAZQUEZ HAROLDO DE JESUS, SIFUENTES OLIVAS SUSANA GABRIELA, ALBEDAÑO MONGE CESAR ANTONIO, AMBRIS CEBALLOS MARIA DE JESUS, URESTI CARREON ALMA BERENICE, REYES BERNAL JULIO CESAR, ACEVEDO SAENZ ERIKA MARIA, HERNANDEZ MANCINAS MARGA VICTORIA, SEVARES ESPAÑA PURIFICACION, LOPEZ TORRES LINDA ADRIANA, FALCON BERNAL FABIOLA, ZUÑIGA PATIÑO BLANCA ESTELA, SEGOVIANO MORALES PAULINA.

En autos del expediente **413/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUERTA DE LEON JOSE OSWALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCIA DE HUERTA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 25-28AGO Y 4 SEP



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

CC. REYES BRACHO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. JUANA MARIA RANGEL PEREZ, SAMANIEGO MARTINEZ VICENTE JAVIER, MARTINEZ VALLE LAURA, PAVON FLORES ROSA ISABEL, RIOS MATA JUAN GUSTAVO, FLORES CASTILLO OSCAR, VALDEZ CHAVEZ LUIS GERARDO, REYES CUEVAS MARTINA, CRUZ GAYTAN VALENTIN, FERNANDEZ RENDON CARLOS RENE, MARTINEZ OCHOA ROSA MARIA, ALVARADO JARITAS EMANUEL, MARTINEZ SAUCEDO HERIBERTO, ROCHA HERNANDEZ LEONILLO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCHA

BORJAS MARTHA, ALANIS VALENZUELA SANTA CECILIA, SALAZAR VAZQUEZ ANDRES, ALVAREZ TREVINO TERESA DEL ROCIO, MONTOYA PEREZ GABRIEL, LAMAS GUERRERO OMAR ALEJANDRO, MORALES CONTRERAS JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA ROCIO LOPEZ BUSTOS, BORREGO CRUZ KARINA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MANUEL ACOSTA VILLAREAL CAMBIAR, ROBLES PEREZ HILDA PALMIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJANDRO CAMPOS GARIBAI, ROBLES GUILLÉN AGUSTIN, ZAMORA MARTINEZ YOLANDA, LAVENANT BOLIVAR TEODORO, ACIANO RUIZ RODRIGUEZ, SALAZAR CERVANTES RAUL, GONZALEZ ALANIS MIGUEL ANGEL, CAMACHO CHOLLET ROCIO MAGDALENA, LARA DE LUNA IRMA DARIELA, SAUCEDO SAUCEDO YOLANDA ARACELI, BANDA PRESAS ISIDRO Y SU ESPOSA BLANCA LLUVISELA GARIBAY MORALES, PEREZ SIFUENTES GASPAS, LIRA RODRIGUEZ JOSE, SOTO LARA LUIS OMAR, BARRAZA MEDRANO LETICIA ENRIQUETA, MENDEZ SANTOS MARIA ESTHER, PEREZ HERNANDEZ ALFREDO, SAMANIEGO ESPARZA JOSE RAMON, VASQUEZ HERNANDEZ LUCIA, ORRANTE GUZMAN JOSE MARTIN, ALVARADO HERRERA JAIME, PERALES REGALADO MARIO ALBERTO, BARRIENTOS ORTIZ CLAUDIA CECILIA, SANCHEZ LOZANO AURORA, REYNA CRUZ JAIME, TERRAZAS DELGADO ALMA LORENA, MARTINEZ MARTINEZ EDUARDO, ACOSTA MARTINEZ ANA, ACOSTA CABRAL MARGARITA KARINA, MENDEZ CAMPOS LUCIO, VIVAS FLORES JAIME, ACUÑA SILVA LEONARDO, PELCASTRE VELEZ CARLOS DAMASO, GALVAN HEREBIA ROSA ISELA Y SU CONYUGE VAZQUEZ ZARATE CESAR, SANCHEZ OCHOA ANDRES DANIEL, OLIVARES MAR VALENTIN, RUBIO RUBIO EDGAR OMAR, TORRES PUGA EDELMIRA, ZUÑIGA LIMON AURORA, OSUNA AYALA CONSUELO MIREYA, LIZARRAGA VALENZUELA JESUS ABEL, BONILLA NUNEZ ALBERTO, GAMEZ MELENDEZ JESUS Y PATRICIA VILLANUEVA , GARCIA OLVERA JESUS MANUEL, RODRIGUEZ VELAZQUEZ JUAN MANUEL, ORTIZ ROCHA MARIA, SANTOS GAMA DARIO, PUENTE LUNA ANTONIO Y MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ, RIVERA RAMIREZ FAUSTO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN ROJAS CADENA, CONTRERAS VERA PEDRO JAVIER, AVILA TORRES RAFAEL, ESPINOSA REYES JOSE LUIS, RIVAS GONZALEZ ALEXIS OMAR, BAUTISTA CARRANZA MA DEL ROSARIO, NOGUEZ LUGO ARMANDO, RAMIREZ GONZALEZ OSCAR, VEGA CHAVEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO RIVAS BLANCA ESTELA, DIAZ PEREZ AGUSTIN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL PILAR ALVARADO PLAZA, REYES URRUTIA LUIS RAFAEL, BERNAL MARTINEZ ANGEL, RIVERA HERNANDEZ ROSALIA, YEDRA VARGAS JUAN CARLOS, HERNANDEZ GALICIA ARMANDO, MARIN MATILDE, PEÑA VILLEGAS OSCAR, MOTA PAZARAN GREGORIO, VALDEZ PEREZ ALEJANDRO, MUÑOZ XOLO JOSE ALBERTO, MERINO GARCIA MARCO ANTONIO, BARRIOS MALDONADO ISMAEL, CABALLERO FUENTES JUAN, CARRILLO HURTADO RODOLFO, CABRALES VILLA LINA YURIDIA, PAZ CASTELO JUAN CARLOS, ESTRADA BALLARDO EDUARDO Y GRACIELA NANCY LOYOLA MEDRANO, MATEOS PEREZ VANESSA, CORRAL GARCIA IRMA LIZBETH, RUEZGAS CAMACHO SABINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARANGURE ESCOBAR MONICA YADIRA, REYES DIAZ FRANCISCO, PORTILLO VARGAS MARIA ESTHER, MARTINEZ ARZATE HUGO ADRIAN, OAXACA AGUIRRE OSCAR OMAR, OSORIO PAYAN FELIPE, GALVAN GONZALEZ MANUEL Y GONZALEZ RAYA DIANA, VALENZUELA RODRIGUEZ CLARA VERONICA, CALDERON CERECERES ANDREA, LOPEZ CAMPOS ALEJANDRO, LOPEZ PADILLA AZAEL, CALLEROS HERNANDEZ ALDO, GARCIA ARROYO REFUGIO, LOPEZ GONZALEZ JESUS, GARCIA CHAVEZ PLACIDO, ROSAS CRUZ NOE, GUZMAN GAYTAN ERIKA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORONES NAVA CESAR ALEJANDRO, MORALES TARANGO CESAR, FLORES ECHEVERRIA MARIO JESUS, VALLES AVILA NAYELI CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RIVERA HERNANDEZ MARIO ALBERTO, ROMERO SEGUNDO GABINO, HERNANDEZ JORGE Y CHAPARRO RODRIGUEZ RAMONA ELVIA, AVALOS RUBEN ALONSO SE CAMBIO FALTA FOTOCOPIAR, VILLARREAL MACIAS SUSANA IVONNE, MONTES MACIAS JUAN, LIMA BEDOY CLAUDIA JANETH Y TORRES HERNANDEZ JESUS MANUEL, VALENZUELA LOPEZ ISMAEL, DE LA GARZA SALINAS CONRADO Y CEJA BARRERA LUCRECIA, ITURRALDE ARREOLA NANCY ARACELY, RODRIGUEZ STIRK ENRIQUE, LOPEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, SALAS GONZALEZ ERIC Y LOERA PRIMERO EDUWIGES, LOPEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Y BAUTISTA PEREZ CARMEN VERONICA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MARCIAL, ROA VALLE DANIELA FERNANDA, BASURTO RAMOS KARINA, RODRIGUEZ ZUÑIGA EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZENDEJAS BURGOS DE RODRIGUEZ ANA MARIA, RODRIGUEZ OLVERA MARIO ERIC, ZEPEDA PEREZ FERNANDO ALEJANDRO, SOLORIO ZUÑIGA JUAN CARLOS, VENEGAS GALAN ERIC HUGO, ROSAS HORTA ALBERTO, FERNANDEZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, GONZALEZ GOMEZ ELSA PATRICIA, MUÑOZ DOMINGUEZ MA EMMA, ESTRADA SARMIENTO JOSE HECTOR, ALATORRE FRIAS GILBERTO, MUÑOZ REYES JULIO CESAR, FIERRO GARCIA ELVA MANUELA, SAENZ CHAVEZ YOLANDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES SAVALA GABRIEL, BRIONES BALLESTEROS SILVIA GABRIELA, CAMACHO RAMIREZ LUIS CARLOS Y ENRIQUEZ AGUILAR FRANCISCA, DE SANTIAGO PEREZ LAURA MARGARITA Y RODRIGUEZ PALAGOT SERGIO, JUAREZ GODINEZ ARCELIA, DELGADILLO ROMERO PAULA, LOPEZ HERNANDEZ GRISELDA, COLCHADO AGUIRRE CRISTIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA MEDINA HERNANDEZ, MARES GARCIA MARIA PATRICIA, GARCIA VILLANUEVA MARCO ANTONIO, CANTU LOZANO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZULEMA MALDONADO LUGO, AGUILAR RAYOS DORA ARGELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEDRO HERNANDEZ PEREZ, COTERO BENITEZ ISRAEL, GUERRERO HERNANDEZ ADRIAN, UGALDE CORRAL VIOLETA AMOR, AVILES DEL RIO ALAN, CASTRO AYALA GERARDO AURELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCO MORALES ROSALBA, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE MARAVILLA REYES ELIZABETH, MALDONADO MOGUEL JORGE MARCELO, VIVEROS TIRADO MARISELA , SAN PEDRO SANTIAGO YRINEO, LEYVA LOPEZ TOMAS Y FRANCO BAEZ FRANCISCA, CEJUDO BAEZA JESSICA MARIA, PEREZ RUIZ EDGAR, DIAZ CHAVEZ ANGELA, ESPARZA GARCIA EDUARDO, GALLARDO HERNANDEZ PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULISSA SULVARRAN NAVA, REYES REYES RENE ADRIAN, MORALES MOTA SILVIA, LUNA CABALLERO JUAN CARLOS, BARROSO JIMENEZ MARIO ALEJANDRO, VELASCO FILIO RAUL, BENUMEA GUIZAR YADIRA ARLETTE, AQUINO RICO ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AQUINO DIAZ MARLENE, CASTAÑEDA CABRERA NANCY, GUERRERO FRANCO CLAUDIA, SILVA ALBA JOSE GREGORIO, RAMIREZ SILVA SUSANA LEONOR, VAZQUEZ JAUREGUI EDGAR MARTIN, TORRES MARTINEZ JOSE GUADALUPE Y SU CONYUGE MARTINEZ GONZALEZ LUIS DE LOS ANGELES, MIJANGOS LUGO EXAR, GARCIA MORALES RAQUEL LINA, CONTRERAS ROCHA ALEJANDRO CON CONSENTIMIENTO DE GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE, GARIBAY VEGA JOSE, AGUILAR HERNANDEZ JULIO CESAR, RAMIREZ FUENTES JUANA, BUENDIA MEDRANO JOSE , DEL VALLE MARTINEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS MONTERO GABRIELA, GALVAN VILLASEÑOR CLAUDIA VERONICA, HERRERA CORREA LUIS FELIPE, HERNANDEZ MALDONADO MIGUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUE OLAYO CECILIA, CANSECO FLORES MIGUEL ANGEL, LOPEZ HERNANDEZ ALIPIO, ISIDRO SALVADOR FAUSTINO, CANTU AVALOS LEONARDO, PEREZ PARRA JOSE EDUARDO, LUCIANO ISIDRO JOSE DOLORES, ALANIS DOMINGUEZ MARTHA ELENA , GARCIA LEON DIANA KELLY, MENDEZ VALENCIA MARBELLA, CALDERON MONTELONGO

GLORIA LILIAN, HERNANDEZ CUELLAR RAMON, OSUNA CARRILO JACINTO, SANCHEZ ACOSTA MARIA MAGDALENA, CAMPOY VALENZUELA MARTHA ALICIA, RUIZ ARMENDARIZ VICTOR MANUEL, ORTEGA RUIZ RONEY, RAMIREZ ALFONSO, TIRADO LOPEZ ANGEL, RIOS GUTIERREZ JORGE, REBOLLAR VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, SANCHEZ CABRERA RAMIRO Y REYNA GARCIA ZAIRA MAGALY, LAZARO GARCIA JOSE LUIS, SANCHEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN, NARVAEZ GARZA LEONEL RICARDO, DE LA GARZA MONTIEL MIGUEL ANGEL, GRIMALDO SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ HERNANDEZ RUTH Y JUAN CARLOS CASAS DE LA FUENTE, REIVERA GUZMAN ESMERALDA, SANCHEZ CARMONA MARIO, PALENCIA CAMACHO CARLOS BENIGNO, BASILIO MEDRANO ERIKA, MAYORGA RIVERA VICENTE, GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CAMPOS ZUÑIGA JORGE CON CONSENTIMIENTO GUTIERREZ NORIA MARIA GUADALUPE, CERECERES AVITIA OFELIA, CRUZ ARCHUNDIA LILIANA MARIANA, VERA GAMBOA JOSE LUIS, BARRERA RIVERA NANCY, GALARZA MEDINA JOSE LUIS, ALVAREZ BELLO MIGUEL ANGEL, RIVERA GUZMAN MARTHA, RENDON HERNANDEZ ALBERTO, MORALES LARA OSCAR HUMBERTO, FERNANDEZ ORTIZ DE ZARATE MOISES ALFREDO, MARTINEZ VITE ANTONIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ANTONIO, RIVERA ANDRADE SAUL RAFAEL, ESTRADA DIAZ ROBERTO, VALENCIA BENITEZ MIGUEL ANGEL, PEDRO ANTONIO PEREZ SALAZAR, RAMIREZ JUAREZ JOSE ALFREDO, CASTAÑEDA RAMIREZ REINA GUADALUPE, GOMEZ VALENZUELA MARIA REFUGIO, DE LA PEÑA VAZQUEZ DAVID, SIERRA PEREZ SALVADOR, MARTINEZ BARREDA MARGARITA, MEDINA MEDINA MILDRETH EUNICE, RIVERA LIZARRAGA FLORENCIA, AGUIRRE MENDOZA LUIS FERNANDO, PERAZA MELENDREZ FABIAN, GONZALEZ MARTINEZ CRUZ AMPARO, SANTIAGO CERVANTES VICTOR FEDERICO, RUBIO HERNANDEZ MONICA Y HERNANDEZ RAMIREZ JOSUE, YUNG ESTRADA GLORIA MONICA, FELIX ARMENTA JOSE MARIA, LEON EULOGIO GUADALUPE, HERNANDEZ ROMERO MARCO ANTONIO, ZAMORA PARDO JUAN DAVID HUMBERTO, HERNANDEZ VASQUEZ GUADALUPE LUZMAR, RESENDIZ HERNANDEZ CRISTOBAL, LOPEZ IRACHETA CLAUDIA PATRICIA, ALPISTA SAUCEDO MARIA LETICIA, MONTIEL OLAYA ANA SILVIA, FLORES HOLGUIN JORGE ARTURO, CORTES TORAL CESAR, REZA RAMOS ENRIQUE, MARTINEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ FLORES JUANA ESTELA, ARMENTA VILLAGRAN PERLA ELIZABETH, RIOS PONCE ELIEL, MARTINEZ YOLA TANIA CORAL, QUINTANA LOPEZ GUILLERMO, LERMA RAMIREZ PEDRO, PERCHES CONTRERAS KARLA MARIANA, GUZMAN TELLO SARA LILIANA MARIA, ACOSTA RAMOS ALONDRA, RIVERA GONZALEZ CARLOS OMAR, SOLIS TORRES CATY ELIZABETH, DAVILA TREJO JUAN MANUEL Y MARIA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, GUAJARDO ZAMBRANO Y GARCIA RAMIREZ GRACIELA, RODRIGUEZ HERNANDEZ EDWIN ALEJANDRO, CASTILLO ALONSO REYNALDO, DOMINGUEZ MORALES ERNESTO, ZAMORA BAILON NOEMIR, LUNA GARCIA RICARDO, ESCALONA ALONSO EDUARDO AARON, FIGUEROA GALVAN ISRAEL Y SANTILLAN RODRIGUEZ AMERICA ESTELA, LAVIN TIRADO IVAN ANTONIO, ARRIARAN MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO, ZEPEDA NAVA EDEN, REYES HOO ALFREDO, HERNANDEZ AGUILAR MAYOLO, COELLO RAMOS OLGA DE LOS ANGELES, VAZQUEZ FLORES MARIO, TORRES DIAZ AGUSTIN JOEL, RICO JUAREZ JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA EUGENIA, OJEDA OJEDA EDUARDO, PAREDES HERNANDEZ EPIGMENIO, RODRIGUEZ REYES MIGUEL ANGEL, VIDAL PRADO ARMANDO, RINCON ORTEGA EDUARDO Y MARQUEZ MARTINEZ PATRICIA, HERMOSILLO BAHENA NUBIA JANET, GUERRA MARTINEZ EDITH, SOLORZALO MARTINEZ ISRAEL, MARTINEZ GOMEZ GERARDO, GARCIA JUARACUARO CRISTINA Y ESTRADA ENRIQUEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MELENDEZ ADRIAN, PEREZ PINEDA MARIO IVAN Y VILLEGAS BELTRAN ANA LILIA, OSCURA SIERRA OSCAR IOVAN, VENTURA CARDOSO NABOR, RUIZ SAUCITOS ISMAEL, CUEVAS SANCHEZ MIGUEL, PALACIOS VELASCO HERMINIO, FICACHI SOMMER MARTIN FERNANDO, MENDOZA ISIDORO ABRAHAM, SAN JUAN ROSAS MARIA TERESA, SAUCEDO HINOJOSA VICTORIANA, VELAZQUEZ RAMIREZ ROBERTO, ARECHIGA ACOSTA EDGAR, VEGA HERMELINDA, CRUZ BARRAGAN ENEDINA, PEZA GUERRERO RAFAEL, PINEDA CABAÑAS FERNANDO, SALAZAR DIAZ DELFINO, LOPEZ PASTRANA JUAN CARLOS, DIAZ MUÑOZ HORACIO, HERNANDEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL, TOVAR LANDEROS FRANCISCO JAVIER, VARGAS SOTO ESTHELA Y VIDALES DURAN JUAN MANUEL, GONZALEZ RAMOS IMELDA, MARQUEZ LUNA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ YEPEZ ANGEL RAFAEL, SALEN TOTO JAVIER, VARGAS CORTES KARINA, LOPEZ JOSE ANTONIO, SOTO TAPIA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ VELAZQUEZ DAMIAN, SOTERO TIBURCIO MACIAL, CRUZ PESCADOR ARMANDO, JUAREZ GUERRERO OSCAR, CORTES TORRES PROCOPIO, MARTINEZ BAEZA SOLEDAD ESTELA, OCOTE VILLAFUENTE JUAN MANUEL, SUAREZ HERNANDEZ EMMANUEL, GONZALEZ MAGAÑA JUAN, GOMEZ VAZQUEZ SERGIO ARTURO, ONAGA RODRIGUEZ JAIME, PALOMINOS BARAJAS JUAN GABRIEL, NIETO RAMIREZ JOSE ANGEL Y HERNANDEZ CARBAJAL DE NIETO ERICKA, GUTIERREZ MARIN SANDI, MIRANDA GARCIA ELIEZER Y SU CONYUGE YAMILE SANTANA, MEJIA GONZALEZ LIDIA JANETH, MOSQUEDA MOLINA MARIA GLORIA, PEREZ ALVARADO ARCADIO, MARQUEZ CRUZ JOSUE, GAMEZ GARCIA AGUSTIN JAIME, SALDIVAR RAMIREZ JOSE GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA ANDRES, ORTIZ ARGUELLO ANGEL Y FRANCISCA GARCIA SANTIAGO, RODRIGUEZ GUERRERO ALEX IVAN, ALVAREZ TEJEDA SERGIO, OSORIO HERRERA ANGELINA, GUDIÑO TREJO JOSE FERMIN, MARTINEZ GARCIA ANABELL, MARIN RODRIGUEZ RAUL, LOPEZ SERRALDE PATRICIA, RANGEL MEJIA PEDRO, URBINA DOMINGUEZ MARIO ALBERTO, PEREZ NIEVES ERIKA YAZMIN, ZAPATA HEREDIA NALLELY, MORENO MUÑOZ CLAUDIA EDUWIGES, GONZALEZ MARIANO JUAN, MENDOZA SALOMON CATALINA COLUMBA, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, SALINAS PEÑA GAMALIEL, LIMON CANDIA JAVIER, URIBE MORALES DANIEL, SOSA FLORES PORFIRIO, VAZQUEZ ESCALONA MARIA EUGENIA, ROSAS LUNA BLANCA ALICIA Y LOPEZ PORTILLO DARIO, RAMIREZ GARCIA HUGO Y FERNANDEZ FERNANDEZ LIBORIA, LANDEROS PARDO RAYMUNDO Y NUBIA MONSERRAT OSUNA HERNANDEZ, ELIAS RODRIGUEZ BLANCA YADIRA, GONZALEZ CUSDAYA PEDRO DAMIAN, HUITRON MARTINEZ LEONARDO, RODRIGUEZ MARTINEZ GERARDO, RUIZ ARMAS FERNANDO DAVID, DE LA CRUZ ORTIZ EDUARDO, PINTOR DIAZ JOSE ROBERTO, URIBE MARTINEZ GABRIEL, MELLINO CRUZ JUAN, MATIAS ARRAZOLA ALBERTO ANGEL, PRADO SANCHEZ ULISES JONATHAN, OLVERA GONZALEZ YAMEL, ROGERO EVANGELISTA JONATHAN ALI, PARRA VARGAS REYNA, BARRERA SOTO JESUS, RODRIGUEZ ARREOLA CLAUDIA JUDITH, FUENTES TAPIA ALMA DELIA, GONZALEZ TRUJILLO JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYRA ROJAS CAMPOS, SILVESTRE GONZALEZ ALBERTO, AGUILAR ZACARIAS JAVIER, LABANGCO OPINION SHERIN, LOPEZ ALVAREZ VERONICA, RAMIREZ GOMEZ OSCAR OMAR, CUADRA GUTIERREZ ANDRES, VIZUET MARTINEZ MIRIAM ITZETL, CRUZ NIÑO MARIA ANGELINA, ZAMORA HERNANDEZ ENRIQUE, BERNADAC LOZANO ELOY, HERNANDEZ GOMEZ SANDRA PATRICIA, GARCIA RUIZ MIGUEL ANGEL, ALFONSO NUÑEZ CECILIO, HERNANDEZ ALVAREZ GILBERTO, PEREZ ARANZA ISRAEL, VILLELA ALVAREZ JOSE LUIS, PLIEGO SANCHEZ MIREYA REFUGIO, ALVAREZ ESPINOSA JAZMIN, VALENCIA CORONA PATRICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSCAR GALICIA VARGAS, AMBRIZ CRUZ JOSE ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA MARIA ROBLES PALMA, GUIJOSA ARRIAGA JUDITH, MORENO CARMONA RICARDO MANUEL, CRUZ GARCIA HECTOR, SANCHEZ BENITES JAVIER, CHIRINO ANZURES JOSE DE JESUS, ROMAN PARRAS ANTONIO, ALARCON ORDAZ LUIS FERNANDO, GONZALEZ PEREZ VICTOR HUGO, JIMENEZ DURAN RAYMUNDO, CORDOBA OJEDA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ HERNANDEZ OMAR ADOLFO, LEONEL MONZON MANUEL, SANCHEZ

AVENDAÑO FAUSTO, LOPEZ CASTRO JUAN TERESO, SIXTO ACUÑA ELIZABETH, RODRIGUEZ ADRIAN LAURA ESTHER, RAMIREZ BADILLO JORGE Y CON EL CONSENTIMIENTO DE CONYUGE ARACELI LOPEZ ZUÑIGA, SOTO ESTRADA JACQUELINE, CARRANZA RENDON DEYSI, CALDERON RAMIREZ MAGDALENA BEATRIZ, RENTERIA RUBIO GUADALUPE, NAVARRO CARRAZCO ALMA YADIRA, CHAVEZ BELTRAN SERGIO GUADALUPE, ACOSTA VIDAL JOSE RAMON, VARGAS RODRIGUEZ DAVID EDUARDO, HERNANDEZ MARTINEZ GABRIELA, SERRANO CASTILLO DANIEL, VEGA HERNANDEZ ERIKA, ZAMORA REYES JUANA, RAMIREZ BRAVO MARTIN ALONSO, GUTIERREZ CRUZ ALEJANDRA ERENDIRA, CAMPUZANO CHAVEZ EMMA LUCINA, FARELAS SARABIA GLADIS ALICIA, ROJAS MARTINEZ LUIS ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. ADRIANA JHONSON MUÑOZ, ESPINOZA RIVAS BRENDA YANETH, DE SANTIAGO UNZUETA JOSE GUADALUPE, RIOS FLORES ARTURO JOEL, RAMIREZ NUÑEZ HUGO GERARDO, CRUZ ORTIZ ROCIO, GUTIERREZ ZAMORA EDGAR, MORALES RESENDIZ MARIA GUADALUPE, CERECERO MORA DULCE MARIA, CRUZ PICHARDO FRANCISCO, ARANGO CONTRERAS PAULINO CLAUDIO, PIOQUINTO ESPEJEL ANA MA MERCEDES, IBARRA MARTINEZ MAURO ALBERTO, MARTINEZ PADILLA DELIA, SANCHEZ MAYA CYNTHIA Y JOSE EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, PEREZ SALVADOR FRANCO, GONZALEZ CASTILLO JUAN GABRIEL, MARTINEZ SAUCEDO RAQUEL, TEODULO PACHECO MEDINOS, GONZALEZ AGUILAR HEIDI LETICIA, CANUL MATA PATRICIA CANDELARIA, RUIZ ALVARADO BLANCA ESTELA, LOPEZ VEGA LAURA YOLANDA, GONZALEZ RIVERA JOSE PABLO, VERONA CALDERON ANA LILIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS Y SU CONYUGE HERNANDEZ HERNANDEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO, MOTA RODRIGUEZ JOSE LUIS Y OSORIO PORTUGUEZ ESPERANZA, CARRILLO PALACIOS MADELINE VANESSA, GARCIA HERNANDEZ MARGARITA, LUQUIN RODRIGUEZ JESSICA SELENE, MARTINEZ MENESES JOSE ANTONIO, CERVANTES BLAS ROGELIO Y CLAUDIA AURORA AVALOS RAMIREZ, GONZALEZ ALMAGUER LUCIA, MOGUEL MARTINEZ BRENDA, CRUZ TORRES EDGAR ADRIAN, PEREZ SERRANO GUILLERMO.

En autos del expediente **414/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de REYES BRACHO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. JUANA MARIA RANGEL PEREZ, Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. URBANO RUIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA DURAN ROSA ELENA, QUINTERO MARTINEZ LUIS OCTAVIANO, SANTANA TORRES JESUS MANUEL, SOLIS NOYOLA JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DOLORES RIVERA CASTRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑANAJERA MA. ISABEL, TOVAR SALAS SERGIO, MARTINEZ GONZALEZ MARTIN, ALONZO DE LEON SIMONA, CASTRO RAMIREZ GERARDO RENE, TORRES HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ GUTIERREZ DAVID, MALDONADO SALVADOR EDGAR IVAN, PORTILLO RIOS ISMAEL, ROBLES GALINDO MANUELA, SANDOVAL TRUJILLO ERIKA, VEGA SEGURA PAULA, ORDAZ LEDESMA REYNA DEL CARMEN, MARTINEZ ESPARZA JUAN URIEL, HERNANDEZ LOPEZ JULIETA, DONOSO DE AVILA BLADIMIR, HERNANDEZ LOERA FELIPE, MARTINEZ PEÑA DARIELA YUDITH, CANTU CONTRERAS FRANCISCO FELIPE, CASTRO REYES ESTHELA, MUÑOZ ROSALES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA C. ROSARIO MAYELA LOPEZ ESTRADA, RODRIGUEZ GONZALEZ NORA ELVIA, HERRERA JUAREZ ALEJANDRA, GARCIA RIVERA MARIA GUADALUPE, SALAS AGUIRRE JOSE LUIS, CALDERA MARIN JUAN GERARDO, MARTINEZ MURGUIA MA DE JESUS, PERERA HERNANDEZ CARMEN, MARTINEZ LOZANO DORA ALICIA, SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS, GUZMAN MATA MANUEL SENOBIO, MANDUJANO MATA GUADALUPE, MONITA FRANCO JESUS MA., LUNA ROJAS ALFONSO, MORENO ARREDONDO JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C, GUILLERMO ALVARADO MARTINEZ, VIGIL MELENDEZ GERARDO, ZACATECAS SANCHEZ VICTOR MARTIN, ALQUISIRA BAÑOS HECTOR EDUARDO, MONTOYA SILVA MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO JESUS ALBERTO CARDENAS ZAPATA, MUÑOZ LOPEZ LUIS ENRIQUE, ROMERO SANCHESVIESCA GABRIELA, DAVILA VAZQUEZ JUAN FRANCISCO, PIÑA MARTINEZ ANTONIA, MARINES RODRIGUEZ JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLANOS BLANCO, RODRIGUEZ VALDES JUAN GERARDO, RODARTE VILLANUEVA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARTURO ROJAS GALICIA, BADILLO GOMEZ NATIVIDAD, CALDERON CARNERO SAIDE, UGALDE BUENROSTRO MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ GUTIERREZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ RUIZ DANIEL IRAM, MELENDEZ LOZOYA MARIA LUISA, NOLASCO CARDONA SILVIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ BURCIAGA RODRIGO ALONSO, GALVAN GALVAN KERMITH ALONSO, ESCOBEDO DE LA TORRE MONICA LIZETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAURO ANGEL ROMAN ALVARADO, BONILLA LOERA ADRIANA, MARIN GUZMAN MARIA XOCHITL, CARRILLO LANDEROS FRANCISCO, PEREZ ROMERO ADELA, MEZA RAMOS JUANA AIDE, CATANA MUÑOZ CLARA, PADILLA GONZALEZ MARCOS, VENEGAS INFANTE ALBERTO, CASTRO RAMIREZ RAFAEL Y AGUIRRE MANQUERO FLOR ISELA, OTERO CARRILLO ISRAEL, CORTEZ RODRIGUEZ JOSE DOLORES, LOPEZ BALDOVINO OLGA ANGELICA Y OMAR MORA LOPEZ, ORTIZ CISNEROS ARCHIBALDO Y ARMINDA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, RODRIGUEZ VALDEZ GERARDO, SALGADO RODRIGUEZ GABRIEL MARTIN, BRAVO HERNANDEZ MARTHA ELVIA, GARCIA PEREZ LLUVIA ALEJANDRA, BELTRAN GARCIA MARCO ANTONIO, LUJAN LOPEZ VICTOR MANUEL, SALAS MENDEZ PABLO, FLORES GUZMAN DELIA ESPERANZA, GARCIA CALDERON RODOLFO, CARDENAS DE ANDA ALFREDO ELIUD, GUZMAN

ARIZPE MARIO ALBERTO, GARCIA MORALES MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO SERRALDE JOSE FRANCISCO, OCHOA RUBIO CARLOS HUMBERTO CON EL CONCENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS MARTINEZ LAURA PATRICIA , MARES CISNEROS JONATHAN, MOLINA ARANDA RAUL ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ORTIZ ZOVEIDA, ALMAZAN SOTO ERICK, LARA GONZALEZ VICTOR MANUEL, BARRETO CARDENAS RIGOBERTO, ROJAS GOMEZ HECTOR MIGUEL, SANCHEZ MAYA OSCAR RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SALGADO ROJAS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ CORTES JOSE LUIS, CERECERO ARGUETA SERGIO, NAVARRETE SEGURA CINTHYA ELIZABETH, VELAZQUEZ AGUILAR JOSE CARLOS, AYALA FONSECA LUIS PEDRO, MENDEZ RAMOS HUMBERTO VICENTE, RODRIGUEZ BUENDIA BENJAMIN, ROMAN LEON PORFIRIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA CRISTINA SANCHEZ GOMEZ, LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, LOZADA AGUILAR ENYD TERESA, ESCOBAR GARCIA GEORGINA, RODRIGUEZ CERVANTES ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA LOPEZ, VALLE ESPINOZA ANA LILIA Y MEZA SAVALZA ALEJANDRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN Y HERNANDEZ CORTEZ ROSENDO, MUCHARRAFILLE ALVAREZ JAYETH, BRAVO DIAZ MARIA DEL ROCIO, QUIÑONES DELGADO CELIA, FLORES CUENCA MIRIAM GUADALUPE, ALONSO MENDOZA LOURDES FABIOLA, FLORES JIMENEZ ANGEL GABRIEL Y VAZQUEZ DELGADILLO MARTHA ARACELI, SANCHEZ SANCHEZ ROBERTO, CALDERA GARAY AURELIO, SOLANO RUIZ LUIS ARMANDO, RIVERO ALEMAN BRUNO, JUAREZ MORENO EDITH, MARTINEZ SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ AARON ALBERTO, RUIZ CORTES MARTHA LAURA, AVILA ROMERO CLAUDIA Y DIMAS QUESADA HECTOR, VILLEGAS CHAVEZ MIGUEL ENRIQUE, JIMENEZ CHABLE GABRIELA, DOMINGUEZ JUAREZ ENRIQUE Y MARTINEZ ESTRADA ALMA ROSA, ARREDONDO VARGAS JOSE GUADALUPE, LEAL AGUILAR ARTURO, SPEZZIA MERLO MARIA ALEJANDRA, ACOSTA ESQUIVEL JOSE LUIS, HERNANDEZ GARDUÑO ROSA LINDA, OROPEZA AVILA JOSEFINA, MAYEN MARTINEZ MARIA MARCELITA, TUYU RAMIREZ ELSI IOHANA, PEREZ LOPEZ JOSE ROBERTO, ROMERO DURAZNO BRAULIO, ISLAS MARTINEZ ROCIO GUADALUPE, NIÑO JIMENEZ LUCILA, LARA HERNANDEZ ELEAZAR Y CARRASCO LANDA MARIA GUADFALUPE, MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA LORENA ZERMEÑO AGUILAR, CORTEZ SALAS JOSE ISMAEL Y VILLA AGUILERA ERIKA, VAZQUEZ MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA RIVAS MARTINEZ, GOMEZ SILVA MIGUEL GABRIEL, VALDES GALAVIZ MARTHA CRUCITA, PEREZ ESPINAL ANTONIO ISMAEL, LUNA ANDRADE MARCO ANTONIO, CASTRO ARENAS HECTOR, MONTES HUIZAR JOSE MANUEL, MARTINEZ GALICIA JOSE CARLOS, ANGELES RUIZ KRISTIAN JESUS, TALAMANTES NAVARRO SONIA BERENICE, SILVA REYES RUBEN, CRISPIN LOPEZ ROGELIO, RAMIREZ RODRIGUEZ MA ESTHER, BALDERRAMA LUJAN GERARDO, ARRIETA GOVEA MARIA DEL CARMEN, CORONADO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, MARTINEZ MENDOZA MARTHA, ALVARADO AGUILAR JUAN CARLOS, MARTINEZ BARRAZA ANAIS Y RAMIREZ OCHOA CARLOS ROBERTO, GERMES RODRIGUEZ RENE RODRIGO, ROMERO SANCHEZ CUITLAHUAC E IRACEMA OROZCO LEAL, OROZCO ARAUJO MERCEDES GUADALUPE, HERNANDEZ JAIMES JOSE FRANCISCO, MONTALVO GARCIA ADOLFO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CIPRIANA PARRA GONZALEZ, ELIZONDO LOZOYA ELIAS, RIVAS PEREZ WENDY, MALDONADO HERNANDEZ JOSE MIGUEL, MEJIA VELAZQUEZ ENOCH, URENO ANDUJO MARTIN, GARCIA LUNA ALMA CECILIA, DELGADO CARDIEL MARIA DE JESUS, RUIZ ANDAZOLA SIGIFREDO, SARABIA HURTADO ANTONIO, MERCADO GARCIA MIGUEL, AGUILAR MIRELES FRANCISCO GERARDO, AVILA VARGAS DIANA LISETH, GUTIERREZ FUENTES ARMANDO, LANDEROS GARCIA MARCO ANTONIO, ENCISO MIRANDA ANA LAURA, CARRANCO MORENO EZEQUIEL, RODRIGUEZ HERRERA AGUSTIN, ROMERO ILLESCAS MARIO ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ALONSO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL OLIVARES CORTES, TREJO MARTINEZ JOSE ANTONIO, TREJO MARTINEZ ANGELA, VAZQUEZ NAVARRO JOSE BENITO, HERNANDEZ GASPAS RAMON, SALINAS GONZALEZ ANTONIO, FLORES BASURTO ENRIQUE, TREJO CARREON ADRIAN, MELCHOR GARCIA ORLANDO, MUÑOZ VEGA MARCO POLO, ROMERO GONZALEZ ARMANDO, RUVALCABA ORTEGA MICAELA, MORELES VAZQUEZ CRISPIN, PAYAN SANCHEZ LOURDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO MONTOYA ALBERTO, ESPINOZA ALONSO INOCENTE, MONTALVO TOVAR ANA BERTHA, RAMIREZ RAMIREZ ELISEO, GOMEZ MENDOZA NORMA LILIA, ZETINA DIAZ PERLA VANESSA, BOJORQUEZ CARRILLO MANUEL, MEZA DIAZ DORA ALEJANDRA, GUTIERREZ RAMIREZ ISIDRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS, JIMENEZ SANCHEZ LORENA MARGARITA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL, CORTEZ BENTACOURT MARIA ESPERANZA, MUÑOZ RANGEL RAUL, RODRIGUEZ RAMIREZ ANSELMO, ROCHA FLORES FELIX MANUEL, SORIA MARTINEZ CRISTINA, HUERTA MARTINEZ ISAIAS, TOSTADO RESENDIZ MARIA MAGDALENA Y CARLOS ZARAGOZA MEDINA, BARRERA MENDEZ MIGUEL ANGEL , MENDOZA LOPEZ JOANA JAZMIN, BOTELLO FLORES ROCIO BELEM, MUÑOZ PEREZ JULIO CESAR, DELGADO PLANA CRISTOBAL, CUELLAR MARTINEZ TERESA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, ALVARADO RODRIGUEZ EUSEBIO RICARDO, SANTIAGO RESENDIZ JUAN CARLOS, ARGUETA RUIZ MARIA DEL SOCORRO, TELLEZ VILLA BEATRIZ ADRIANA, RODRIGUEZ GONZALEZ GUSTAVO TRANQUILINO Y ALEXIA TATIANA SALAS AYALA, ALVAREZ ZUÑIGA BRENDA YAZMIN, REYES CONTRERAS ELIEL, RAMIREZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, DAMIAN SILVA ROSA MARIA, PEREGRINA GUARNEROS YANET, CORTES NICOLAS ALMA ROSA, DORANTES SANCHEZ RODRIGO, ZAMUDIO PADILLA JULIO DELFINO, ALEJANDRE JIMENEZ MARICELA, MARTINEZ BARRERA RAUL, VIVEROS JUAREZ ROSA AHIDE, BERNAL ALVAREZ MARTIN ALEJANDRO, FLORES TOSCANO VICTOR HUGO Y BELEN ESTHER CRUZ ORTEGA, GARCIA ALTAMIRANO JUAN MANUEL, ESPEJEL MARTINEZ JORGE PEDRO, MONDRAGON JIMENEZ JULIETA, JUAREZ CARRILLO ROSA MARIA, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, QUINTERO ROSALES ALMA ROSA, GUTIERREZ FIGUEROA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ PEREZ EPIFANIO, LOPEZ MARTINEZ FERNANDO, QUINTERO MENDOZA DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ JAIME, TREJO VEGA SERGIO, MENDEZ MADRIGAL JESUS, CASTREJON MENDOZA WENDY JAZMIN, ROJAS ALVAREZ MARINA, BENITEZ PEINADO MARICELA, PANIAGUA RUIZ MODESTO, LAZCANO RODRIGUEZ JOSE MANUEL, CARRILLO PEÑA JUAN, VALVERDE NUÑEZ MARIA SILVIA, PEREZ CARMONA LUCIA, RUIZ AVILA HILDA MARISOL, CHONGO GALAN VICTOR MANUEL, COTA CAMARGO JOSE MANUEL Y MIRIAM JANETH VALENZUELA MEDINA, CHAVEZ SALAZAR ALMA IMELDA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MA SOFIA, ROSAS PEREZ HUGO ALBERTO, SANCHEZ SANCHEZ CESAR, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO, DOMINGUEZ NIETO MARIA EUGENIA, GALVAN BAUTISTA MARIA LUISA, SANDOVAL SERVIN MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ARRIETA IRMA ROCIO, CANO OCEGUERA ANA REYNA, MAYA DELGADO BERNARDA LIZETH, HERNANDEZ COSEY JAIME DAVID Y CECILIA AREVALO GOMEZ, NEVAREZ VALENZUELA BEATRIZ CONSUELO, SEGUERA HUACUJA MARTINA PERLA ARACELI, PEÑA CHARLES LEONEL, CONTRERAS SAUCEDO SANDRA VIRGINIA, ARELLANO MARTINEZ RAFAEL, JIMENEZ MONTOYA MARIA LUZ, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN, MORENO FLORES MOISES, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, AVELEYRA ALARCON JORGE GERARDO, GARCIA ARGUMEDO MARIA ELVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ROJAS DE LA ROSA, CHAVEZ LIRA SALVADOR, SANDOVAL SERVIN MARINE HAYDEE, PONCIANO CHIQUILLO JUAN CARLOS, VAZQUEZ

SERRANO MAYTE ALEJANDRA Y RODRIGUEZ GONZALEZ RICARDO FABIAN, MONDRAGON GONZALEZ LETICIA, PONCE HERNANDEZ FRANCISCO, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN Y ALICIA MONTALVO SANCHEZ, ZAMUDO QUINONES JUAN GABRIEL, MARRUJO LIZARRAGA MARIA IRENE, LIZARRAGA ESPINOZA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA NANCY GRISELDA, AGUILAR MARTINEZ GISELA BERENICE, MARTINEZ DIAZ ANGELES ISABEL, RAMIREZ GONZALEZ JOSE Y CRUZ AYALA DIANA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA, MARTINEZ TORIBIO FLORENTINO, LUGO CARRILLO BEATRIZ ADRIANA, MARTINEZ VAZQUEZ VERONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ HUGO, SANTES MICHEL GUADALUPE FERNANDO, DAVILA SANCHEZ JUAN CARLOS, JUAREZ PACHECO MARIA GUADALUPE Y DE LA FUENTE ESLAVA PABLO, RAMOS ROBLES MIGUEL ANGEL, AVILA ALEMAN NORMA IVONNE, VARGAS MORENO URBANO, ALVAREZ RODRIGUEZ MARGARITA, OCAMPO NAVA ADRIAN, ROSAS ALVARADO FLORENTINO, MILLAN AZPEYTIA ELIZABETH, ALMANZA VEGA JAIME GERARDO Y BARRON NAJAR MERCEDES, DEL RIO MELCHOR MIGUEL ANGEL, CASTILLO NUÑEZ ANTONIO, RAMIREZ VILLANUEVA CAROLINA, VIEYRA MORENO RUBEN EDUARDO, SANCHEZ VALDIVIA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE ALONSO ALICIA, ESPEJEL GONZALEZ MARIA ELENA, SANTOS SANTOYO MARISOL, PEREZ ERAZO VIDAL, ALBARRAN GUZMAN MARCELA VIRIDIANA, ORTIZ GAYTAN JUAN ANTONIO, RUIZ LEGORRETA ARACELI, ORTA MONTORO MELITON, MUÑOZ REYES JAIME, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, GARNICA LORENZO ROCIO, DOMINGUEZ DIAZ FRANCISCO, URIBE CABRERA MARCO ANTONIO, REYES HEREDIA MERCEDES, AGUILAR SANCHEZ JUAN CARLOS, SALDIVAR AYALA FELIX RAMON, MARROQUIN PEREZ GERSON, RODRIGUEZ FIERRO JUAN DE DIOS, GUZMAN VELAZQUEZ JUVENTINO, SOLARES MEJIA JOEL ZACARIAS Y HERNANDEZ HERNANDEZ LLUVIA ERIKA, DIAZ CASTILLO ALEJANDRA, EMILIANO ARVIDE FUENTES, SANCHEZ CORTES FIDENCIO, FLORES FUENTES JOSE ENRIQUE, RUIZ HERNANDEZ MICHEL ERWIN, CORTES VELAZCO MIGUEL, VENEGAS ESTRADA EDSSON ALBERTO, GRIMALDO RANGEL JOSE ANDRES, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA DE JESUS, VAZQUEZ MORA ADRIAN ANTONIO, JIMENEZ RICO PALMA DEL CARMEN, CANO GONZALEZ ALEJANDRO, LARA CARRILES LUIS ALBERTO, NUÑEZ OROZCO ALEJANDRO, HUERTA DE FERMIN GREGORIO, GONZALEZ PEDRAZA MARIA CONCEPCION Y VICTOR MANUEL CORTES, PEÑA DELGADO JOSE LUIS E IGNACIA GRADO DOMINGUEZ, GARCIA GONZALEZ JOSE EDUARDO, ERIVEZ HUMBERTO, REYES MENDOZA OSVALDO, FOURLONG SANCHEZ NAZARETH ARIADNA, RODRIGUEZ NARANJO VICTOR JESUS, OROPEZA DONIS JOSE MARTIN, LOPEZ HERNANDEZ NORMA, LEAL RIOS JULIO CESAR Y CERDA ZAVALA ROSALINDA, ROMERO CORTES MA. JUANA, LEAÑOS CAMPA JUAN RAMON, BARRIOS BRUNO ISRAEL, CALLEJAS CHAVEZ JOSE LUIS, SAN ROMAN RAMIREZ FELIX Y MARTHA ELENA MERLO DIAZ, TALAVERA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ LETICIA MARICELA, ORDAZ GONZALEZ LISSETTE, RESENOS GONZAGA ODEMARIS, AUSTRIA ROJAS RICARDO Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPINOZA, OJEDA GOMEZ IRASEMA, GONZALEZ RUBIO LOZADA KATHIA, GONZALEZ FUENTES VICENTE, KOHEN SANDOVAL ROSA ISELA, JURADO LOPEZ HECTOR MARIO, VAZQUEZ IBARRA CESAR OMAR, MUÑOZ PORTILLO ELIZABETH, IVONNE Y JUAN LUIS OLGUIN SEGURA, PEREZ RAMOS HUGO ROGELIO, ESPINOSA RAMIREZ IVAN Y MARIA ISABEL PAREDES MELO, VILLANUEVA GONZALEZ ERIKA YAZMIN Y RAUL PEREZ RIOS, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS SILVESTRE, LUNA BRITOS BRENDA, SENA TORRES GLORIA GUADALUPE, VELAZQUEZ GONZALEZ CESAR Y MAYRA AURORA SUAREZ, DELGADO PHILMORE OTHONIEL Y NAVA MARIÑO FABIOLA MONZERRAT, HURTADO ROMERO FABIOLA, HERNANDEZ CANTU ELIZABETH, VILLA VIDRIO PAULA GUDALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ LAURA YUDITH Y HOMERO ALEJANDRO CHAVEZ SOLIS, AMPARAN SANTANA ROCIO Y ARMANDO WONG QUIJANO, MILLAN GARCIA LYDIA MARGARITA Y LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, GRANADOS MORENO JESUS ANTONIO, RUBIO VILLALOBOS KARLA ELIZABETH Y LUIS BAYLON CABRERA, ACOSTA ZAPATA CANDELARIA.

En autos del expediente **417/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de URBANO RUIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA DURAN ROSA ELENA, QUINTERO MARTINEZ LUIS OCTAVIANO Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC.TORRES RODRIGUEZ MARIA FLOR, MARTINEZ MACEDO BERENICE, CHAGOYA QUIROZ SANJUANA, MARTINEZ SILVA JUAN ROBERTO, HERNANDEZ ESPINOSA SAUL, FLORES ALDERETE CELIA, VERA GUERRERO EDUARDO, REYES ROSALES JUAN RAMON, IBARRA CONTRERAS ALEJANDRO, SANCHEZ PORCAYO MARIA DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR CLAUDIA IVETH, HERNANDEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ CARREON ANTONIO, SALAS AMAYA CLAUDIA EDAENA, VENEGAS BERUMEN CLAUDIA CAROLINA, RODRIGUEZ TORRES ROBERTO, RANGEL CHAVEZ ISIS CARINA, RODRIGUEZ FLORES ALEIDA, CASSIO PEREZ NORELY, PARADA DE LA CERDA ANGELICA, LOPEZ MARTINEZ RAQUEL Y ROBERTO CAMACHO CASTILLAS, RAMIREZ SEPULVEDA JOSE ISIDRO, RAMIREZ JALOMO JUAN ALBERTO Y MARIA DE LOS SANTOS GONZALEZ MARTINEZ, LOPEZ TORRES ZEFERINO, GOMEZ MARTINEZ JUVENTINO, MUÑOZ MUÑOZ MARIO Y LORENA LETICIA CARREON PACHECO, RIVERO FIGUEROA MANUEL Y MARIA EUGENIA CANCINO AMOR DE RIVERO, GUZMAN SEPULVEDA HECTOR Y KARLA VERONICA GONZALEZ LOZANO, OLAGUEZ GALINDO MARIELENA, GARCIA GARCIA JUANA, RAMOS TORRES GERARDO, MARIN MEDINA JOSE ROBERTO, CASTRUITA ACOSTA IVAN ALONSO, GONZALEZ GARCIA JUAN DIEGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA MAYELA NAVARRO AGUAYO, ENRIQUEZ MARQUEZ MARIA

DE LA LUZ, CHAVEZ ORTIZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MIRELES ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ VENEGAS FRANCISCA ELIZABETH , GUZMAN FERRER GUSTAVO, CHANDOMI ALVAREZ MARIA URSULA, MUÑOZ GARCIA HECTOR ISIDRO, DE AVILA CAMACHO CARLOS, TOVAR RAMIREZ JUAN CARLOS, REYES ROJAS SUSANA PATRICIA, RODRIGUEZ SANCHEZ PATRICIA, DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARIA DE LOURDES, MOTA MACIAS VIRGINIA, HERNANDEZ ESCOBAR OSCAR, HERNANDEZ CANO JOSEFINA, ALONSO VITE MIGUEL ANGEL, TELLEZ FLORES YOLANDA, CRUZ BASILIO RODOLFO, LOPEZ CRUZ REGINO GUADALUPE, PIÑON CASTREJON BLANCA NAYELI, YAÑEZ MORENO MILTON GABRIEL, AQUINO HERNANDEZ GERMAN Y MARTINEZ CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, BELTRAN DIAZ SULY DEL ROCIO, ALVAREZ HERNANDEZ VERONICA, COBOS PEREZ YAZMINA, REYES HERNANDEZ NORA EDITH, VILLANUEVA SIERRA NANCY ELIZABETH, MARIN PATRICIO CARLOS, CAMARA DE LA CRUZ WILBERTH JOSE, PELAEZ BAUTISTA OLGA Y CECILIA MARTINEZ GOMEZ GONZALO MARIO, ARENAS VAZQUEZ JAIME, GIL VILLEGAS PERLA MARINA, DE LA PAZ DELGADO JOSE ALFREDO, MIHUALTECATL GARCIA PEDRO, CAMPOS MATA FRANCISCO JAVIER, JUAREZ HERNANDEZ MARGARITA, URESTI LOPEZ MARIA GUADALUPE, RAMOS RAMIREZ PEDRO, CHAVEZ REYES YURIDIA GETZABEL, ZUÑIGA RIVERA JOSE LUIS, RUIZ GOMEZ NORMA ELENA, SANCHEZ PEREZ NATALIA, MALERVA PEREZ GABRIEL, TORRES VAZQUEZ CASIMIRO, GAYTAN ZUÑIGA MINERVA, CAMACHO BECERRA FRANCISCO ALFREDO, CERDA SALAZAR DAVID, ORNELAS RODRIGUEZ GUILLERMO, VENTURA OCHOA JOSE GUADALUPE, BALDERAS ESCAMILLA RAUL, HERNANDEZ DE LA CRUZ IMELDO, CARVAJAL RESENDIZ MARTIN GERARDO, RESENDIZ MERLO ROSALIA, COVARRUBIAS PEÑA ELIDA MARTINA, TOLEDO DE LA ROSA ADOLFO, JUAREZ GUERRERO MARTIN, OROZCO APANGO ANTONIO, RAMIREZ MARTINEZ VICTOR, RODRIGUEZ HERRERA MARIA DE LOS ANGELES, CANTU FLORES MARINA CLAUDIA, VEGA SANCHEZ ANTONIA, LUNA ZALETA NAHU ENRIQUE, ESCALANTE MORALES JOSE LUIS, SALAZAR ALONSO ALEJANDRO, LUNA CARREON JOSE JUAN, CORDOVA PEREZ ALVARO, GUERRERO ENRIQUEZ LUCIANO, POSADA MENDOZA OSCAR OMAR, MEZA HERNANDEZ OSWALDO, CIPRIANO MARCELINO HILDEBERTO, LIRA PEREZ FRANCISCO GERARDO, BOUSQUET URIBE BERNARDO, RAMIREZ GALLARDO MARISSA, TORRES SANCHEZ OSCAR ISRAEL, SANCHEZ TREJO LUIS RAUL, VAZQUEZ GARCIA JOSE ARTURO Y TLAPALAMATL GARCIA ERIKA, SILVA ARTEAGA JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE PIEDAD, MARTINEZ FALCON JAIME, DE LABRA OLVERA MAURICIO IGNACIO, CAMPOS GAMINO FRANCISCO ELEAZAR, MARTINEZ MANCERA JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ GUTIERREZ SERGIO Y LUGO HERNANDEZ ROCIO, PEREZ CONTRERAS EFREN, MARTINEZ SOLIS MIGUEL ANGEL, FRANCO MEJIA JUAN CARLOS, CARRILLO GUADIAN MARTHA ELENA Y GAMBOA ROJAS CARLOS, CORDERO DE LA TORRE ADOLFO CON SU CONSENTIMIENTO DE SANCHEZ MIRANDA ROSAURA IRENE, MARTINEZ JASSO MERCED, RODRIGUEZ MONARREZ RAUL Y ROMERO SANCHEZ LUCIA, BERUMEN OLIVAS ELIZABETH, SANCHEZ SAENZ JUAN, GARZA ORNELAS DAVID ENRIQUE, ROEL NAVARRO JUAN TEODORO, LOPEZ ROCHA LORENA, GARZA LOPEZ ARTURO, GUTIERREZ GARZA MA DEL SOCORRO Y FERNANDEZ MEDINA ENRIQUE JULIAN, GOMEZ CUELLAR EUSEBIO, CANTU LEAL PEDRO, DOMINGUEZ GARCIA MARISOL, ROBLES CRUZ REYNA, NARRO GARCIA GUSTAVO ARTURO, VAZQUEZ RIVAS DE MORENO ANA LAURA Y MORENO BRISEÑO ARMANDO, RODRIGUEZ RAMOS JESUS DAVID Y SEPULVEDA SANDOVAL YABNEEL ARELY, ESPINOZA ROSAS MARISOL, ZAMARRON MORALES GERARDO, ROSALES MARTINEZ MARCO ANTONIO, LARA MORENO HERIBERTO, CASTILLO TRUJILLO ISMAEL, GASCA LIRA CARLOS Y SANTOS ORTIZ EDUARDA, CHAVEZ OLVERA JOSE MANUEL Y MARTINEZ GARAY ELVIA, CASTILLO JIMENEZ LORGIO, CARDEÑA LORJA FRANCISCO JAVIER, CAMPOS RAMIREZ OMAR, TAH BAAS TERESA DE JESUS, CANTON DERIO FERNANDO CHRISTIAN, CORDOVA ACEVEDO ENEMECIO, NUÑEZ ZUÑIGA LIDIA ZULEMA, ELIZONDO ARROYO MARIA SUSANA Y SU CONYUGE GARCIA REYES FERNANDO, BEJARANO ACOSTA FIDEL CON SU CONYUGE ANA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ, SANCHEZ DIAZ CECILIA, ROMO SANCHEZ ANABEL, VELAZQUEZ CARMONA FIDEL, GUEVARA VALDES SILVIA MARCELA, FERNANDEZ GASPAS RAYMUNDO, GUERRERO GOMEZ MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR RICARDO ADJUNTAS CARRILLO, ROJAS HERNANDEZ ISAAC FELICIANO Y SU CONYUGE ANA CECILIA MARTINEZ AGUILAR, MENDOZA HERNANDEZ ANA LUISA, AGUILAR MIRANDA JUAN ANTONIO, CRUZ MONTIEL MADAI, PALMA BECERRA JUAN MANUEL, BUENROSTRO BARRIOS MARIO, AGUILERA SILVA RAMON, CERON ESTRADA IGNACIO, SERNA LOPEZ GERARDO, ARREDONDO MANRIQUE VICTOR, HERNANDEZ VILLANUEVA LINDA ELIZABETH Y SERGIO ARNOLDO TABARES CASTILLO, MELENDEZ MEDINA LAURA EUGENIA Y NASTER SAJID ASSAD SANCHEZ, RODRIGUEZ VILLARREAL MARIA DEL CARMEN, LEON SERRATO MARIA MONTSERRAT, REYES MARTINEZ ADRIANA Y SU CONYUGE MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, LOPEZ SANDOVAL MARCO ANTONIO, LEDESMA PARDO JESUS, ACOSTA GARCIA VICTOR DANIEL Y SU CONYUGE MAYRA EDELMIRA ALEMAN GONZALEZ, GOMEZ DIAZ REYNA ALELI, SOLIS CISNEROS DIANA ELIZABETH Y SU ESPOSO JORGE LUIS ALVARADO ARELLANO, DIMAS ROMAN BLANCA ESTELA, PEREZ MARTINEZ SANDRA MARISA Y SU ESPOSO GERARDO MAYEL RIOJAS CHAVEZ, KARR RAMOS RODOLFO, GARCIA DURAN JOSE BARUC, ONDARZA ALMAGUER REYES Y SU CONYUGE MARIA CRISTINA ESCAMILLA ROCHA, DE LOS SANTOS VILLANUEVA ANA LAURA, GUZMAN TORRES JORGE LUIS Y SU ESPOSA LAURA ELENA GAYTAN IBARRA DE GUZMAN, ESCAMILLA CARDONA EULALIO, MARTINEZ MATA GLORIA, TREVIÑO CARMONA MARIA TERESA Y SU CONYUGE JAVIER PONCE VILLAREAL, CAMARILLO JARAMILLO MA GREGORIA, SANCHEZ FALCON SARA ELIA, MARTINEZ ROBLEDOS JESUS RAUL Y SU CONYUGE ERICA GENIA TORRES LOZANO, HERNANDEZ CANTU MARIO ALBERTO Y SU CONYUGE JUANA ELVIA ZAMARRIPA CARDENAS, DE OSSIO LEAL ELIAS OBED Y SU ESPOSA ROSA NALLY VAZQUEZ ESCOBEDO, GIL GONZALEZ JAQUELINE, AQUINO QUINTO JUAN MANUEL Y HERNANDEZ ESPINOLA PAMELA, LUNA MORENO LUIS ARMANDO, ROQUE ROMERO JORGE HILARIO, CHAVEZ BALTAZAR JOSE GUADALUPE, ACOSTA CUELLAR EDUARDO, RIAÑOS VALENTIN BIBIANO, HERNANDEZ MORALES JOSE GUADALUPE, TORRES CASTILLO KARLA IRASEMA, BECERRA RODRIGUEZ ASENCION Y SU CONYUGE MARIA ELENA HERNANDEZ LUCIO, VELAZQUEZ BARRIENTOS MAYRA PATRICIA Y SU CONYUGE JESUS RODOLFO SOTO NAVA, SIFUENTES CAMARILLO DESIDERIO Y SU CONYUGE MARTHA LOPEZ SALAZAR, CANTU LOZANO SERGIO Y ZULEMA MALDONADO LUGO, VILLA SANTILLANA REBECA MARISSA, ANAYA DE LA ROSA CARLOS ALONSO Y SU CONYUGE LORENA YAZMIN ESTRADA GARCIA, ROCHIN LEYVA CESAR Y ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ QUIROZ, CANIZALES NAVARRO RAMONA, MORALES ARROYO JOSE ARTURO, LOPEZ MACIAS JOSE RAMON, ORNELAS JIMENEZ DANIEL, ESCAMILLA SUSANO ARMANDO, GUZMAN MEZA JESUS FRANCISCO, GONZALEZ MARTINEZ AMADA, MORALES ZAVALA JAVIER, ALBA ALFREDO, GONZALEZ REYNA EDGAR ISAAC Y SU CONYUGE MIRIAM MIRANDA ENRIQUEZ, ESQUIVEL HERNANDEZ LUIS, LOPEZ JIMENEZ JOSE MACARIO, TREVIÑO TOVAR GERARDO Y SU CONYUGE NORA HILDA MENDOZA VIRAMONTES, GOMEZ GARCIA HUMBERTO Y SU CONYUGE YULIANA GUADALUPE VARGAS PEDRAZA, GUERRERO GALVAN JESUS RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANABEL OCAMPO CASTAÑEDA DE GUERRERO, HUIQUI ANDRADE FERNANDO, OSUNA MORENO FERNANDO Y ALVARADO ROMERO MARTHA KARINA, MENA PARRA ANITA, MANJARREZ CHIQUETE FEDERICO Y JUANA ANCELMA RODRIGUEZ BARRAZA, SANDOVAL PARDO JOSE ELENO Y SU CONYUGE ALMA LETICIA

SANDOVAL MONTOYA, CONTRERAS GAMEZ JUAN ANTONIO, PLASCENCIA JASSO HECTOR JAVIER, ROBLES RIVERA EDGAR GILBERTO Y MARIANA LIZETH LIZARRAGA ROMAN, HERNANDEZ MARTINEZ ESMERALDA, LOPEZ GALLEGOS NEREYDA BERENICE, MARTINEZ CARRANZA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LIZETTE, BALLEZA TAHUIL TANIA GABRIELA, CUELLO IBARROLA JOSE ULISES, MORENO GUTIERREZ MARTHA JOHANNA, PALOMO TOVAR JOSE ANGEL, MARTINEZ RUIZ ANDRES CON CONSENTIMINETO REBECA RODRIGUEZ SIFUENTES, OLIVARES MATA VICTOR CONSENTIMIENTO NANCY NAVARRO FERRUZCO, MARTINEZ ALCANTARA ALEJANDRA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO, VARELA BURCIAGA AIDE YADIRA, MATTÁ VILLARREAL MARISSA ELIZABETH, HERNANDEZ MANCILLA GREGORIO, HERNANDEZ OLIVEROS MARIA DEL CARMEN, ROA CARRILLO VERONICA, SALAZAR GOMEZ ALMA DELIA CATALINA, ALVAREZ CAZARES JORGE ALBERTO, CASTAEDA GUTIERREZ ARACELI, PONCE GONZALEZ JUAN ANTONIO, MONTES DE OCA ROMERO ANGEL ALONSO, RODRIGUEZ SALAZAR PAULINO CO CONSENTIMIENTO ELIZABETH CHAVEZ SALAZAR, BLAS CORTES PATRICIA, FLORES ELIZONDO JOSE LUIS Y SU CONYUGE ALICIA MARGARITA DE LA GARZA SILA, VILLEGAS FLORES JUAN HUMBERTO, LIBRADO PARRA GERARDO CON CONSENTIMIENTO AMALIA NOEMI JIMENEZ AVALOS, ESPINOZA SALGADO FERNANDO, MARTINEZ MENDOZA JUAN HUMBERTO, GALICIA MENDOZA BERNABE, GARCIA GALVAN LUCIO, GONZALEZ SOTO CESAREO, MORALES SERRATO FELIPE, RUIZ FLORES JOSE LUIS, GONZALEZ CASTILLO MANUEL CON CONSENTIMIENTO KARINA SANTOS SOTO, SALINAS SEGOVIA CATALINA, POSADA MORALES FABIOLA, PERALTA MARTINEZ CARLOS, VILLALBA GONZALEZ GERARDO, NIETO QUIROZ JUAN ISRAEL, ROSAS BENITO ANA MARIA, PEÑA PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE JESUS, CAMACHO ARMENTA CESAR EDUARDO, ORTEGA RUIZ RONEY, CRUZ ALCANTARA IRENE, ANGULO BASTIDA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ ESTRADA RAUL, MARTINEZ ROMAN HECTOR SAUL, DIAZ ABARCA ELVIRA, VARGAS RAMIREZ ADRIANA, SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ALFONSO, OSUNA GUARDADO ALEJANDRO BASILIO Y MARIA GUILLERMINA GONZALEZ JAUREGUI, RODRIGUEZ ALVAREZ EDGAR, ESPINOZA GUERRERO JAIME Y KARLA ESPERANZA MUNGUIA RODELO, AGUIRRE ALMAGUER PEDRO PABLO, MARTINEZ SALAZAR CESAR OMAR Y YESENIA DEYANIRA GARCIA ALVARADO, MOLINA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GONZALEZ JORGE, AVILA DE DIOS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ LOPEZ ARMINDA, GARCIA ZIRANGUA ALEJANDRO Y MARIANA GUAJARDO AGUILAR, HERNANDEZ CONTRERAS JULIO CESAR, GARCIA CASARRUBIAS VANIA ISABEL, HERNANDEZ CORONADO DINA , HERNANDEZ ALVAREZ OFELIO, FERREGRINO ORTEGA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES JOSE FRANCISCO, CONEJO RODRIGUEZ LEIAS EBED Y FLORES RIOS QUEREN SARAI, BRISEÑO LOREDO JOSE FRANCISCO, TORRES LAISECA MARIA MAGALI, ESQUIVEL PEREZ DONOVAN JEOVANNI, HERNANDEZ VILLANUEVA MIGUEL ANGUEL, BRISO URBIÑA ABELARDO, CAMPOS GONZALEZ JUAN JOSE , CRUZ PUENTE RAMIRO, OBISPO BELEN PEDRO, MATA CORONADO MARIA AMPARO Y CABELLO CASTILLO JUAN RAMON, RODRIGUEZ SANCHEZ FIDEL, SANCHEZ MARIN MARIA DE JESUS, MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL, RUIZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES Y ARTURO PERALTA GARCIA, CACEREZ SAENZ RICARDO Y SANCHEZ VILLANUEVA RITA VIRGINIA , BERROSPE GONZALEZ LUZ MARIA GUILLERMINA, GARDUÑO CORONA JUAN PABLO, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS Y MODESTA LEON HERNANDEZ, HERNANDEZ MUÑOZ ALAN, SOLIS OVALLE RAUL Y GARZA CORONADO CLAUDIA PATRICIA, BROCE BUENO DANIEL Y BENAVIDES SANDOVAL DANIELA DEL ROSARIO, TISCAREÑO BARCENAS CLAUDIA ELIZABETH Y CERVANTES AVALOS JUAN CARLOS, CAVAZOS DE LA BARRERA GABRIELA MARGARITA, RAMIREZ CERVANTES JESUS, SOLAR GARCIA JULIANA Y VAZQUEZ ARTEAGA EMMANUEL ISHEEL, AMADOR GALINDO JESUS, BARCENA MELGAR JOSE LUIS, CONTRERAS REJON SILVIA TRINIDAD, LOPEZ HERNANDEZ ROSAANGELA Y RODRIGUEZ ALVAREZ EZEQUIEL, ZAMORA LINARES GRISELDA, MANCILLA VILLANUEVA IGNACIO, ORTIZ OLVERA ALEJANDRO Y RAMIREZ REYES MYRIAM, CRUZ RAMIREZ JUAN MIGUEL Y MONTES HERNANDEZ ROSA DE LIMA, LEMUS ORTIZ JUAN ALBERTO, AGUILAR VILLAREAL ANGEL IVAN Y MARTINEZ VALDEZ SANJUANA GUADALUPE, VILLALOBOS NAVA NANCY NALLELI, ZARZA LOPEZ MARIA DEL PILAR, CARABALLO CALVO ALVEAR ALFREDO ALEJANDRO, RODRIGUEZ BLANCO LUIS MANUEL, GUTIERREZ CARDENAS MARCOS EZEQUIEL, ARIAS CUELLAR BERNABE, GONZALEZ ROCHA CARLOS ARMANDO, MORALES SUAREZ CYNTHIA ISABEL, DE LA ROSA SOLIS EDUARDO, SANTIAGO RICO ALEJANDRA, PEREA TORRES SOSA LILI, AVIÑA FLORES CARLOS ALBERTO, ALARCON TREJO ADRIANA, MORALES CORTES ROSA MARIA, CASTRO JAUREGUI VICTOR MANUEL, VALDERRAMA RUIZ VERONICA, GONZALEZ FLORES RAFAEL Y MARIA GUADALUPE ROJAS PLATA, MARTINEZ ARGUELLO RAMON Y DE PAZ BENITEZ MA. GUADALUPE, ORTIZ BARRITA ANA LUISA Y ARCOS ESPINOSA ARTEMIO, PINEDA ALVA ROSA MARIA Y GOMEZ PADILLA SERGIO, MURILLO VAQUERO SOLEDAD MAYELA, PEREZ ALVARADO MARCOS, ALBARRAN SANCHEZ CESAR, SANCHEZ SANTAELLA ALFREDO, SALAS GONZALEZ LAURA PATRICIA, SANCHEZ BRAVO JESUS ALEJANDRO, GONZALEZ LEDEZMA ROSALIA, HERNANDEZ REYES LUIS, GOMEZ CHAVEZ EDUARDO GERARDO, OCHOA PEREZ JOSE ALEJANDRO, CARBAJAL LICONA JANETH, RIZO PEREZ NALLELY ALEJANDRA, SAN AGUSTIN TORRES GUADALUPE, RODRIGUEZ CHAVEZ HILDA, PEQUEÑO SANDOVAL JUANA MARIA, BAHENA ESPINOZA ARACELI, SILVA SANCHEZ GELASIO, ALVAREZ PINEDA HILARIO, OVIEDO PEREZ ALBERTO JAVIER Y BRIONES SALDAÑA ESMERALDA CAROLINA, HUERTA SERNA KENIA DENISS, RAMIREZ GRANADOS LAURA NANCY, TOLENTINO GIL BLANCA ESTELA, PEREZ CHAVEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ SOTO JOSE EDUARDO, ARIAS SANCHEZ ELDWIN Y PALOMA ELIZABETH ARECHIGA RODRIGUEZ, GRANILLO ACEVEDO BEATRIZ ESTHELA, FABIAN ANTONIO BARTOLO, JIMENEZ MARTINEZ ARMANDO, BARRERA PIEDRA ERNESTO, GUZMAN BELTRAN CESAR Y CAMPOS SANCHEZ CLAUDIA, CERVANTES SANCHEZ ALICIA, ALDANA CEJUDO JOSE LUIS Y ESTRADA TELLEZ MARIA GUADALUPE, MONDRAGON CAMACHO JOSE LUIS, CAROLINA HERRERA REYNA Y CISNEROS RODRIGUEZ DAVID ISAIAS, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, CURIEL FERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ MIRANDA RICARDO, GUEVARA CAMPOS BRENDA ELIZABETH, HERNANDEZ MORALES LAURA CONSUELO, HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS VICTOR, MERCADO FERNANDEZ JUAN CARLOS, GARCIA ROJAS WENDY VERENICE, MARTINEZ VILLANUEVA VICENTE, BALTAZAR CORTES JOSEFINA, YEPEZ CRUZ JOSE MANUEL, GAMEZ ALANIS ANTONIO ENRIQUE Y AGUIRRE GALLEGOS GUADALUPE, ALBORNOZ RODRIGUEZ AGUSTIN, MARTINEZ FALLINER CLAUDIA ELIZABETH, ORTIZ NUÑEZ GERARDO, PANIAGUA BENCOMO VICTOR NOE, GONZALEZ MORENO ELEAZAR, REYES CONTRERAS ADA MARIA, BARRIGA CORONADO LUIS ARMANDO, REYES MENESES JUAN RICARDO, GUTIERREZ REYES CARLOS ARGELIO Y FATIMA GONZALEZ GUZMAN, PEREZ OLIVARES ANTONIO, GALLEGOS GARCIA ALEJANDRA, LUGO RAMIREZ MARIBEL LIZBETH, JIMENEZ JIMENEZ ROSA MARTHA, VAZQUEZ LUNA ADRIANA, ALVAREZ BENITEZ DIDIER ANTONIO, GARCIA ROSAS ALEJANDRO, CADENA ESTRADA MARISOL MARGARITA, ROCHA FLORES FRANCISCO RAFAEL, ZERTUCHE NAJERA JUAN MANUEL, REYES MARTINEZ ENRIQUE, PARRA GUIDO FABIOLA Y GARCIA CRUZ CARLOS, BALVANERA HUERTA VERONICA, HUERTA MORALES GUADALUPE, MORALES HERNANDEZ JOSE ALFREDO, MUÑOZ BRAVO EVELYN, CARMONA ORDAZ MARIA EUGENIA, MEJIA GALEANA ORTENCIA, RESENDIZ VILLEGAS MARCOS, VARGAS GONZALEZ ERNESTO, CARDENAS OSORIO MARIO IVAN, APARICIO VELASCO ALFREDO DAVID, APARICIO ARELLANO LUCIO, GARCIA CORONA ALEJANDRO,

CASTELLAN BAUTISTA PATRICIA Y CABRERA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES SANCHEZ FAUSTINO, ARRIAGA RIVERA YEIMI, AYALA GONZALEZ JOSE LUIS Y CUEVAS MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MONTES LARA YESICA, CORONA PEDROZA PEDRO, BIENVENIDO HINOJOSA RUIZ MIGUEL ANGEL, GARCIA SANCHEZ JESUS ERNESTO Y VEGA SANCHEZ LETICIA, CANCINO RUIZ JOSE ERASMO, GARCIA SANABRIA ISMAEL, SANTIAGO SANCHEZ JOSE, MORALES RODRIGUEZ MARTIN, GARDUÑO PALOMO ALMA PATRICIA, FLORES TELLEZ ALBERTA, TORRES QUIROZ SANDRA GUADALUPE, SAHAGUN ORTIZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ JATZIDY, MARTINEZ VELEZ MARIA DEL CARMEN Y BURGOS GARCIA LUBARDO, SANCHEZ LEON JULIO CESAR, PEREZ VARGAS MARISELA, GARCIA VALENCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ RANGEL DIANA KARINA, ORTIZ ZUIGA RAUL, CRUZ MIJANGOS SERGIO, BARRIOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, AVILES CASTILLO SARA, CHAVARRIA PACHECO YANET, RUIZ SANTIAGO CANDIDO, SOLANO GASCA JOSE LUIS, RUIZ ALEJANDRO MARTHA PATRICIA, BALAM HERNANDEZ JOSE PASCUAL, NIETO MATEO ARMANDO, CRUZ DELGADO EDGAR, CHAVEZ ZEPEDA AGUSTIN, LOPEZ PEREZ GAUDENCIO, GARCIA HERNANDEZ LUIS ALBERTO, BLANQUEL MENDEZ ALFREDO, BALBUENA VALDEZ ARACELI PAULINA, BARRIENTOS FLORES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CONCEPCION JIMENEZ CISNEROS, GARCIA LUNA VIRGINIA, ROSALES MUOZ MARIO EFREN, GACHUZ DIAZ LORENA JAZMIN, BARRON ARELLANO ARTURO, ESCALANTE SANCHEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELIA OLMERO ZARATE, PULIDO SANTANA EDUARDO Y MARIA ISABEL MARTINEZ RIVERA, AVILA GARCIA VICTOR HUGO, MONROY GONZALEZ VICTOR JORGE, GONZALEZ CRUZ LETICIA, GARDUÑO VALLEJO OSCAR, RINCON ROBLES ARACELY PRASHART, ROMERO PEREZ MA DEL PILAR, SANDOVAL MAGOS FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA GALINDO PEREZ, GARCIA CRUZ JOSE CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANAYELI BASILLA PANTOJA, BARRERA HERNANDEZ MARIA OFELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ OLIVARES JORGE, MALDONADO MALDONADO LEONCIO, IBARRA RAMIREZ RODOLFO, CRUZ LOPEZ LUIS GABRIEL, CARDENAS ESQUIVEL FLORENCIA, CRUZ PARRA MARCO ANTONIO, ARRIAGA ORTIZ ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS MARTINEZ MORALES, HERNANDEZ QUINTANAR AURORA VALERIA, GODINEZ LOZANO GLORIA, COURRECH VALDELAMAR CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NELLY TURRUBIATES SOLIS, BECERRA VILLALPANDO HERIBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA IRINET VILLAFÑA JIMENEZ, BUCIO LOPEZ FILOMENO SADOT

En autos del expediente **419/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TORRES RODRIGUEZ MARIA FLOR, MARTINEZ MACEDO BERENICE, CHAGOYA QUIROZ SANJUANA, Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 23 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COLUNGA HERRERA JUANA MARIA AMBRIZ MIRELES ELIZABETH SANCHEZ SOLIS ATHZIRI ARAI GARCIA VAQUERA JUANA MARIA SANDOVAL ROBLEDO BLANCA MARILU GAYTAN ALCALA SAN JUANA TIJERINA VALDEZ ANGELICA MARIA LOZANO GARCIA GERARDO ARTURO GARCIA GAONA FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SOLORZANO PATRICIA ALEJANDRA CON CONSENTIMIENTO DEL C. HERNANDEZ FIGUEROA LORENZO RAMIREZ REYES DALILA CARREON GUERRERO ISIDRO QUIÑONES ESPARZA FRANCISCO MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BOCANEGRA HERNANDEZ ALFA CITLALI TELLO DE LA O ABIGAIL ELIZABETH MARTINEZ RAMIREZ JUAN HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEPEDA GUARDIOLA BLANCA AZUCENA AGUILAR CARRILLO BRENDA ELIZABETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO C. ROMERO ALVAREZ JOSE ANTONIO PRESIADO ROMERO MARCOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. TAPIA SALAZAR LETICIA BALCAZAR LOPEZ PAULO ARROYO MARTINEZ MARIA NANCY RAMIREZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE MURO CORDOVA MARIA JOSEFINA ALONSO GRACIDA AURELIA AMPARO ALVARADO RANGEL MARICELA Y ESQUEDA JUAREZ ENRIQUE GARDEA VAZQUEZ HORACIO ORIGINALES ROCHA CORINA ESTRELLA ALVAREZ RAMIREZ MARIA MONICA ESTRADA VILLALOBOS IRMA MARTINEZ GUZMAN CARMELO VALDEZ RODRIGUEZ ADRIANA EDITH MARTINEZ BERMEA NORMA ANGELICA LUGO GUEL JOSE CRUZ PALACIOS MORENO ARMANDO MARTELL GARCIA ANTONIO CARMONA ALVARADO JESUS GONZALEZ CAMARILLO ADRIANA CAZARES REYES LUIS FRANCISCO PEREZ ORTIZ JUAN DE DIOS ORTIZ CASTILLO CARMEN ZORAYA RODRIGUEZ BARRIENTOS JOSE ALAN CORPUS DELGADO GLORIA IVONNE GARCIA VARELA ROSAURA RAMIREZ CABRERA ROGELIO RIVAS NIÑO SUZANA PATRICIA RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDO CRUZ SALINAS ARNOLDO HUITRON GARCIA LUIS ENRIQUE LUNA CASTILLO JESUS RAFAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE LOURDES DE LA ROSA LOPEZ MARTINEZ HERNANDEZ ARTURO HERRERA VALERO MAYRA JOSEMIT VELAZQUEZ FLORES VICTOR HUGO RIOS MUÑOZ CORAL FLORES CRUZ BERNARDO ALFONSO MORENO RUIZ ARMANDO RENDON LOPEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE C. MORENO GARCIA MARIBEL GONZALEZ HERNANDEZ ROGELIO Y AYALA LOPEZ DOLORES JEREZ ESCOBAR ANGEL CON AUTORIZACION DE LA C. LARA VALERO CATALINA CASTILLO ZARATE EVELIN PAULINA CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. MORENO RODRIGUEZ JUAN PABLO HERNANDEZ CRUZ OMAR ESTRADA SANCHEZ BEATRIZ ESPINOZA BARRIOS MARIBEL CRUZ JUAREZ JOAQUIN OCHOA GODOY ENRIQUE FLORES HERNANDEZ JUAN JOSE BETANZOS JUAREZ ARIEL MONTIEL REYES BENIGNO MATUS JIMENEZ ANA KARINA CONCEPCION DIAZ MARTINEZ MARIA CONCEPCION ALVAREZ ROSAS JESUS

MARIA LEDESMA CONTRERAS MANUEL ALEJANDRO CABELLO GODINES ANGEL Y HERNANDEZ GOMEZ VERONICA GOMEZ PEREZ ABELINO ROJAS DE LA CRUZ ELIZABETH ALDANA APARICIO ANTONIO GARCIA JAIME CECILIA DE LA LUZ RAMIREZ BENITEZ ROGELIO Y LA C. JIMENEZ HERNANDEZ URAPITI LOPEZ BUSTOS LUCECITA PADRON TIBURCIO JORGE NOEL CON EL CONSENTIMIENTO DE LA C. DEL ROSARIO VALERIO PEREZ MEISY TAWAIRI VELAZQUEZ VELAZQUEZ ARTURO RUIZ VENEGAS MANUEL Y CON CONSENTIMIENTO DE LA C. SANCHEZ HERNANDEZ SABINA MORA SAAVEDRA BERENICE CON EL CONSENTIMIENTO DEL C. MONTIEL JIMENEZ ALFONSO HERNANDEZ LEON GILBERTO RAMOS TAVERA CANDELARIA GUADARRAMA GURROLA VICTOR HUGO RIVERA ROJAS RAMON HERNANDEZ EUTIQUIO OLGA OSORIO NERI JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE C. SANDOVAL RAMOS CAROLINA BRIONES OVALLE FRANCISCA VALTIERRA HERNANDEZ LUIS IGNACIO DE LA CRUZ CRUZ MARISA MENDEZ CANUTO LUIS GERARDO TELLES LAMBARRI OSCAR SAMANO HERNANDEZ LAURA ADRIANA MARTINEZ GARCIA VIDAL GONZALEZ MENDOZA LUIS ENRIQUE LEON BLANCO INOCENCIO D AQUINO MEZA ROSA HILDA RAFAEL RICAÑO CLARA ISIDRO RUIZ NORMA IDALIA ESPINOZA CASTILLO KARLA TERESA MENDEZ VELAZQUEZ JORGE ALBERTO JUAN CARLOS GONZALEZ ACUÑA Y BLANCA GISELA PULIDO VALDEZ FELIPE DE JESUS RAMIREZ MAZARIEGO Y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ GRAJALES GONZALEZ HERNANDEZ MARIBEL GALLARDO ARREGUIN GERONIMO MARTINEZ HERNANDEZ JOSE OLIVER GONZALEZ LOPEZ DENISSE SANTOS ROSAS SERGIO GUEVARA DUEÑEZ ALEJANDRINA VAZQUEZ NOYOLA ORALIA GONZALEZ VARGAS RAUL GOMEZ VAZQUEZ EVELYN SANTOS LOPEZ NURIA HERNANDEZ VILLEGAS FEDERICO VILLANUEVA RUBIO NEREIDA EDITH GARCIA VARGAS JUANA ISELA CASTILLO CACIQUE VERONICA PADILLA ORTA JUAN MANUEL Y SU CONYUGE MA. GUADALUPE SANROMÁN VILLALPANDO LAGUNA OVANDO MARIA CRUZ RINCON GONZALEZ ELIZABETH MORALES SALMORAN JOSE JUAN MONTIEL ALPIREZ VICTOR HUGO Y TURRUBIATES RUIZ LLUVIA KARINA GONZALEZ GARCIA DULCE MARIA EGREMY MOLINA IRENE DEL ROCIO HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO FLORENCIA CARDENAS MIGUEL ANGEL GONZALEZ MORALES JOSE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ CECILIA ARRIAGA BETANCOURT MARIO RICARDO MILAGRO VENTURA JOSE GUADALUPE FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA ALVARADO RESENDIZ VANESSA HERRERA VALDIVIA HARIC BLANDINA MARTINEZ PORRAS GUSTAVO GOMEZ GATICA JORGE NATAREN SANCHEZ ARCENIO CAMPOS CISNEROS MARIA DE JESUS CON AUTORIZACION DE LA C. ANGEL REYES AMAURY CASTAÑEDA GARCIA MARTHA IVONNE ARROYO MENDOZA MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR Y GUILLEN MEDRANO LAURA LILIAN SANTOS MUÑIZ HEBERTO CRUZ HERNANDEZ GUSTAVO LUIS MARTINEZ ANTONIO ABAD MEDELLIN ROSALES JHOANA LIZETH GARCIA REYES NANCY GUERRERO CARDONA JOSE MIGUEL ARAGON RUIZ YENNI LOPEZ JUAREZ ABISAIN MENDEZ MORENO MARICELA IBAÑEZ LOPEZ ELSA IRENE LARA HERNANDEZ MIGUEL EDUARDO MENDEZ RAMIREZ MARTHA ALICIA COLLAZO MARTINEZ ROSA MARIA GONZALEZ DE LA CRUZ FIDEL JUAREZ TORRES MARTIN CASTELLANO CHABLE LUIS ROBERTO PIÑA PEREZ TELMA CRISTINA SOSA CRUZ FLOR GARCIA AGUILAR ESAU CABALLERO GARCIA JULIO JESUS MARTINEZ CASTRO SANDRA RUIZ MARTINEZ JOSE NICOLAS TORRES SANTAMARIA MANUEL PEREZ PEREA JOSE VICTOR MANUEL Y SARA ROSAS VASQUEZ CASTILLO JUAREZ ARMANDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 436/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 634/2012, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, en contra DE JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, veintidós de mayo de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER VELEZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DELGADO JUAREZ: en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda de interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MARZO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ

En los autos del Expediente número **648/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, con fecha DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

25-28 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha quince de julio de dos mil quince, se presentaron los Ciudadanos IGNACIA DUEÑEZ HERNÁNDEZ, así como FRANCISCO, ISMAEL, MARÍA LUISA, MARÍA ANTONIETA, EVANGELINA, ROSA MARTHA, ANDRÉS, MARICELA, JOSÉ DOLORES Y FELICIANA, todos de apellidos GAMBOA DUEÑEZ, Y FRANCISCO GAMBOA DUEÑEZ, en lo personal y como representante de JOSÉ DOLORES, EVANGELINA Y ANDRÉS, todos de apellidos GAMBOA DUEÑEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ DOLORES GAMBOA FÁVELA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00397/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de conyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 16 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de agosto del año dos mil quince, se presentaron los C.C. PERLA BELEGUI PÉREZ JUAREZ, SAMUEL PÉREZ JUAREZ Y ERNESTO PÉREZ GUERRERO, en su carácter de HEREDEROS de la de cujus; a denunciar el fallecimiento del C. MICAELA JUAREZ MONSIVAIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00420/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con la de cujus es el de HEREDEROS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **483/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de ARTURO GARCIA FLORES, denunciado por MARIA SUSANA CUETO ALARCON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que la une al de cujus es cónyuge supérstite del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **492/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL MARTINEZ RAMOS denunciado por MARIA DEL CARMEN FAVELA DE MEDINA y MIGUEL TORRES RAMOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los cujus es de Albacea y Unico Universal Heredero. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de agosto de 2015, se presento la C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ BOCANEGRA, a denunciar el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de los CC. VIRGINIA BOCANEGRA FAJARDO Y LEOPOLDO RODRÍGUEZ ROCHA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **503/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE., para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 10 de AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 14 de agosto del 2015 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BLANCA SILVIA DELGADO CALDERON**, quien falleció en esta ciudad el día 15 de diciembre del 2006; al acto concurrió el señor **JESUS RICARDO WOO DELGADO**, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de Apoderado General de su hermano **JESUS GUILLERMO GALINDO DELGADO**, ambos únicos y universales herederos y éste último como albacea; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el señor **JESUS GUILLERMO GALINDO DELGADO** a través de su representante el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 14 de Agosto del 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

25 AGO Y 8 SEP

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi comparecieron los señores PEDRO MORENO DUQUE y BEATRIZ RAMIREZ GONZALEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaría el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hija **YOLANDA MORENO RAMIREZ**, quien falleció en Francisco I. Madero, Coahuila el día (09) nueve de Diciembre de (2005) Dos Mil Cinco., El Notario declaró la Apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las (17:00) Diecisiete horas del día (05) cinco de Agosto del año (2015) Dos Mil Quince. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día (10) diez de Septiembre del año (2015) Dos Mil Quince, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 25 AGO Y 8 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL

En los autos del Expediente número **371/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MARÍA DEL PILAR ORTIZ SANDOVAL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 25-28 AGO Y 4 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **697/2013**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER ROBLES BARRAZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE NÚMERO 04, DE LA MANZANA 25, ZONA 01, DEL EJIDO EL ÁGUILA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 447.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 25.00 METROS CON LOTE 03; AL SURESTE 17.00 METROS CON LOTE 05; AL SUROESTE 25.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE 18.00 METROS CON MARGARITAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 4020, LIBRO 41, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCO JAVIER ROBLES BARRAZA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
 (RÚBRICA) 25 AGO Y 4 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **698/2012**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA Y ENRIQUE GERARDO CORDOVA ESPARZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECEHORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE de segunda almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

LOTE NUMERO 6, MANZANA 2, SECTOR 2, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 317.07 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.29 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 25.45 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE EN 12.75 METROS CON PASEO LOS NOGALES, AL PONIENTE EN 12.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 84860, LIBRO 849, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A FAVOR DE Y DOMINIO DE MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,761,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTAY UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del valor comercial asignado y actualizado al inmueble por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el Artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

25 AGO Y 4 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **228/2015** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO ANTONIO ACOSTA BOCANEGRA y OTROS, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dicen como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, a (07) siete de agosto de (2015) dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la institución denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO ACOSTA BOCANEGRA y OTROS, expediente número 228/2015; y,

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO. Escrito de demanda. Que por escrito recibido en fecha catorce de abril de dos mil quince, compareció el Licenciado Manuel de Jesús Chavarría Macías, apoderado legal de la institución denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía especial hipotecaria a los señores ACOSTA BOCANEGRA MARCO ANTONIO, ACOSTA MEDINA JUAN CARLOS, AHUMADA SAMANIEGO SILVIA ELENA, ALONSO JUÁREZ JOSÉ ERNESTO, ÁLVAREZ LOERA FRANCISCO, ANAYA GARCÍA VICENTE Y GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARTHA CLAUDIA, ANDRADE SÁNCHEZ REGINO, ÁNGELES ZEPEDA ALEJANDRA, APIPILHUASCO HERNÁNDEZ TIBURCIO, ARAUJO CORTES MARÍA TRINIDAD, ARJONA DE LA CRUZ MARINA, ARRIAGA MARTÍNEZ ESTEBÁN, ASCENCIO MORALES BERTHA MARÍA, AYALA EGUÍA LUIS ÁNGEL, BAEZA GARZA JUAN CARLOS, BANDA SOLIS RAÚL, BARCENAS MARÍN MIGUEL ÁNGEL, BERNAL GARZA ANA MARÍA Y FLORES LARA JESÚS RAFAEL, BLAS GONZÁLEZ JUAN CARLOS, BUENO BARCENAS MA. BELEN, CAMARGO RODRÍGUEZ GUILLERMO, CASCINO BARFFUSON LUIS ENRIQUE, CARAVEO TREVIZO JUDIT, CARDENAS LOYDA MATILDE, CARLOS ALARCON HERNÁNDEZ, CARRASCO RODAS DANIEL, CASILLAS FLORES SERGIO HERNÁN, CASILLAS HERNÁNDEZ GUSTAVO CÉSAR, CASTILLO CRUZ GELACIO, CASTORENA QUINTANILLA MA. ASUNCIÓN, CERVANTES CARRANZA MARÍA DE JESÚS, CERVANTES CERVANTES JUANA, CERVANTES ORTIZ JUAN, CHAPA SEGURA HONORIO ENRIQUE, CHARLES CHÁVEZ JUAN FRANCISCO, COLLAZO SÁNCHEZ ADRIANA, CONTRERAS MANZANARES RODOLFO, CORONEL ÁVILA FRANCISCO, CRUZ TOLENTINO GENARO, DE LA CRUZ PÉREZ MARTÍN FAUSTINO, DE LA FUENTE MENDEZ GERARDO, DELGADO ACOSTA RODOLFO Y CRUZ MIMILA ERIKA, DELGADO CASTILLO MARTHA DEYANIRA, DELGADO LUCERO FERNANDO, DELGADO MENDOZA VERÓNICA, DIAZ DE LEÓN CERVANTES JESÚS EVERARDO, DIAZ YAÑEZ VÍCTOR MANUEL, DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL, ESPINO HERNÁNDEZ ANTONIO, ESPINOZA MARTÍNEZ KARLA SUSANA, ESQUIVEL OJEDA MOISES ENRIQUE, ESTRADA MELO DIOCEL GIOVVANA, FLORES ARAUJO HIGLAE DAMARI, FLORES JIMÉNEZ CESAR, FLORES MEDINA CLAUDIA SANJUANA, GALINDO LÓPEZ SERGIO, GALLEGOS IBARRA LUZ ADRIANA, GARCÍA LÓPEZ GABRIEL, GARCÍA SÁNCHEZ LUIS, GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, GÓMEZ MUÑOZ RAMÓN, GÓMEZ ZAVALIJA MARÍA GUADALUPE, GONZÁLEZ DEL ÁNGEL MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ MUÑOZ LILIA ASUCENA, GONZÁLEZ OLVERA RICARDO Y JUDITH LÓPEZ M., GONZÁLEZ RÍOS J. GUADALUPE, GONZÁLEZ SALDAÑA MÓNICA ROCÍO, GONZÁLEZ ZUÑIGA MARÍA NARCISA, GRIJALVA MURRIETA JOSEFINA Y BRACAMONTE CORDOVA VÍCTOR FRANCISCO, GUTIÉRREZ ALVARADO CHRISTIAN JAVIER, GUTIÉRREZ GRIMALDO NANCY, GUTIÉRREZ LEMUS MIRNA, HERNÁNDEZ ÁVILA JOSÉ DE JESÚS, HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ, HERNÁNDEZ GATICA SANDRA ALICIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GENARO Y CALZADA MARTÍNEZ SILVIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SALVADOR Y GARCÍA REYES MARÍA GUADALUPE, HERNÁNDEZ JASSO PEDRO EDILBERTO, HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SANDRA FABIOLA, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ OLVERA SERGIO, HERNÁNDEZ RIZO GISEL, IBARRA ARAIZA FABIOLA ANGÉLICA, IBARRA GARCÍA HILDA, JACUINDES CLAVEL IMELDA, JIMÉNEZ VALTIERRA MARISABEL, JORGE JAIRE TORRES ROSALES, JUAREZ ESCALANTE CARLOS Y MARTINEZ ROMO DE JUAREZ EMMA JUDITH, LARA HERNÁNDEZ HUMBERTO Y MUÑOZ GARCIA MA. DEL CARMEN, LARA HERNÁNDEZ MA DEL CARMEN, LAUREANO CASTILLO JUAN JORGE, LEDESMA VELÁZQUEZ JOSÉ

FRANCISCO, LEIJA SÁNCHEZ FLORA EDITH, LEÓN MARTÍNEZ EYLEN, LOERA LÓPEZ GUSTAVO Y TORRES LÓPEZ DE LOERA SUEMY ESTHER, LÓPEZ AGUILAR ARMANDO, LÓPEZ ORTÍZ LETICIA, LÓPEZ CHARQUENO JOSÉ LUIS, LÓPEZ GRADAS JORGE JAVIER, LÓPEZ MONTOYA JOSÉ LUIS, LÓPEZ MORELOS GRISELDA GUADALUPE, LÓPEZ VEGA BERNARDA, LORENZO MÉNDEZ CÉSAR, MACÍAS MALDONADO JUAN CARLOS Y RODRÍGUEZ VÁLDEZ DE MACÍAS MARÍA DE LA CRUZ, MAGAÑA VELASCO OSCAR, MAR LAGOS ANDREA Y HERNÁNDEZ DIEGO ALEJANRO, MARES VELA LAURA ISABEL, MARTÍNEZ CERVANTES HUGO ALEJANDRO, MARTÍNEZ DÍAZ MA GUADALUPE, MARTÍNEZ FLORES MOISES, MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, MARTÍNEZ PADILLA ADOLFO, MARTÍNEZ RAMÍREZ ARMANDO, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ OSWALDO, MARTÍNEZ ROJAS ARTURO, MARTÍNEZ VELASCO JUAN CARLOS Y LOERA MARTÍNEZ NANCY DALILA, MEDINA ADAME MA DE LA LUZ, MEDINA BRISEÑO PALEMON, MEDINA GUERRERO UCIEL MOISES, MEDINA PEDEDA LUCINA, MEDINA SANTILLAN ANA ALICIA, MEJÍA AZUARA CARLOS, MELÉNDEZ CANELA JOSÉ FÉLIX, MELÉNDEZ NAVARRO SERGIO OCTAVIO, MÉNDEZ HOPOO JUAN ANTONIO, MONTOYA RODRÍGUEZ LUZ ADRIANA, MORALES GUILLÉN JOSÉ FRANCISCO Y SEGOVIA CARRILLO MARÍA GUADALUPE, MORALES JIMÉNEZ HOMERO, MORALES RODRÍGUEZ BENITO Y GÓMEZ MARTA ESTHELA, MORENO AGUILAR GRISELDA EDITH, MOTA LUEVANO SERGIO ALFREDO, NAVARRO LUEVANO ANA MA., NOGALES MOLINA ALICIA JOSEFINA, OBREGÓN CASTILLO JOSÉ LUIS, OJEDA SÁNCHEZ JOSÉ IVÁN, ONTIVEROS URQUIZA TOMASA, ORTA PÉREZ YOLANDA, ORTÍZ PALOMO FELICIANO Y SILVA RÍOS DELIA, OTAPA OSTO GILBERTO, PACHECO RUÍZ JOSÉ, PADRÓN SÁNCHEZ OLGA LILIANA, PERALES GARCÍA SILVIA, PÉREZ GONZÁLEZ JUAN MANUEL, PÉREZ GUERRA VÍCTOR HUGO, PÉREZ LÓPEZ MA. LAZARA, PÉREZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA, PÉREZ SÁNCHEZ ARTEMIO, PÉREZ VARGAS ALFREDO Y ÁLVAREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE, PINEDA SÁNCHEZ ROSALÍA, PLACENCIA HERNÁNDEZ MIRNA MARGARÍTA, POLANCO MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, PONCE LÓPEZ MÍRIAM JAZMÍN, QUINTANAR MENDOZA ADAN OMAR, RAMÍREZ CARRANZA DULCE MARÍA, RAMÍREZ GÓMEZ RAFAEL, RAMÍREZ GONZÁLEZ JOSÉ REFUGIO Y VEGA REYES DE RAMÍREZ ESMERALDA, RAMOS LUNA MARIO, RANGEL ALEJO JOSÉ DOLORES, RESENDIZ ACUÑA LUIS ALBERTO, REYES LARA MARGARÍTA, REYES MÉNDEZ ERIKA, REYNA MACÍAS JOSÉ ALFREDO Y SILVA ARMENDÁRIZ MA. GUADALUPE DEL ROSARIO, REZA GALAVÍZ CÉSAR ADALBERTO, RICO JUÁREZ ROBERTO, RÍOS RODRÍGUEZ JULIO, RIVERA LARA NOHEMI, RIVERA MARTÍNEZ IVÁN OMAR, RIVERA MARTÍNEZ LAURA CELIA, ROBLES GUERRERO MARTHA PATRICIA, RODRÍGUEZ CERVANTES ANTONIO, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARCELA ARISBET, RODRÍGUEZ SALAZAR AMAYO, RODRÍGUEZ ZAPATA GERARDO, ROJAS GALLARDO ARTURO, ROJAS GUTIÉRREZ JUAN GERARDO, ROMERO VERDUGO MARTÍN, RUÍZ GONZÁLEZ FERNANDO, SALAZAR BLANCO MIRNA LETICIA, SALVADOR ÁLVAREZ SAMUEL, SARIÑANA BONILLA HÉCTOR ABEL, SAUCEDO MARTÍNEZ JUAN, SAUCEDO VALLES YOLANDA, SEGURA HERNÁNDEZ JUAN, SEGURA RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH, SIFUENTES SALAZAR FRANCISCO RAMÓN, SIQUEIROS AGUIRRE FELIPE, SOTELO LANDAVAZO CLAUDIA CAROLINA, SURO ASCENCIO MÓNICA KAREN, TAYAHUA SOSA JOSÉ NORBERTO, TORRES AMAYA JOSÉ CARMELO Y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANITA, TORRES CAMACHO MA DE LOURDES, TORRES DELGADO MARÍA DEL CARMEN, TORRES SALAS FERNANDO Y PIÑA AGUILAR CLAUDIA, TORRES TORRES JOSÉ ALFREDO, URBINA GARCÍA COSME Y MORENO MALTOS MARÍA LUISA, URESTI GONZÁLEZ MARÍA DEL ROSARIO, VALDÉZ MOLINA HERMELINDA, VALDIVIA HERNÁNDEZ HAYDEE BERENICE, VALDIVIA MÉNDEZ VERÓNICA, VALENCIA GONZÁLEZ AGUSTÍN, VARGAS BATISTA SOCORRO IMELDA, VÁZQUEZ CASTILLO MARÍA MAGDALENA, VÁZQUEZ MONTOYA LIDUVINA Y JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO, VÁZQUEZ ZAVALA NORMA, VIDAL LÓPEZ ANA LAURA, ZATARAIN MARTÍNEZ JUDAS JESÚS OMAR, ZAVALA CARRIZALEZ ÁNGELA, ZEPEDA PÉREZ CRÚZ ARACELI, NARVÁEZ PECINA ARMANDO, de quienes reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

"1.- De la totalidad de demandados, la declaración judicial del vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, lo cual se actualiza en cada una de las causales establecidas en el cuerpo del citado contrato, señalando a cada demandado se le detallara la fecha en la que dejo de cubrir las prestaciones a su cargo y con ello genero el incumplimiento. 2.- Por concepto de suerte principal se reclama el pago del saldo total del crédito, mismo que se detalla en el resumen del crédito otorgado para cada demandado en los siguientes recuadros:... 3.- El pago por concepto de intereses ordinarios no cubiertos a mi mandante la cual se deriva de la equivalencia al salario mínimo mensual vigente en la fecha señalada, estos intereses se entenderán como devengados conforme al contrato de crédito base de la acción que con posterioridad habrá de señalarse y generados según la certificación expedida por mi representada través de los funcionarios facultados por el INFONAVIT, que se anexa a la demanda, así mismo se le demanda los intereses ordinarios devengados no cubierto que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo o hasta la pronunciación de la sentencia. 4.- De todos los demandados se les reclama el pago que por concepto de intereses moratorios se hayan generado y se sigan generando hasta el pronunciamiento de la sentencia, de acuerdo al contrato de crédito que se les otorgo a cada demandado, reservándome el derecho a liquidar dicha cantidad en la etapa de ejecución de sentencia. 5.- De la totalidad de los demandados se reclama el remate de la garantía hipotecaria que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. 6.- De la totalidad de los demandados que se reclama el pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Destacando que para no dejar a los demandados en estado de indefensión, señalo de manera precisa las prestaciones de manera individualizada demando a cada persona o cada demandado, aun y cuando de manera colectiva se le reclama el vencimiento anticipado del contrato de crédito otorgado a cada uno de ellos y por ende el pago total de la suerte principal y la ejecución de la garantía hipotecaria estipulada en cada contrato base de la acción.

Fundó su demanda, en los hechos que se informan en el escrito de demanda, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones.

SEGUNDO. Trámite de la demanda. Que por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se dio trámite a la demanda de merito, ordenándose el emplazamiento a los demandados, el cual se verificó por medio de edictos que se publicaron en los lugares señalados para tal efecto en el auto de radicación, sin que la parte demandada haya comparecido a dar contestación a la demanda ni a oponer excepciones y defensas dentro del plazo legal que para tal efecto se le concedió, habiéndosele declarado su rebeldía procesal en proveído de fecha cinco de agosto del presente año, y en auto de esa misma fecha de ordenó pronunciar la sentencia definitiva correspondiente, misma que hoy se pronuncia; y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Procedencia de la vía hipotecaria. Que el artículo 750 del Código Procesal Civil de Coahuila, establece: "Que se tramitará en la vía hipotecaria todo juicio que tenga por objeto el pago ó la prelación de un crédito hipotecario y que reúna los siguientes requisitos: I.- Que el crédito conste en escritura pública ó escrito privado, según corresponda conforme a la Ley; II.- Que sea de plazo cumplido ó que deba anticiparse conforme al contrato de hipoteca ó a la Ley; III.- Que el documento en que conste sea debidamente inscrito en el Registro Público". Como es el caso, se estima procedente la vía elegida y tramitada.

SEGUNDO. Carga de la prueba. Que el numeral 423 del Código Procesal Civil de Coahuila, establece en su parte conducente, que las partes tienen la carga demostrar sus respectivas proposiciones de hecho; quien pretende algo ha de probar los hechos constitutivos de su pretensión, quien contradice la pretensión del adversario, ha de probar los hechos extintivos ó las circunstancias impeditivas de esa pretensión.

TERCERO. Estudio de la demanda. Que la parte actora por exhibió con su escrito inicial de demanda, la documental pública consistente en los contratos de apertura de crédito con constitución de garantía hipotecaria celebrado por la dependencia denominada INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con los hoy demandados, a los cuáles se les otorgó el crédito, mismos que se identifican respectivamente en los doscientos ocho testimonios de escritura en originales, que fueron acompañados al escrito inicial de demanda, derivados de cada uno de los citados créditos otorgados.

Habiéndose otorgado a cada uno un crédito hasta por la cantidad que se establece en los mismos, para la adquisición de los bienes inmuebles que se describen en los multicitados créditos citados; documentales que merecen valor probatorio pleno, al tenor de lo dispuesto por los artículos 455, 456, 460 y 514 del Código Procesal Civil del Estado, acreditándose la legitimación de la parte actora y la celebración de los contratos de referencia, pactándose las siguientes cláusulas: que la acreditante abre al acreditado, un crédito simple con interés y garantía hipotecaria hasta por la cantidad mencionada, en el importe del crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones, gastos, primas de seguro y demás accesorios legales que el acreditado deba cubrir al acreditante en los términos de los contratos; que el presente crédito causaría intereses ordinarios y moratorios establecidos; que el acreditado garantiza el pago preferente y puntual del crédito, sus intereses y en su caso, los accesorios materia de este contrato con hipoteca en primer lugar y grado sobre los bienes dados en garantía respectivamente.

Así pues, con las anteriores documentales, así como con los estados de cuenta exhibidos por la institución actora, la cual hace fe por reunir los requisitos precisados en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, resulta acreditado el contrato celebrado por las partes y a que se refiere la parte actora en su demanda, en las condiciones que se precisan en el mismo, así como la constitución de la hipoteca, en primer lugar y grado a favor de la actora, con relación al bien inmueble cuya superficie, medidas, colindancias y datos registrales se precisan en las escrituras que se exhiben como base de la acción; correspondiéndole a los demandados demostrar el pago ó cumplimiento de la obligación, y no el incumplimiento al actor.

Sirve de apoyo a lo antes considerado el criterio sustentado por la otrora Tercera Sala del máximo Tribunal de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto literalmente dicen lo siguiente:

Época: Sexta Época

Registro: 913250

Instancia: Tercera Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Apéndice 2000

Tomo IV, Civil, Jurisprudencia SCJN

Materia(s): Civil

Tesis: 308

Página: 261

"PAGO O CUMPLIMIENTO. CARGA DE LA PRUEBA. El pago o cumplimiento de las obligaciones corresponde demostrarlo al obligado y no el incumplimiento al actor."

Sexta Época:

Amparo directo 3174/58.-Jorge Sayeg K.-9 de enero de 1959.-Cinco votos.-Ponente: José Castro Estrada.

Amparo directo 2020/58.-Castro Osnaya.-16 de enero de 1959.-Cinco votos.-Ponente: Mariano Ramírez Vázquez.

Amparo directo 5381/57.-Tomás Kasuski.-30 de abril de 1959.-Cinco votos.-Ponente: Mariano Ramírez Vázquez.

Amparo directo 7100/58.-Raquel Anaya viuda de Serrano.-12 de junio de 1959.-Mayoría de cuatro votos.-Disidente: Gabriel García Rojas.-Ponente: José Castro Estrada.

Amparo directo 2118/62.-Luz García Lares, sucesión de.-25 de febrero de 1963.-Cinco votos.-Ponente: José Castro Estrada.

Apéndice 1917-1995, Tomo IV, Primera Parte, página 205, Tercera Sala, tesis 305.

CUARTO. Decisión. En las relatadas condiciones, y tomando en consideración que la parte demandada no ha justificado haber efectuado el pago de lo reclamado con alguno de los medios previstos por la ley, pues no compareció al juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, ha lugar a concluir, que la parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción, decretándose el vencimiento anticipado de los contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrados por una parte por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", como acreditante, y por la otra parte los señores ACOSTA BOCANEGRA MARCO ANTONIO, ACOSTA MEDINA JUAN CARLOS, AHUMADA SAMANIEGO SILVIA ELENA, ALONSO JUÁREZ JOSÉ ERNESTO, ÁLVAREZ LOERA FRANCISCO, ANAYA GARCÍA VICENTE Y GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARTHA CLAUDIA, ANDRADE SÁNCHEZ REGINO, ÁNGELES ZEPEDA ALEJANDRA, APIPILHUASCO HERNÁNDEZ TIBURCIO, ARAUJO CORTÉS MARÍA TRINIDAD, ARJONA DE LA CRUZ MARINA, ARRIAGA MARTÍNEZ ESTEBÁN, ASCENCIO MORALES BERTHA MARÍA, AYALA EGUÍA LUIS ÁNGEL, BAEZA GARZA JUAN CARLOS, BANDA SOLIS RAÚL, BARCENAS MARÍN MIGUEL ÁNGEL, BERNAL GARZA ANA MARÍA Y FLORES LARA JESÚS RAFAEL, BLAS GONZÁLEZ JUAN CARLOS, BUENO BARCENAS MA. BELEN, CAMARGO RODRÍGUEZ GUILLERMO, CANCINO BARFFUSON LUIS ENRIQUE, CARAVEO TREVIZO JUDIT, CARDENAS LOYDA MATILDE, CARLOS ALARCON HERNÁNDEZ, CARRASCO RODAS DANIEL, CASILLAS FLORES SERGIO HERNÁN, CASILLAS HERNÁNDEZ GUSTAVO CÉSAR, CASTILLO CRUZ GELACIO, CASTORENA QUINTANILLA MA. ASUNCIÓN, CERVANTES CARRANZA MARÍA DE JESÚS, CERVANTES CERVANTES JUANA, CERVANTES ORTIZ JUAN, CHAPA SEGURA HONORIO ENRIQUE, CHARLES CHÁVEZ JUAN FRANCISCO, COLLAZO SÁNCHEZ ADRIANA, CONTRERAS MANZANARES RODOLFO, CORONEL ÁVILA FRANCISCO, CRUZ TOLENTINO GENARO, DE LA CRUZ PÉREZ MARTÍN FAUSTINO, DE LA FUENTE MENDEZ GERARDO, DELGADO ACOSTA RODOLFO Y CRUZ MIMILA ERIKA, DELGADO CASTILLO MARTHA DEYANIRA, DELGADO LUCERO FERNANDO, DELGADO MENDOZA VERÓNICA, DIAZ DE LEÓN CERVANTES JESÚS EVERARDO, DIAZ YAÑEZ VÍCTOR MANUEL, DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL, ESPINOZA HERNÁNDEZ ANTONIO, ESPINOZA MARTÍNEZ KARLA SUSANA, ESQUIVEL OJEDA MOISES ENRIQUE, ESTRADA MELO DIOCEL GIOVVANA, FLORES ARAUJO HIGLAE DAMARI, FLORES JIMÉNEZ CESAR, FLORES MEDINA CLAUDIA SANJUANA, GALINDO LÓPEZ SERGIO, GALLEGOS IBARRA LUZ ADRIANA, GARCÍA LÓPEZ GABRIEL, GARCÍA SÁNCHEZ LUIS, GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, GÓMEZ MUÑOZ RAMÓN, GÓMEZ ZAVALIJA MARÍA GUADALUPE, GONZÁLEZ DEL ÁNGEL MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ MUÑOZ LILIA ASUCENA, GONZÁLEZ OLVERA RICARDO Y JUDITH LÓPEZ M., GONZÁLEZ RÍOS J. GUADALUPE, GONZÁLEZ SALDAÑA MÓNICA ROCÍO, GONZÁLEZ ZUÑIGA MARÍA NARCISA, GRIJALVA MURRIETA JOSEFINA Y BRACAMONTE CORDOVA VÍCTOR FRANCISCO, GUTIÉRREZ ALVARADO CHRISTIAN JAVIER, GUTIÉRREZ GRIMALDO NANCY, GUTIÉRREZ LEMUS MIRNA, HERNÁNDEZ ÁVILA JOSÉ DE JESÚS, HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ, HERNÁNDEZ GÁTICA SANDRA ALICIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GENARO Y CALZADA MARTÍNEZ SILVIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SALVADOR Y GARCÍA REYES MARÍA GUADALUPE, HERNÁNDEZ JASSO PEDRO EDILBERTO, HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SANDRA FABIOLA, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ OLVERA SERGIO, HERNÁNDEZ RIZO GISEL, IBARRA ARAIZA FABIOLA ANGÉLICA, IBARRA GARCÍA HILDA, JACUINDES CLAVEL IMELDA, JIMÉNEZ VALTIERRA MARISABEL, JORGE JAIRE TORRES ROSALES, JUAREZ ESCALANTE CARLOS Y MARTINEZ ROMO DE JUAREZ EMMA JUDITH, LARA HERNÁNDEZ HUMBERTO Y MUÑOZ GARCIA

MA. DEL CARMEN, LARA HERNÁNDEZ MA DEL CARMEN, LAUREANO CASTILLO JUAN JORGE, LEDESMA VELÁZQUEZ JOSÉ FRANCISCO, LEIJA SÁNCHEZ FLORA EDITH, LEÓN MARTÍNEZ EYLEN, LOERA LÓPEZ GUSTAVO Y TORRES LÓPEZ DE LOERA SUEMY ESTHER, LÓPEZ AGUILAR ARMANDO, LÓPEZ ORTÍZ LETICIA, LÓPEZ CHARQUENO JOSÉ LUIS, LÓPEZ GRADAS JORGE JAVIER, LÓPEZ MONTOYA JOSÉ LUIS, LÓPEZ MORELOS GRISELDA GUADALUPE, LÓPEZ VEGA BERNARDA, LORENZO MÉNDEZ CÉSAR, MACÍAS MALDONADO JUAN CARLOS Y RODRÍGUEZ VÁLDEZ DE MACÍAS MARÍA DE LA CRUZ, MAGAÑA VELASCO OSCAR, MAR LAGOS ANDREA Y HERNÁNDEZ DIEGO ALEJANDRO, MARES VELA LAURA ISABEL, MARTÍNEZ CERVANTES HUGO ALEJANDRO, MARTÍNEZ DÍAZ MA GUADALUPE, MARTÍNEZ FLORES MOISES, MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, MARTÍNEZ PADILLA ADOLFO, MARTÍNEZ RAMÍREZ ARMANDO, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ OSWALDO, MARTÍNEZ ROJAS ARTURO, MARTÍNEZ VELASCO JUAN CARLOS Y LOERA MARTÍNEZ NANCY DALILA, MEDINA ADAME MA DE LA LUZ, MEDINA BRISEÑO PALEMÓN, MEDINA GUERRERO UCIEL MOISES, MEDINA PEDEDA LUCINA, MEDINA SANTILLAN ANA ALICIA, MEJÍA AZUARA CARLOS, MELÉNDEZ CANELA JOSÉ FÉLIX, MELÉNDEZ NAVARRO SERGIO OCTAVIO, MÉNDEZ HOOPÓ JUAN ANTONIO, MONTOYA RODRÍGUEZ LUZ ADRIANA, MORALES GUILLÉN JOSÉ FRANCISCO Y SEGOVIA CARRILLO MARÍA GUADALUPE, MORALES JIMÉNEZ HOMERO, MORALES RODRÍGUEZ BENITO Y GÓMEZ MARTA ESTHELA, MORENO AGUILAR GRISELDA EDITH, MOTA LUEVANO SERGIO ALFREDO, NAVARRO LUEVANO ANA MA., NOGALES MOLINA ALICIA JOSEFINA, OBREGÓN CASTILLO JOSÉ LUIS, OJEDA SÁNCHEZ JOSÉ IVÁN, ONTIVEROS URQUIZA TOMASA, ORTA PÉREZ YOLANDA, ORTÍZ PALOMO FELICIANO Y SILVA RÍOS DELIA, OTAPA OSTO GILBERTO, PACHECO RUÍZ JOSÉ, PADRÓN SÁNCHEZ OLGA LILIANA, PERALES GARCÍA SILVIA, PÉREZ GONZÁLEZ JUAN MANUEL, PÉREZ GUERRA VÍCTOR HUGO, PÉREZ LÓPEZ MA. LAZARA, PÉREZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA, PÉREZ SÁNCHEZ ARTEMIO, PÉREZ VARGAS ALFREDO Y ÁLVAREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE, PINEDA SÁNCHEZ ROSALÍA, PLACENCIA HERNÁNDEZ MIRNA MARGARITA, POLANCO MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, PONCE LÓPEZ MIRIAM JAZMÍN, QUINTANAR MENDOZA ADAN OMAR, RAMÍREZ CARRANZA DULCE MARÍA, RAMÍREZ GÓMEZ RAFAEL, RAMÍREZ GONZÁLEZ JOSÉ REFUGIO Y VEGA REYES DE RAMÍREZ ESMERALDA, RAMOS LUNA MARIO, RANGEL ALEJO JOSÉ DOLORES, RESENDIZ ACUÑA LUIS ALBERTO, REYES LARA MARGARITA, REYES MÉNDEZ ERIKA, REYNA MACÍAS JOSÉ ALFREDO Y SILVA ARMENDÁRIZ MA. GUADALUPE DEL ROSARIO, REZA GALAVÍZ CÉSAR ADALBERTO, RICO JUÁREZ ROBERTO, RÍOS RODRÍGUEZ JULIO, RIVERA LARA NOHEMI, RIVERA MARTÍNEZ IVÁN OMAR, RIVERA MARTÍNEZ LAURA CELIA, ROBLES GUERRERO MARTHA PATRICIA, RODRÍGUEZ CERVANTES ANTONIO, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARCELA ARISBET, RODRÍGUEZ SALAZAR AMAYO, RODRÍGUEZ ZAPATA GERARDO, ROJAS GALLARDO ARTURO, ROJAS GUTIÉRREZ JUAN GERARDO, ROMERO VERDUGO MARTÍN, RUÍZ GONZÁLEZ FERNANDO, SALAZAR BLANCO MIRNA LETICIA, SALVADOR ÁLVAREZ SAMUEL, SARIÑANA BONILLA HÉCTOR ABEL, SAUCEDO MARTÍNEZ JUAN, SAUCEDO VALLES YOLANDA, SEGURA HERNÁNDEZ JUAN, SEGURA RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH, SIFUENTES SALAZAR FRANCISCO RAMÓN, SIQUEIROS AGUIRRE FELIPE, SOTELO LANDAVAZO CLAUDIA CAROLINA, SURO ASCENCIO MÓNICA KAREN, TAYAHUA SOSA JOSÉ NORBERTO, TORRES AMAYA JOSÉ CARMELO Y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANITA, TORRES CAMACHO MA DE LOURDES, TORRES DELGADO MARÍA DEL CARMEN, TORRES SALAS FERNANDO Y PIÑA AGUILAR CLAUDIA, TORRES TORRES JOSÉ ALFREDO, URBINA GARCÍA COSME Y MORENO MALTOS MARÍA LUISA, URESTI GONZÁLEZ MARÍA DEL ROSARIO, VALDÉZ MOLINA HERMELINDA, VALDIVIA HERNÁNDEZ HAYDEE BERENICE, VALDIVIA MÉNDEZ VERÓNICA, VALENCIA GONZÁLEZ AGUSTÍN, VARGAS BATISTA SOCORRO IMELDA, VÁZQUEZ CASTILLO MARÍA MAGDALENA, VÁZQUEZ MONTOYA LIDUVINA Y JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO, VÁZQUEZ ZAVALA NORMA, VIDAL LÓPEZ ANA LAURA, ZATARAIN MARTÍNEZ JUDAS JESÚS OMAR, ZAVALA CARRIZALEZ ÁNGELA, ZEPEDA PÉREZ CRUZ ARACELI, NARVÁEZ PECINA ARMANDO, como acreditados respectivamente, debiendo condenarse a los demandados al pago de las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda, en concepto de suerte principal, intereses ordinarios e intereses moratorios causados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en los términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. De las costas. Al darse el supuesto a que se refieren el artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, se condena a la parte demandada al pago de las causadas en esta primera instancia, habida cuenta que la presente resolución se trata de una sentencia de condena, misma que le fue adversa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los ACOSTA BOCANEGRA MARCO ANTONIO, ACOSTA MEDINA JUAN CARLOS, AHUMADA SAMANIEGO SILVIA ELENA, ALONSO JUÁREZ JOSÉ ERNESTO, ÁLVAREZ LOERA FRANCISCO, ANAYA GARCÍA VICENTE Y GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARTHA CLAUDIA, ANDRADE SÁNCHEZ REGINO, ÁNGELES ZEPEDA ALEJANDRA, APIPIHUASCO HERNÁNDEZ TIBURCIO, ARAUJO CORTES MARÍA TRINIDAD, ARJONA DE LA CRUZ MARINA, ARRIAGA MARTÍNEZ ESTEBÁN, ASCENCIO MORALES BERTHA MARÍA, AYALA EGUÍA LUIS ÁNGEL, BAEZA GARZA JUAN CARLOS, BANDA SOLIS RAÚL, BARCENAS MARÍN MIGUEL ÁNGEL, BERNAL GARZA ANA MARÍA Y FLORES LARA JESÚS RAFAEL, BLAS GONZÁLEZ JUAN CARLOS, BUENO BARCENAS MA. BELEN, CAMARGO RODRÍGUEZ GUILLERMO, CANCINO BARFFUSON LUIS ENRIQUE, CARAVEO TREVIZO JUDIT, CARDENAS LOYDA MATILDE, CARLOS ALARCON HERNÁNDEZ, CARRASCO RODAS DANIEL, CASILLAS FLORES SERGIO HERNÁN, CASILLAS HERNÁNDEZ GUSTAVO CÉSAR, CASTILLO CRUZ GELACIO, CASTORENA QUINTANILLA MA. ASUNCIÓN, CERVANTES CARRANZA MARÍA DE JESÚS, CERVANTES CERVANTES JUANA, CERVANTES ORTIZ JUAN, CHAPA SEGURA HONORIO ENRIQUE, CHARLES CHÁVEZ JUAN FRANCISCO, COLLAZO SÁNCHEZ ADRIANA, CONTRERAS MANZANARES RODOLFO, CORONEL ÁVILA FRANCISCO, CRUZ TOLENTINO GENARO, DE LA CRUZ PÉREZ MARTÍN FAUSTINO, DE LA FUENTE MENDEZ GERARDO, DELGADO ACOSTA RODOLFO Y CRUZ MIMILA ERIKA, DELGADO CASTILLO MARTHA DEYANIRA, DELGADO LUCERO FERNANDO, DELGADO MENDOZA VERÓNICA, DIAZ DE LEÓN CERVANTES JESÚS EVERARDO, DIAZ YAÑEZ VÍCTOR MANUEL, DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL, ESPINO HERNÁNDEZ ANTONIO, ESPINOZA MARTÍNEZ KARLA SUSANA, ESQUIVEL OJEDA MOISES ENRIQUE, ESTRADA MELO DIOCEL GIOVVANA, FLORES ARAUJO HIGLAE DAMARI, FLORES JIMÉNEZ CESAR, FLORES MEDINA CLAUDIA SANJUANA, GALINDO LÓPEZ SERGIO, GALLEGOS IBARRA LUZ ADRIANA, GARCÍA LÓPEZ GABRIEL, GARCÍA SÁNCHEZ LUIS, GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, GÓMEZ MUÑOZ RAMÓN, GÓMEZ ZAVALIA MARÍA GUADALUPE, GONZÁLEZ DEL ÁNGEL MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ MUÑOZ LILIA ASUCENA, GONZÁLEZ OLVERA RICARDO Y JUDITH LÓPEZ M., GONZÁLEZ RÍOS J. GUADALUPE, GONZÁLEZ SALDAÑA MÓNICA ROCÍO, GONZÁLEZ ZUÑIGA MARÍA NARCISA, GRIJALVA MURRIETA JOSEFINA Y BRACAMONTE CORDOVA VÍCTOR FRANCISCO, GUTIÉRREZ ALVARADO CHRISTIAN JAVIER, GUTIÉRREZ GRIMALDO NANCY, GUTIÉRREZ LEMUS MIRNA, HERNÁNDEZ ÁVILA JOSÉ DE

JESÚS, HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ, HERNÁNDEZ GATICA SANDRA ALICIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GENARO Y CALZADA MARTÍNEZ SILVIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SALVADOR Y GARCÍA REYES MARÍA GUADALUPE, HERNÁNDEZ JASSO PEDRO EDILBERTO, HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SANDRA FABIOLA, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ OLVERA SERGIO, HERNÁNDEZ RIZO GISEL, IBARRA ARAIZA FABIOLA ANGÉLICA, IBARRA GARCÍA HILDA, JACUINDES CLAVEL IMELDA, JIMÉNEZ VALTIERRA MARISABEL, JORGE JAIRE TORRES ROSALES, JUAREZ ESCALANTE CARLOS Y MARTINEZ ROMO DE JUAREZ EMMA JUDITH, LARA HERNÁNDEZ HUMBERTO Y MUÑOZ GARCIA MA. DEL CARMEN, LARA HERNÁNDEZ MA DEL CARMEN, LAUREANO CASTILLO JUAN JORGE, LEDESMA VELÁZQUEZ JOSÉ FRANCISCO, LEIJA SÁNCHEZ FLORA EDITH, LEÓN MARTÍNEZ EYLEN, LOERA LÓPEZ GUSTAVO Y TORRES LÓPEZ DE LOERA SUEMY ESTHER, LÓPEZ AGUILAR ARMANDO, LÓPEZ ORTÍZ LETICIA, LÓPEZ CHARQUENO JOSÉ LUIS, LÓPEZ GRADAS JORGE JAVIER, LÓPEZ MONTOYA JOSÉ LUIS, LÓPEZ MORELOS GRISELDA GUADALUPE, LÓPEZ VEGA BERNARDA, LORENZO MÉNDEZ CÉSAR, MACÍAS MALDONADO JUAN CARLOS Y RODRÍGUEZ VÁLDEZ DE MACÍAS MARÍA DE LA CRUZ, MAGAÑA VELASCO OSCAR, MAR LAGOS ANDREA Y HERNÁNDEZ DIEGO ALEJANRO, MARES VELA LAURA ISABEL, MARTÍNEZ CERVANTES HUGO ALEJANDRO, MARTÍNEZ DÍAZ MA GUADALUPE, MARTÍNEZ FLORES MOISES, MARTÍNEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, MARTÍNEZ PADILLA ADOLFO, MARTÍNEZ RAMÍREZ ARMANDO, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ OSWALDO, MARTÍNEZ ROJAS ARTURO, MARTÍNEZ VELASCO JUAN CARLOS Y LOERA MARTÍNEZ NANCY DALILA, MEDINA ADAME MA DE LA LUZ, MEDINA BRISEÑO PALEMON, MEDINA GUERRERO UCIEL MOISES, MEDINA PEDEDA LUCINA, MEDINA SANTILLAN ANA ALICIA, MEJÍA AZUARA CARLOS, MELÉNDEZ CANELA JOSÉ FÉLIX, MELÉNDEZ NAVARRO SERGIO OCTAVIO, MÉNDEZ HOPOO JUAN ANTONIO, MONTOYA RODRÍGUEZ LUZ ADRIANA, MORALES GUILLÉN JOSÉ FRANCISCO Y SEGOVIA CARRILLO MARÍA GUADALUPE, MORALES JIMÉNEZ HOMERO, MORALES RODRÍGUEZ BENITO Y GÓMEZ MARTA ESTHELA, MORENO AGUILAR GRISELDA EDITH, MOTA LUEVANO SERGIO ALFREDO, NAVARRO LUEVANO ANA MA., NOGALES MOLINA ALICIA JOSEFINA, OBREGÓN CASTILLO JOSÉ LUIS, OJEDA SÁNCHEZ JOSÉ IVÁN, ONTIVEROS URQUIZA TOMASA, ORTA PÉREZ YOLANDA, ORTÍZ PALOMO FELICIANO Y SILVA RÍOS DELIA, OTAPA OSTO GILBERTO, PACHECO RUÍZ JOSÉ, PADRÓN SÁNCHEZ OLGA LILIANA, PERALES GARCÍA SILVIA, PÉREZ GONZÁLEZ JUAN MANUEL, PÉREZ GUERRA VÍCTOR HUGO, PÉREZ LÓPEZ MA. LAZARA, PÉREZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA, PÉREZ SÁNCHEZ ARTEMIO, PÉREZ VARGAS ALFREDO Y ÁLVAREZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE, PINEDA SÁNCHEZ ROSALÍA, PLACENCIA HERNÁNDEZ MIRNA MARGARITA, POLANCO MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, PONCE LÓPEZ MÍRIAM JAZMÍN, QUINTANAR MENDOZA ADAN OMAR, RAMÍREZ CARRANZA DULCE MARÍA, RAMÍREZ GÓMEZ RAFAEL, RAMÍREZ GONZÁLEZ JOSÉ REFUGIO Y VEGA REYES DE RAMÍREZ ESMERALDA, RAMOS LUNA MARIO, RANGEL ALEJO JOSÉ DOLORES, RESENDIZ ACUÑA LUIS ALBERTO, REYES LARA MARGARITA, REYES MÉNDEZ ERIKA, REYNA MACÍAS JOSÉ ALFREDO Y SILVA ARMENDÁRIZ MA. GUADALUPE DEL ROSARIO, REZA GALAVÍZ CÉSAR ADALBERTO, RICO JUÁREZ ROBERTO, RÍOS RODRÍGUEZ JULIO, RIVERA LARA NOHEMI, RIVERA MARTÍNEZ IVÁN OMAR, RIVERA MARTÍNEZ LAURA CELIA, ROBLES GUERRERO MARTHA PATRICIA, RODRÍGUEZ CERVANTES ANTONIO, RODRÍGUEZ GONZÁLEZ MARCELA ARISBET, RODRÍGUEZ SALAZAR AMAYO, RODRÍGUEZ ZAPATA GERARDO, ROJAS GALLARDO ARTURO, ROJAS GUTIÉRREZ JUAN GERARDO, ROMERO VERDUGO MARTÍN, RUÍZ GONZÁLEZ FERNANDO, SALAZAR BLANCO MIRNA LETICIA, SALVADOR ÁLVAREZ SAMUEL, SARIÑANA BONILLA HÉCTOR ABEL, SAUCEDO MARTÍNEZ JUAN, SAUCEDO VALLES YOLANDA, SEGURA HERNÁNDEZ JUAN, SEGURA RODRÍGUEZ MARÍA ELIZABETH, SIFUENTES SALAZAR FRANCISCO RAMÓN, SIQUEIROS AGUIRRE FELIPE, SOTELO LANDAVAZO CLAUDIA CAROLINA, SURO ASCENCIO MÓNICA KAREN, TAYAHUA SOSA JOSÉ NORBERTO, TORRES AMAYA JOSÉ CARMELO Y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ANITA, TORRES CAMACHO MA DE LOURDES, TORRES DELGADO MARÍA DEL CARMEN, TORRES SALAS FERNANDO Y PIÑA AGUILAR CLAUDIA, TORRES TORRES JOSÉ ALFREDO, URBINA GARCÍA COSME Y MORENO MALTOS MARÍA LUISA, URESTI GONZÁLEZ MARÍA DEL ROSARIO, VALDÉZ MOLINA HERMELINDA, VALDIVIA HERNÁNDEZ HAYDEE BERENICE, VALDIVIA MÉNDEZ VERÓNICA, VALENCIA GONZÁLEZ AGUSTÍN, VARGAS BATISTA SOCORRO IMELDA, VÁZQUEZ CASTILLO MARÍA MAGDALENA, VÁZQUEZ MONTOYA LIDUVINA Y JOSÉ RODRÍGUEZ SOTO, VÁZQUEZ ZAVALA NORMA, VIDAL LÓPEZ ANA LAURA, ZATARAIN MARTÍNEZ JUDAS JESÚS OMAR, ZAVALA CARRIZALEZ ÁNGELA, ZEPEDA PÉREZ CRÚZ ARACELI, NARVÁEZ PECINA ARMANDO, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutivo inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SEXTO. Para el caso de que la parte demandada no haga pago de las prestaciones a que se le condena, sáquese a remate los bienes inmuebles hipotecados y con su producto pagarse al acreedor.

SÉPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 228/2015.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 25 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 282/2015

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 282/2015 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ACOSTA MARTINEZ ARNULFO, ACOSTA MARTINEZ JUAN, ACOSTA VAZQUEZ CLAUDIA LORENA, AGUILAR TERRONES JOSE ALFREDO, AGUIRRE MANCILLAS PERLA YANETH, ALDAMA VILLARREAL SANTA TERESA DE LA CRUZ, ALONSO VALDES FROYLAN ISRAEL, ALTAMIRA MOJICA FRANCISCO MANUEL, ALVARADO GONZALEZ DAVID SAUL, ANGON MORENO MONICA VIRGINIA, ANGUIANO LARA GERMAN, BAES DE LUNA OLGA, AREVALO MEDINA ANA DELIA, ARGUIJO GALVAN EMANUEL ALEXANDER, AVALOS RODRIGUEZ EULALIO ANTONIO, AZUA IBARRA IRMA, BARBOSA CASTILLO RICARDO, OLVERA AGUILAR CLEOPATRA, BECERRA CORONADO JAROL, BERMUDEZ MONTAÑEZ GERMAN OMAR, BERUMEN RODRIGUEZ HUMBERTO ADAN, CAMACHO RODRIGUEZ ALFONSO MARTIN, MONTAÑEZ LECHUGA ANA ISABEL, CAMPOS ALVAREZ ALEJANDRA, CARDONA ALCANTAR DIEGO EMMANUEL, TREJO AVELAR ESMERALDA PATRICIA, CARDOZA ANTUNEZ VICTOR MIGUEL, CARRILLO CERVANTES HUGO ALEJANDRO, CRUZ ALVAREZ ANA ELISA, CARRILLO MONCADA ROBERTO, GARCIA DURAN RAQUEL, CASILLAS GUTIERREZ ALMA ANGELICA, CASTAÑEDA SOTO MANUEL, CAZARES GAVIRA NORMA PATRICIA, CHAGOYA REYES ALEJANDRA, CHAPARRO VILLASEOR ANA MARIA, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, CHAVEZ MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CID NEGRETE LUIS ABEL, CISNEROS AGUILAR KEILA MARESA, CISNEROS IBARRA EDUARDO SALVADOR, CORONA PEREZ MARIA GUADALUPE, CORONADO SOLIS JESUS, CRUZ ARELLANO ROCIO, CUEVAS BAEZ DAVID MIGUEL, DAVILA SAINOS FLOR PRISCILA, DE LUCIO GALICIA SALVADOR, DEVORA DOMINGUEZ OMAR, DIAZ HERNANDEZ ALFONSO, DIAZ LOPEZ SIXTO, DOMINGUEZ RANGEL JUAN DE DIOS, ESCALANTE CALDERON JUAN HERIBERTO, ESPARZA REYES FRANCISCO, DUEÑAS ALFARO MAYELA, ESPARZA SALAS JOSE DE JESUS, ARANDA RANGEL DE ESPARZA VICTORIA IMELDA, ESPARZA SAUCEDO LUIS ANTONIO, ESPINO QUIROZ ELSA ANGELICA, ESQUIVEL MARTINEZ JORGE CHRISTIAN, FIDENCIO FELIPE LAURA, FLORES SALDIVAR OSCAR, GALINDO GARCIA HELIEET, GALINDO GARCIA HELIEET, GARCIA AGUILAR ALEJANDRO, GARCIA CERVANTES JUANA MARIA, GARCIA DIAZ ALEJANDRA, GARCIA MARTINEZ JOSE PILAR, LUNA MARTINEZ ROSA, GARCIA PONCE ELEAZAR, SANCHEZ GARCIA GRACIELA, GARCIA VALTIERRA DIANA LUISA, DEL RIVERO CHAVIRA JORGE ALFONSO, GARCIA VAZQUEZ JUAN CARLOS, GAVIÑA TORRECILLAS VICTORIA GICEL, GOMEZ IBARRA RUBEN, GOMEZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ ALMAGUER VICENTE, GONZALEZ FERRER MARTINA, GONZALEZ MARQUEZ FABIOLA VIRGINIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ, GOVEA DEMETRIO, GUERRERO GONZALEZ MARCELA, GUTIERREZ ALEGRIA CAROLINA SANTA, GUTIERREZ CALVILLO JOEL, GUTIERREZ GOMEZ LENIN, GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, IRMA ADRIANA GONZALEZ PINO, HERNANDEZ BAUTISTA VEIMAR URIEL, HERNANDEZ FLORES MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ MATA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ ORTEGA JUAN DOMINGO, HERNANDEZ ORTIZ FAUSTO, HERNANDEZ ORTIZ MA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR ANDRES, HERNANDEZ SOLORZANO ALEJANDRA, HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIO ALBERTO, SALAZAR SANDOVAL SONIA GUADALUPE, HERRERA QUEZADA JAVIER ALEJANDRO, HUITRON DE LA MORA JULIAN, HUIZAR GARCIA MARIA DEL CONSUELO, HUIZAR MARTINEZ RICARDO, IBARRA GOMEZ FRANCISCO, IXBA IXTEPAN MISAX, IZQUIERDO RODRIGUEZ JOSE BENITO, LANDEROS TORRES JOSE ALBERTO, LECHUGA CORDOVA MARIA DEL CARMEN, LEDEZMA CALDERON CLEMENTE, LICON ROA HECTOR ABELARDO, LIRA RUBIO GUADALUPE DEL ROCIO, LOMELI HUERTA JOSE DE JESUS, LOPEZ BELTRAN HORTENCIA, LOPEZ CASTOR MARIA CLAUDIA VERONICA, LOPEZ DEL RIO PATRICIA, LOPEZ PRIETO CESAR MARTIN, LUNA ISLAS CLAUDIA, LOPEZ SALAMANCA JOSE ERNESTO, QUIROZ MACIAS SANDRA GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ JACINTO, LOPEZ VAZQUEZ ABRAHAM, LUIS LIZAMA ONEIRA LETICIA, MACIAS MARES LUIS MARTIN, MACIAS RETANA ANABEL, MANDUJANO RODRIGUEZ RODRIGO, MARTINEZ ENRIQUEZ OLGA LIDIA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE OMAR CANDELARIO, MARTINEZ JUAN ANGEL, MARTINEZ LEYVA GERARDO, MARTINEZ MARTINEZ DORA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR IVAN, MARTINEZ ONTIVEROS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ ELVIA, MARTINEZ SORROSA ORLANDA, MEDINA HERNANDEZ SOFIA ELIZABETH, MEDINA LOERA LIX AUDREY, MEDINA LOPEZ BLANCA ESTHELA, MEDRANO CARDOZA BELEM ESTELA, MENDEZ OLAGUE JOSE ANTONIO, MOLINA LAZOS LUIS ALONSO, MOLINA RIVAS KARLA PAMELA, MONTEJANO ESPINOZA NORA, MORALES MACIAS FILEMON, MORQUECHO HERRERA MARCELO, MOSCOSO LOPEZ SERGIO, MUÑOZ CARRILLO REYES, NEVAREZ REYES ROSA ISELA, NUNCIO RIVAS JOSE ALEJANDRO, OLIVARES LICEA MARIA ELENA, OPERS LOPEZ PORTILLO ROSANNA JOSEPHINA, ORTIZ CARRASCO ANA MARIA, ORTIZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA PORTILLO ALBINO, QUIJAS CONTRERAS PAULINA DOLORES ALEJANDRA, PAZ BERMEJO FRANCISCO JAVIER, AGUILERA JIMENEZ VERONICA, PEDROZA GONZALEZ JORGE ANTONIO, PEÑALOZA BELTRAN DAVID, PEREZ CANO RAUL, CORTES LUEVANO IMELDA, PLAUCHU AYALA EDGAR, PRIETO LERMA VICTOR GUTIERREZ, SIGALA CLAUDIA BEATRIZ, PRUNEDA IBARRA JOSE BENIGNO, DE LEON SALAZAR DE PRUNEDA JOSE BENIGNO, QUEZADA ESCOBEDO ROLANDO, RANGEL HERNANDEZ YESSICA, RENTERIA MESTA JESUS ALBERTO, RICO REYES FABIAN, RICO TAPIA DIEGO, RIOS CASTILLO SANJUANA, RIOS LEON JAVIER ANDRES, RODRIGUEZ ESTRADA RAUL, RODRIGUEZ GAONA ZENEQUERIB, TORRES TORRES ELIZABETH ALEJANDRA, RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA, RODRIGUEZ PADRON LUCIO, ROLON EDUARDO EMILIO, ROMAN LOPEZ CAROLINA MILAGROS, ROMO GARCIA CLAUDIA ELENA, ROMO LARA ALFREDO, ROSALES ROSALES BENITO, SALAIS FAVELA CYNTHIA ALEJANDRA, SALAZAR SIFUENTES GLADY IVETT, SALINAS VILLARREAL CESAR ARMANDO, SANCHEZ BARRON ISABEL CRISTINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO BEATRIZ, SANCHEZ SORIANO EMMANUEL, SAUCEDO RAYGOZA JOSE MARIO, SERRANO MENDOZA IRMA BEATRIZ, SOLIS BERNAL JOSE LUIS, SOLTERO UNZUETA JUANA MARIA, SORIA ESCOBAR ARLETH REBECA, TAPIA SANCHEZ JOSE LUIS, RAMIREZ HORTA ORALIA, TARANGO SOLIS NANCY LORENZA, TORRES LOPEZ LUZ ELENA, TREJO CUELLAR ELIZABETH, TRILLO HUERTA EDGAR ISRAEL, TRUJILLO VAZQUEZ JORGE LUIS, ALCANTARA FONG LUZ MARIA, VALADEZ HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO, VALANDRAN SANCHEZ BLANCA ESTELA, VALDEZ ORTIZ MINERVA, VALDEZ RAMOS MARIA GUADALUPE, VARELA RIVERA MARTIN, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VAZQUEZ CASTRO YOLANDA, VELASQUEZ GRIMALDO ORALIA, VELAZCO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VELAZQUEZ TORRES JOSE ISIDRO, VILLEGAS RAMIREZ AMELIA, VILLEGAS RUBALCAVA CESAR ARTURO, DE VELASCO SILVA LAURA MARIA, VIVANCO VALDESPINO RUTH SOBEIDA, ZAMARRIPA LARA EDUARDO, se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (13) Trece de Agosto de (2015) Dos Mil Quince.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva.- Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ACOSTA MARTINEZ ARNULFO, ACOSTA MARTINEZ JUAN, ACOSTA VAZQUEZ CLAUDIA LORENA, AGUILAR TERRONES JOSE ALFREDO, AGUIRRE MANCILLAS PERLA YANETH, ALDAMA VILLARREAL SANTA TERESA DE LA CRUZ, ALONSO VALDES FROYLAN ISRAEL, ALTAMIRA MOJICA FRANCISCO MANUEL, ALVARADO GONZALEZ DAVID SAUL, ANGON MORENO MONICA VIRGINIA, ANGUIANO LARA GERMAN, BAES DE LUNA OLGA, AREVALO MEDINA ANA DELIA, ARGUIJO GALVAN EMANUEL ALEXANDER, AVALOS RODRIGUEZ EULALIO ANTONIO, AZUA IBARRA IRMA, BARBOSA CASTILLO RICARDO, OLVERA AGUILAR CLEOPATRA, BECERRA CORONADO JAROL, BERMUDEZ MONTAÑEZ GERMAN OMAR, BERUMEN RODRIGUEZ HUMBERTO ADAN, CAMACHO RODRIGUEZ ALFONSO MARTIN, MONTAÑEZ LECHUGA ANA ISABEL, CAMPOS ALVAREZ ALEJANDRA, CARDONA ALCANTAR DIEGO EMMANUEL, TREJO AVELAR ESMERALDA PATRICIA, CARDOZA ANTUNEZ VICTOR MIGUEL, CARRILLO CERVANTES HUGO ALEJANDRO, CRUZ ALVAREZ ANA ELISA, CARRILLO MONCADA ROBERTO, GARCIA DURAN RAQUEL, CASILLAS GUTIERREZ ALMA ANGELICA, CASTAÑEDA SOTO MANUEL, CAZARES GAVIRA NORMA PATRICIA, CHAGOYA REYES ALEJANDRA, CHAPARRO VILLASEOR ANA MARIA, CHAVEZ LOPEZ LUCIA, CHAVEZ MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CID NEGRETE LUIS ABEL, CISNEROS AGUILAR KEILA MARESA, CISNEROS IBARRA EDUARDO SALVADOR, CORONA PEREZ MARIA GUADALUPE, CORONADO SOLIS JESUS, CRUZ ARELLANO ROCIO, CUEVAS BAEZ DAVID MIGUEL, DAVILA SAINOS FLOR PRISCILA, DE LUCIO GALICIA SALVADOR, DEVORA DOMINGUEZ OMAR, DIAZ HERNANDEZ ALFONSO, DIAZ LOPEZ SIXTO, DOMINGUEZ RANGEL JUAN DE DIOS, ESCALANTE CALDERON JUAN HERIBERTO, ESPARZA REYES FRANCISCO, DUEÑAS ALFARO MAYELA, ESPARZA SALAS JOSE DE JESUS, ARANDA RANGEL DE ESPARZA VICTORIA IMELDA, ESPARZA SAUCEDO LUIS ANTONIO, ESPINO QUIROZ ELSA ANGELICA, ESQUIVEL MARTINEZ JORGE CHRISTIAN, FIDENCIO FELIPE LAURA, FLORES SALDIVAR OSCAR, GALINDO GARCIA HELIEET, GALINDO GARCIA HELIEET, GARCIA AGUILAR ALEJANDRO, GARCIA CERVANTES JUANA MARIA, GARCIA DIAZ ALEJANDRA, GARCIA MARTINEZ JOSE PILAR, LUNA MARTINEZ ROSA, GARCIA PONCE ELEAZAR, SANCHEZ GARCIA GRACIELA, GARCIA VALTIERRA DIANA LUISA, DEL RIVERO CHAVIRA JORGE ALFONSO, GARCIA VAZQUEZ JUAN CARLOS, GAVIÑA TORRECILLAS VICTORIA GICEL, GOMEZ IBARRA RUBEN, GOMEZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ ALMAGUER VICENTE, GONZALEZ FERRER MARTINA, GONZALEZ MARQUEZ FABIOLA VIRGINIA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ, GOVEA DEMETRIO, GUERRERO GONZALEZ MARCELA, GUTIERREZ ALEGRIA CAROLINA SANTA, GUTIERREZ CALVILLO JOEL, GUTIERREZ GOMEZ LENIN, GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, IRMA ADRIANA GONZALEZ PINO, HERNANDEZ BAUTISTA VEIMAR URIEL, HERNANDEZ FLORES MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ MATA JORGE ALBERTO, HERNANDEZ ORTEGA JUAN DOMINGO, HERNANDEZ ORTIZ FAUSTO, HERNANDEZ ORTIZ MA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ VICTOR ANDRES, HERNANDEZ SOLORZANO ALEJANDRA, HERNANDEZ VELAZQUEZ MARIO ALBERTO, SALAZAR SANDOVAL SONIA GUADALUPE, HERRERA QUEZADA JAVIER ALEJANDRO, HUITRON DE LA MORA JULIAN, HUIZAR GARCIA MARIA DEL CONSUELO, HUIZAR MARTINEZ RICARDO, IBARRA GOMEZ FRANCISCO, IXBA IXTEPAN MISAX, IZQUIERDO RODRIGUEZ JOSE BENITO, LANDEROS TORRES JOSE ALBERTO, LECHUGA CORDOVA MARIA DEL CARMEN, LEDEZMA CALDERON CLEMENTE, LICON ROA HECTOR ABELARDO, LIRA RUBIO GUADALUPE DEL ROCIO, LOMELI HUERTA JOSE DE JESUS, LOPEZ BELTRAN HORTENCIA, LOPEZ CASTOR MARIA CLAUDIA VERONICA, LOPEZ DEL RIO PATRICIA, LOPEZ PRIETO CESAR MARTIN, LUNA ISLAS CLAUDIA, LOPEZ SALAMANCA JOSE ERNESTO, QUIROZ MACIAS SANDRA GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ JACINTO, LOPEZ VAZQUEZ ABRAHAM, LUIS LIZAMA ONEIRA LETICIA, MACIAS MARES LUIS MARTIN, MACIAS RETANA ANABEL, MANDUJANO RODRIGUEZ RODRIGO, MARTINEZ ENRIQUEZ OLGA LIDIA, MARTINEZ GONZALEZ JOSE OMAR CANDELARIO, MARTINEZ JUAN ANGEL, MARTINEZ LEYVA GERARDO, MARTINEZ MARTINEZ DORA, MARTINEZ MARTINEZ HECTOR IVAN, MARTINEZ ONTIVEROS MARIA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ ELVIA, MARTINEZ SORROSA ORLANDA, MEDINA HERNANDEZ SOFIA ELIZABETH, MEDINA LOERA LIX AUDREY, MEDINA LOPEZ BLANCA ESTHELA, MEDRANO CARDOZA BELEM ESTELA, MENDEZ OLAGUE JOSE ANTONIO, MOLINA LAZOS LUIS ALONSO, MOLINA RIVAS KARLA PAMELA, MONTEJANO ESPINOZA NORA, MORALES MACIAS FILEMON, MORQUECHO HERRERA MARCELO, MOSCOSO LOPEZ SERGIO, MUÑOZ CARRILLO REYES, NEVAREZ REYES ROSA ISELA, NUNCIO RIVAS JOSE ALEJANDRO, OLIVARES LICEA MARIA ELENA, OPPERS LOPEZ PORTILLO ROSANNA JOSEPHINA, ORTIZ CARRASCO ANA MARIA, ORTIZ VAZQUEZ MARIA CRISTINA, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA ANTONIO JOSE, PARRA PORTILLO ALBINO, QUIJAS CONTRERAS PAULINA DOLORES ALEJANDRA, PAZ BERMEJO FRANCISCO JAVIER, AGUILERA JIMENEZ VERONICA, PEDROZA GONZALEZ JORGE ANTONIO, PEÑALOZA BELTRAN DAVID, PEREZ CANO RAUL, CORTES LUEVANO IMELDA, PLAUCHU AYALA EDGAR, PRIETO LERMA VICTOR GUTIERREZ, SIGALA CLAUDIA BEATRIZ, PRUNEDA IBARRA JOSE BENIGNO, DE LEON SALAZAR DE PRUNEDA JOSE BENIGNO, QUEZADA ESCOBEDO ROLANDO, RANGEL HERNANDEZ YESSICA, RENTERIA MESTA JESUS ALBERTO, RICO REYES FABIAN, RICO TAPIA DIEGO, RIOS CASTILLO SANJUANA, RIOS LEON JAVIER ANDRES, RODRIGUEZ ESTRADA RAUL, RODRIGUEZ GAONA ZENEQUERIB, TORRES TORRES ELIZABETH ALEJANDRA, RODRIGUEZ HERNANDEZ CELIA, RODRIGUEZ PADRON LUCIO, ROLON EDUARDO EMILIO, ROMAN LOPEZ CAROLINA MILAGROS, ROMO GARCIA CLAUDIA ELENA, ROMO LARA ALFREDO, ROSALES ROSALES BENITO, SALAIS FAVELA CYNTIA ALEJANDRA, SALAZAR SIFUENTES GLADY IVETT, SALINAS VILLARREAL CESAR ARMANDO, SANCHEZ BARRON ISABEL CRISTINA, SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANTIAGO BEATRIZ, SANCHEZ SORIANO EMMANUEL, SAUCEDO RAYGOZA JOSE MARIO, SERRANO MENDOZA IRMA BEATRIZ, SOLIS BERNAL JOSE LUIS, SOLTERO UNZUETA JUANA MARIA, SORIA ESCOBAR ARLETH REBECA, TAPIA SANCHEZ JOSE LUIS, RAMIREZ HORTA ORALIA, TARANGO SOLIS NANCY LORENZA, TORRES LOPEZ LUZ ELENA, TREJO CUELLAR ELIZABETH, TRILLO HUERTA EDGAR ISRAEL, TRUJILLO VAZQUEZ JORGE LUIS, ALCANTARA FONG LUZ MARIA, VALADEZ HERNANDEZ CESAR ALEJANDRO, VALANDRAN SANCHEZ BLANCA ESTELA, VALDEZ ORTIZ MINERVA, VALDEZ RAMOS MARIA GUADALUPE, VARELA RIVERA MARTIN, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VASQUEZ DOMINGUEZ OLGA OLIVIA, VAZQUEZ CASTRO YOLANDA, VELASQUEZ GRIMALDO ORALIA, VELAZCO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VELAZQUEZ TORRES JOSE ISIDRO, VILLEGAS RAMIREZ AMELIA, VILLEGAS RUBALCAVA CESAR ARTURO, DE VELASCO SILVA LAURA MARIA, VIVANCO VALDESPINO RUTH SOBEIDA, ZAMARRIPA LARA EDUARDO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a

los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 14 de Agosto de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **293/2015**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, dictó con fecha trece de Agosto de dos mil quince, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutiveos dice:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por AGUADO FRIAS JOSE MARIA, MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION, AGUILAR BRAVO JUANA, ALTAMIRANO ORTIZ JOSE, RUIZ ZARAGOZA ALMA LETICIA, ALVARADO MUGARTE MARIA ELIDE, ALVAREZ RUIZ DELIA, AMEZCUA COCOM LUIS, AMEZQUITA FUENTES RICARDO, APARICIO DURAN CRISTINA ELOISA, ARCE GARDUÑO GEORGINA, RUIZ RODRIGUEZ ARTURO, ARIAS REBATET ADRIAN, ASTORGA MELENDEZ JUAN CARLOS, AYALA GONZALEZ ISABEL CECILIA, AYALA REYES POMPEYA, BACELIS TAMAYO JULIA DE LA LUZ, BALAM DZIB JANETH GUADALUPE, BALAM HAU GENY BEATRIZ, BARBOZA VERGARA GASPAS HUMBERTO, BARCENAS CARDONA ARTURO, CERVANTES ROSALES VIRGINIA, BAUTISTA URIBE JOSE JUAN, BAZA CRUZ WILLEVALDO, BEDOLLA SOTO RAFAELA, BENITEZ MORENO RICARDO, BENITEZ SOLIS JORGE FRANCISCO, BERNACHE RESENDIZ JUAN JESUS, BETANCOURT HERNANDEZ JUAN, BUSTOS SALOME JORGE, CABAÑAS SANCHEZ MARTHA PATRICIA, CAMACHO MONDRAGON AURELIO, CAMPOS GARCIA CESAR, CANUL POOL EDGAR SAUL, CARDEÑA ALONZO CLAUDIA LIZETH, CASILLAS GONZALEZ CESARIO, CASTAÑEDA ESTEBAN JOSE RAUL, CASTELLANOS REYNOSO RICARDO ENRIQUE, CASTRO LLANES YOUSE SUGELY, CASTRO Y SANTOYO FRANCISCO DE ASIS, CETZ HERRERA DIDIER JOSE, TEC GONZALEZ YUGELMI RAMILY, CHAN DZIB LUIS MARIANO, CHAN PACHECO LUIS MANUEL, CHAVEZ HERNANDEZ SANTA CRUZ, CHAVEZ OJENDIZ GENARO, CHAVEZ SANCHEZ ANSELMO, UGALDE RIOS MARIA DEL ROCIO, CISNEROS TERRAZAS LEONEL JUAN, CLAVEL BAÑOS FLORIBERTA MA, CORDERO VEGA JOSE CARLOS, CORTES CORTES JOSE ALFREDO, CORTES PALACIOS GABRIELA IXCHEL, CORTEZ DE LEON CARMEN COLUMBA, CRUZ LARA PETRONA, DE LOS SANTOS GUZMAN MELECIO, CUTZ CHALE SERGIO EMILIO, DAVID JIMENEZ JOSE ANTONIO OCAMPO ACUÑA JACQUELINE DIAZ ELIGIO PAULINO, DOMINGUEZ HERNANDEZ GENOVEVA, DOMINGUEZ MURATALLA MARIA ESTHER, DONJUAN RAMIREZ JOSE MIGUEL, DORANTES PASOS GLADIS MARIA DEL SOCORRO, DUZAL RUIZ IGNACIO, DZUL CAMARA JOSE REYES, EK KUYOC CARLOS ALBERTO, ELEUTERIO CRUZ GUADALUPE, ENCISO TAVERA REYMONT RUBI, ESCARZAGA CEBALLOS GUILLERMO, ESCOBAR SUAZO MARIA DE LOS ANGELES, ESCUDERO GARCIA PABLO, ESPINOZA PEREZ EMILIO, ESQUIVEL AVILA LUCIA GUADALUPE, ESTRELLA COCOM FIDELIA, FAJARDO BARRERA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ LEMUS FABIOLA, FIGUEROA VALDESPINO AGUSTIN, GALEANA SANCHEZ MARIA DE JESUS, GALEANA TORRES VICTOR, GALINDO BATAZ EMILIO, GALINDO CORREA MARIELA, GALLEGOS GONZALEZ RICARDO, MAGANDA CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN, GALLEGOS MORA ANTONIO, GALMICH GRAJALES GELMAN, GARCIA GARRIDO VIOLETA GARCIA LOZANO MIGUEL ANGEL, GARCIA MEDINA BIANEY, GARCIA NUEZ FELIX, GARCIA PEREZ CLAUDIA ISELA, GARCIA ROSARIO VICTORIANO, GARCIA TAPIA ANDRES, GARCIA VELAZQUEZ DANIEL, GAZGA SALINAS ARNULFO, GIRON SOSA FILIBERTO, GOMEZ BRAVO JOEL, GOMEZ LOPEZ GENARO, GONZALEZ ANDRADE TOMAS, GONZALEZ BAUTISTA AIDA ESTELA, GONZALEZ CASTRO MARGARITO, GONZALEZ DE ANDA RAUL, GONZALEZ GOMEZ GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ JORGE MARTIN, GONZALEZ MEJIA ISAIAS, GONZALEZ MONTALVO JOSE HUMBERTO, GRIMALDI GAVIDIA JOSE ANTONIO, GUILLEN CORTES CRISTOBAL FIDEL, GUILLEN ZU IGA ISIDRO, GUIZAR PONCE MARCO ANTONIO, GUTIERREZ ANAYA OSVALDO ISAIAS, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ MORALES ESYL AXEL, GUTIERREZ PEREZ MIGUEL, HERNANDEZ CHANG XENIA PAOLA, HERNANDEZ GUIA ROCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ EFREN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA, HERNANDEZ OLIVARES ERIK AMITHAI, HERNANDEZ PADILLA LUIS, HERNANDEZ PINO ADELINA, HERNANDEZ SALINAS PAULO, HERNANDEZ SANCHEZ MARCOS, HERNANDEZ SANCHEZ YOLANDA, JAIMES PEREZ DANIEL, JARQUIN RUIZ FAUSTO, JIMENEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ REZA PRIMITIVO, KEB KEB RENE ARMIN, LAZARO JACOBO FRANCISCA, LIETZA JOCABEL ZAPATA, LINARES FLORES JUAN CARLOS, LINARES GUTIERREZ ADRIAN, LOPEZ HERNANDEZ MARIA ASUNCION, LOPEZ MORALES HILARIO, LOPEZ ORTIZ MARTIN MIGUEL, LORETO MORALES JUAN MIGUEL, LOZANO ANGELES TOMAS, LUCERO HUESCA YOLANDA, LUJAN RAMIREZ EDUVIGES, MAGANDA VALLE JESUS SALVADOR, MARIANO GARCIA JOSE MANUEL, MARQUEZ PEREZ BEATRIZ, MARTIN EUAN MARCELINO DE JESUS, MARTINEZ CHAVEZ ANTONIO PEDRO, MARTINEZ JUAREZ CRESENCIA, MARTINEZ LEON MADAI, MARTINEZ RAMIREZ MA DEL CARMEN, MASTACHI TORREBLANCA MIGUEL SALVADOR, MAY HUCHIM JULIO, MAY PINTO JORGE ANTONIO, MAYA GALEANA ROBERTO, MEDINA LARA IVAN PASTOR, MEJIA GONZALEZ BASILIO, MEJIA REYES MARCELA, MENDEZ GOMEZ FRANCISCO ROMEO, MENDEZ JIMENEZ JUANA, MENDOZA BOVE JOSE LUIS, MENDOZA CANUL ROSA MARIA DEL CARMEN, MENDOZA GUERRERO RENE, MENDOZA VARGAS JOSE MARTIN, MIGUELITO ZAVALA CASTREJON, MIRANDA VINALAY

OSCAR, MONTES PATIO ARMANDO, MORALES HIDALGO LUCIO, MURILLO VARGAS JOSE ANTONIO, NAAL GONZALEZ RUPERTO, NAMBO NIETO RIGOBERTO, NIETO BERNARDINO DULCE MARIA JUANA, ZAMUDIO GUTIERREZ VICTOR, NOH KU LUIS FERNANDO, MONTAÑO ORTA MARIA VANESSA, NOVELO CASTILLO LUCERO CAROLINA, NUÑEZ CASTILLO MARIA GUADALUPE, NUÑEZ POPOCA ANITA, OCAMPO TABOADA BEATRIZ, OJEDA CARRILLO GERMAN ARMANDO, OLEA AGUILAR NELLY, OLEA CRUZ CARLOS, OLIVA MARTINEZ ARTURO, OLMEDO SALGADO GLORIA, ORTEGA ALVAREZ BELEN, MELO ZAVALA MARCOS, ORTIZ CONTRERAS MARCOS, ORTIZ HERNANDEZ GABRIEL, ORTIZ IBARRA JOSE LUIS, PARRA MORALES PATRICIA, PAULA MARTINEZ ESTRELLA, PERAZA ARGAEZ RICARDO JOSE, PEREIRA ROMERO JESUS JEHOVANI, PEREZ GUTIERREZ MARIA DEL RUBI, PEREZ MUÑOZ ROBERTO VALDOMERO, PEREZ ORAÑEGUI ELSA MARGARITA, PEREZ URIBE ADRIANA, PINTO CHAN ROBERT GABRIEL, PONCE SAGRERO ROBERTO CARLOS, PONTONES QUESADA IRMA, QUETZ HERNANDEZ OSCAR JESUS, QUEZADA REYNA MAURA PATRICIA, QUIJANO KEB NATALI DE JESUS, QUINTANA RENDON JOSE FELICIANO, RADILLA MORENO AMBROSIO, RAMIREZ CANDILA JOSE JUAN, RAMIREZ CORDOBA LUIS GERARDO, RAMIREZ GONZALEZ ROSA, RAMIREZ MARTINEZ WENCESLAO, RAMIREZ MORALES SONIA SUSANA, RAMIREZ OLVERA MARIA ELENA FRANCISCA, RAMOS RAMOS MARGARITO, RAMOS TEXTA ELEUTERIO, RENE ALVARADO MARTINEZ, RENTERIA AYALA VERONICA, REYES ARJONA ENA ROSA, REYES IRUEGAS KARLA, REYES SALGADO GINA, REYNA ROBLEDO EDUARDO ENRIQUE, REZA ORTEGA SOCORRO, RIVERA GONZALEZ RAFAEL, RIVERO CASTILLO JULIO BALTAZAR, RIZO BARRIOS RAUL, ROBLES MALDONADO ADOLFO, MURGA ABARCA MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ MARTINEZ NORI NELLY, RODRIGUEZ RAMIREZ LAURA, ROJAS BASILIO JORGE ANTONIO, ROSALES MENDOZA JUAN RAUL, ROSAS CONTRERAS VICTOR MANUEL, ROSAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR MARCOS DANIEL, SALAZAR PEREZ ROSA DEL CARMEN, SALDIVAR MEJIA JAVIER, SALINAS VALDEZ MA GABRIELA, SAN MIGUEL MAY FRANCISCO GENARO, CHI TUN AMALIA MARIA, SANCHEZ BELLO MARIA ELENA, SANCHEZ SANCHEZ LAZARO, SANDOVAL VALLE JOSE ROGELIO, SANTIAGO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, SANTOS GATICA JOSE MANUEL, SANTOS SERRANO VICTORIANO, SAUBALLET HERNANDEZ CARLOS, SEPULVEDA ALVAREZ JESUS, SOLIS AGUILAR CAROLINA YOLANDA, SOLIS ARAUJO JORGE GUSTAVO, SOLIS CANSINO VERONICA SARAI, SOLIS GARCIA ALMA EDITH, SOSA RODRIGUEZ EVELIA, SOTELO OTERO CLAUDIA, SOTO PEREZ ALEJANDRO, SUAREZ DZIB FERNANDO ROMAN, SUASTEGUI VILLALVA FAUSTINO, SULUB BAAS AVELINO, TEC ROSADO LENNY ESMIRNA, CAUICH PACHECO JUAN DE LA CRUZ, TENORIO BUENROSTRO MOISES, TOLOSA POOT BENJAMIN, TREJO ISLAS GUSTAVO, TREJO KURI EMMA YESMIN, TRUJILLO OROPEZA ALMA ROSA, UGALDE CRESPO FEDERICO, UITZ HERRERA JOSE DOLORES, VALADEZ ROJO ERICKA, VALDES PIMENTEL ROSA EDID, VALDIVIA SALIGAN MARIO, VALDOVINOS GONZALEZ JULIO EDGAR, VALENCIA TOSCANO MARIA GUADALUPE, VALENTIN MARTINEZ CAMELIA, VALLE UBALDO CORINA BELEM, VAZQUEZ NUÑO LUCERO IVETT, VEGA AVILES FEDERICO, VILCHIS CIENFUEGOS SANTA, VILLANUEVA GUERRERO ESTHER, MARTINEZ AGUILAR HUGO, VIVEROS GOMEZ ALMA DELIA, YEBRA ALCARAZ TOMAS, ZAVALA ROMAN GONZALO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó RUBEN ALVA TURRUBIATE, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO ALBA VALENZUELA Y MARIA TURRUBIATE MIJARES, mismo que se radico bajo el expediente número **453/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

11 Y 25 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com